



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2018

No. 353

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para Vender Bebidas Alcohólicas en Todas sus Graduaciones, en los Establecimientos Mercantiles Ubicados en Todo el Territorio que Comprende la Ciudad de México, Durante los Días Indicados 4
- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se Determina como Causa de Utilidad Pública, la Regularización de la Tenencia de la Tierra Respecto de la Superficie de 4,013.46 Metros Cuadrados, correspondiente a 23 Lotes Ubicados en la Colonia Herón Proal, Delegación Álvaro Obregón 6
- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se Determina como Causa de Utilidad Pública la Regularización de la Tenencia de la Tierra Respecto de la Superficie de 1,318.96 Metros Cuadrados, correspondientes a 38 Lotes Ubicados en la Colonia 8 de Agosto, Delegación Álvaro Obregón 8
- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se Determina como Causa de Utilidad Pública, la Regularización de la Tenencia de la Tierra Respecto de la Superficie de 582.49 Metros Cuadrados, en el Barrio Santiago Norte, Delegación Iztacalco 10
- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se Determina como Causa de Utilidad Pública, la Regularización de la Tenencia de la Tierra Respecto de la Superficie de 10,579.88 Metros Cuadrados, correspondiente a 41 Lotes Ubicados en la Colonia Ampliación Tepepan, Delegación Xochimilco 12
- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el que se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención Prioritaria a Personas Liberadas y Pre-Liberadas 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del Día 11 de Junio de 2018 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Plazo para que los Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México, Obtengan la Aprobación o Autorización de la Entidad de Acreditación Correspondiente, para Constituirse en Unidad de Verificación Vehicular 15
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Evaluación Interna Integral 2016-2018 del Programa Social “Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social” (Proface) 17

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a Conocer las Variables y Fórmulas Utilizadas para Determinar los Porcentajes y Montos Correspondientes a los Órganos Político- Administrativos de la Ciudad de México, Derivados del Ajuste Anual Definitivo de las Participaciones en Ingresos Federales del Ejercicio Fiscal 2017 151
- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Manual de Procedimientos de la Ciudad de México para el Cálculo, Distribución y Asignación Presupuestal a las Delegaciones de los Fondos de las Participaciones Federales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal 158

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo 9/2018 por el que se Crea el Comité de Becas para Hijas, Hijos o Tutelados del Personal Operativo y Administrativo de la Policía Preventiva de la Ciudad de México 176

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Acuerdo por el que se Reforma el Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México 181

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Enlaces Electrónicos de los Centros de Estudio a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en los que se encuentra contenida la Normatividad Académica y de Servicios Escolares, así como los Procesos para la Operación Académica Interna de los Programas Educativos de Nivel Superior 182

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes, 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 31 de Enero 2018, Tomo I 183

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico en el que puede ser Consultada la Evaluación Interna 2018, del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “VA SEGUR@” 184
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico en el que puede ser Consultada la Evaluación Interna 2018, del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal , “PREPA SÍ” 186

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Enlace Electrónico donde Puede ser Consultado el Padrón de Personas Beneficiarias del Programa Estímulos Económicos a Deportistas de la Ciudad de México 2017, del periodo enero a mayo de 2018 188

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales Números SACMEX-LP-056-2018 a SACMEX-LP-060-2018.- Convocatoria 026.- Contratación de Diversas Acciones 189
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente .-** Aviso por el cual se deja sin efectos la Licitación Pública Nacional LPN-35-2018, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del Día 27 de Junio de 2018 193
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número 30001029-016-018.- Convocatoria 016.- Suministro e Instalación de Baños con Biodigestor 194
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número 30001029-017-018.- Convocatoria 017.- Suministro, Instalación y Acondicionamiento de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 196
- ◆ **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números COMISA-LPN-30085001-001-18 y COMISA-LPN-30085001-002-18.- Convocatoria 001.- Adquisición de Papel Couché y Autocopiante en Diferentes Presentaciones y Medidas 198
- ◆ **Edictos** 200
- ◆ **Aviso** 210



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

M. en C. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1° fracción VIII, 4°, 7°, 9°, 10 párrafo segundo, 21 fracciones III, IV y V, 22 párrafo tercero y 23 fracción VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1°, 4° fracción II, 5°, 13 fracciones I, II, VI, X y XI, 29, 30 y 32 fracción IV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15 fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6° fracción II, 9° fracciones IV, XII, XVIII y XX, 13, 18 fracciones I, II, V y VIII, 25, 71 BIS fracción III, 72 y 85 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 5°, 6° y 7° de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación en el Distrito Federal; 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 7° fracción IV, numeral 5 y 56 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como lo dispuesto en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de abril de 2018, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)	Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)	Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)	
Problema central atendido por el Programa Social	Contribuir a la protección del ambiente, dar atención a la problemática de la degradación de los ecosistemas, a la pérdida de los recursos naturales, así como a la conservación de la biodiversidad en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México; promoviendo acciones para el desarrollo de los servicios ambientales a través de la participación de la población.	Ayudar a preservar los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación del Distrito Federal (SCDF), que contribuyen a la calidad de vida de la Ciudad de México (CDMX), siendo el SCDF un elemento clave para la sustentabilidad y desarrollo de la CDMX.	Promueve la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México, con la participación activa de dueños poseionarios o usufructuarios de este territorio, permitiendo con ello, fortalecer su identidad cultural y social.	
Objetivo General	Llevar a cabo acciones que promuevan la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el SCDF y Áreas Naturales Protegidas (ANP) del Distrito Federal, con la participación activa de dueños, poseionarios o usufructuarios de este territorio.	Contribuir a la permanencia de los servicios ambientales que aporta el territorio del SCDF y las ANP de la CDMX, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a mujeres y hombres de ejidos y comunidades (de derecho y de hecho), pequeños propietarios y poseionarios, habitantes de este territorio organizados en Grupos de Trabajo para que realicen proyectos y acciones para la protección,	Contribuir a la permanencia de los servicios ambientales que aporta el territorio del Suelo de Conservación de la CDMX, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a las mujeres y los hombres de ejidos y comunidades (de derecho y de hecho), a las y los pequeños propietarios y a las y los poseionarios, habitantes de este territorio	

		conservación y restauración de los recursos naturales, que contribuyan al cumplimiento del derecho a un ambiente sano para los habitantes de la CDMX.	organizados en Grupos de Trabajo para que realicen proyectos y acciones para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, que contribuyan al cumplimiento del derecho a un ambiente sano para la población de la CDMX
Objetivos Específicos	<p>a) Proteger los ecosistemas del SCDF mediante acciones de saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios forestales.</p> <p>b) Conservar los ecosistemas del SCDF mediante acciones de cultivo forestal y generación de infraestructura para la conservación de suelo y agua en zonas preferentemente forestales.</p> <p>c) Promover el manejo y uso sustentable de los recursos naturales, mediante acciones para la reconversión productiva hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles, así como otras formas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales</p> <p>d) Fomentar el monitoreo de la biodiversidad y acciones de conservación del hábitat.</p>	<p>A) Llevar a cabo acciones de prevención, control y combate de incendios forestales; saneamiento forestal y restauración ecológica.</p> <p>B) Contribuir a la conservación de los ecosistemas mediante acciones de cultivo forestal, creación y mantenimiento de infraestructura rural (caminos y obras rústicas) para la conservación de suelo y agua en zonas forestales y preferentemente forestales</p> <p>C) Promover el uso sustentable de los recursos naturales, mediante acciones para la reconversión productiva hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles, así como otras formas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p> <p>D) Fomentar acciones de conservación del hábitat y de monitoreo de la biodiversidad, de restauración ecológica y de reproducción in situ de especies de la flora y fauna silvestre en algún estatus de riesgo de conformidad con la normatividad vigente en la materia.</p>	<p>A) Llevar a cabo prácticas y acciones encaminadas a la restauración ecológica de ecosistemas como prevención, control y combate de incendios forestales y saneamiento forestal.</p> <p>B) Contribuir a la conservación de los ecosistemas mediante acciones de cultivo forestal, creación y mantenimiento de infraestructura rural (caminos y obras rústicas) para la conservación de suelo y agua en zonas preferentemente forestales</p> <p>C) Promover el uso sustentable de los recursos naturales, mediante acciones para la reconversión productiva hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles, así como otras formas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales</p> <p>. D) Fomentar acciones de conservación del hábitat y de monitoreo de la biodiversidad, de restauración ecológica y de reproducción in situ de especies de la flora y fauna silvestre en algún estatus de riesgo de conformidad con la normatividad vigente en la materia.</p>

	e) Fortalecer las acciones de protección ambiental comunitaria para prevenir ilícitos ambientales	E) Fortalecer las acciones de protección ambiental comunitaria para prevenir ilícitos ambientales	E) Fortalecer las acciones de protección ambiental comunitaria para prevenir ilícitos ambientales. F) Contribuir al derecho a un ambiente sano para los habitantes de la CDMX.	
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	Son todas aquellas personas que habitan en el SCDF.	Todas aquellas personas que habitan en el SCDF, mujeres y hombres en su mayoría integrantes o descendientes de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, que habitan en ejidos, comunidades y pueblos rurales, poseedores de una herencia y patrimonio cultural, cuya riqueza y manifestaciones constituyen uno de los valores intangibles de la CDMX. Se estiman 700,000 personas (pueblos originarios y colonos más recientes) que mantienen una relación directa con las actividades productivas del SCDF	Todas aquellas personas que habitan o son poseesionarios en el SC, mujeres y hombres de Barrios, Pueblos y Colonias, en su mayoría integrantes o descendientes de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, que habitan en ejidos, comunidades y pueblos rurales, poseedores de una herencia y patrimonio cultural, cuya riqueza y manifestaciones constituyen uno de los valores intangibles de la CDMX. Se estiman 700,000. personas (pueblos originarios y colonos más recientes) que mantienen una relación directa con las actividades productivas del SC	
Área encargada de la operación del Programa Social	Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) de la SEDEMA del Gobierno del Distrito Federal.	Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), perteneciente a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).	La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), perteneciente a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).	
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	La ejecución del PROFACE, es a través de sus dos Subprogramas, Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE) y Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO). El Subprograma FOCORE apoya con recursos económicos a Grupos de Trabajo, para la realización de Proyectos. El Subprograma APASO apoya con recursos económicos exclusivamente para jornales a Grupos de Trabajo para la realización de Programas de Trabajo.	La ejecución del PROFACE, a través de sus dos Subprogramas, Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE) y Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO). Por la naturaleza del Programa, el cual apoya Proyectos y Programas de Grupos de trabajo, el monto unitario por persona beneficiada es variable.	La ejecución del PROFACE, a través de sus dos Subprogramas, Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE) y Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO). Por la naturaleza del Programa, el cual apoya Proyectos y Programas de Grupos de Trabajo, el monto unitario por persona beneficiada es variable	

	Por la naturaleza del Programa el cual apoya Proyectos y Programas a Grupos de Trabajo, el monto por persona beneficiada es variable			
Presupuesto del Programa Social	\$116'213,751.00	\$117'956,958.00	\$120'923,574.00	
Cobertura Geográfica del Programa Social	El Suelo de Conservación del DF (SCDF) se refiere al espacio que por sus características ecológicas provee servicios ambientales. Con una extensión de 87,297 hectáreas, localizadas principalmente al sur y surponiente de la Ciudad, ésta superficie representa el 58% del Distrito Federal. En esta superficie se localizan 25 áreas naturales protegidas con una superficie de 26,197.44 ha, que representan el 30% del SCDF.	El Suelo de Conservación del Distrito Federal cuenta con una extensión de 87,294 hectáreas, localizadas al sur y surponiente de la Ciudad de México, lo que representa el 58% de la superficie. La distribución del SCDF de la CDMX en las nueve Delegaciones Políticas que lo contienen, es la siguiente: Cuajimalpa de Morelos 7.5% Álvaro Obregón 3.1% La Magdalena Contreras 5.9% Tlalpan 29.4 % Xochimilco 11.9 % Tláhuac 7.2% Milpa Alta 32.3 % Iztapalapa 1.4% Gustavo A. Madero 1.4 %	El Suelo de Conservación (SC) de la CDMX cuenta con una extensión de 87,294 hectáreas, localizadas al sur de la Ciudad y una pequeña fracción al norte, lo que representa el 58% de la superficie. La distribución del SC de la CDMX, en las nueve Delegaciones Políticas que lo contienen, es la siguiente: Cuajimalpa de Morelos 7.5% Álvaro Obregón 3.1% La Magdalena Contreras 5.9% Xochimilco 11.9 % Tláhuac 7.2% Milpa Alta 32.3 % Iztapalapa 1.4% Gustavo A. Madero 1.4 %	Se fue ajustando conforme a lo establecido en los Lineamientos de las Reglas de Operación

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	Se creó en el año 2008.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Área de Oportunidad1. Suelo de Conservación. El cambio en los usos de suelo, producto de la constante urbanización y la expansión de la frontera agrícola en el suelo de conservación, afecta negativamente los servicios ambientales, en particular la recarga del acuífero, pone en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad y limita el desarrollo de la capacidad emprendedora de mujeres y hombres. OBJETIVO 2 Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana. META 2 Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas. LÍNEAS DE ACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> •Revisar y hacer las mejoras pertinentes del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (PROFACE) a través de la participación social. Identificar los territorios degradados o susceptibles de llevar a cabo proyectos o actividades para la conservación, la restauración ecológica o el desarrollo de los servicios ambientales. •Desarrollar proyectos integrales de gran alcance para la restauración y conservación de territorios con alto potencial para la generación de servicios ambientales. Elaborar acuerdos con núcleos agrarios, con las y los pequeños propietarios o con grupos organizados, para el desarrollo e implementación de los planes y proyectos para restauración y conservación.

Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	PROGRAMA SECTORIAL VIII AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD Área de Oportunidad 1. SUELO DE CONSERVACIÓN Objetivo 2. Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales. Meta 2. La Secretaría del Medio Ambiente implementará un sistema de evaluación y seguimiento a los programas para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal. Políticas Públicas: La Secretaría del Medio Ambiente revisará y llevará a cabo las modificaciones necesarias al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), que garanticen una correcta aplicación de los recursos así como la protección del Suelo de Conservación.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	No se presentaron modificaciones en el nombre, objetivos ni los bienes/o servicios que otorga el programa, sigue vigente en el año 2018.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de la evaluación interna es la Secretaría Técnica del Programa PROFACE, sus funciones generales son:

1. Participar en la difusión amplia y oportuna del PROFACE;
2. Ejecutar las acciones correspondientes para que las Sesiones del Comité Técnico de Asignación de Recursos, se lleven a cabo en tiempo y forma;
3. Formular las convocatorias de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité;
4. Integrar y enviar a los miembros del Comité las Carpetas Ejecutivas;
5. Verificar que exista el Quórum necesario para llevar a cabo las Sesiones del Comité;
6. Verificar que a las Sesiones asista sólo el personal que se señala en las Reglas de Operación del PROFACE;
7. Conducir y moderar las Sesiones del Comité;
8. Elaborar las Actas de las Sesiones y formalizarlas mediante la firma de los integrantes del Comité;
9. Llevar el seguimiento de acuerdos de cada Sesión del Comité;
10. Elaborar los Convenios de Concertación de Acciones de los Grupos de Trabajo beneficiados y coordinar con los Centros Regionales su formalización;
11. Integrar el Padrón de beneficiarios del PROFACE y custodiar la información que en el ámbito de su competencia le corresponda;
12. Realizar los trámites para la liberación de los apoyos económicos y dispersión de recursos;
13. Implementar, en coordinación con los Centros Regionales y la Dirección de Centros Regionales (DCR), un Sistema de Información Geográfica que permita conocer la distribución espacial de los Proyectos o Programas de Trabajo; así mismo, la distribución de recursos;
14. Integrar la base de datos general de los Proyectos y/o Programas de Trabajo del PROFACE;
15. Apoyar en el desarrollo de los indicadores de seguimiento del PROFACE a la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales (DCRRN) en coordinación con la DCR y las áreas operativas de la DGCORENA;
16. Llevar a cabo la evaluación interna del PROFACE de acuerdo con los indicadores que para ello se establezcan; y
17. Gestionar y dar seguimiento a la evaluación externa de acuerdo con los Términos de Referencia que para ello establezca el Comité.

Cuadro de los perfiles de los integrantes del área que realizó la evaluación en cada etapa y sus funciones:

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016	Secretario Técnico del Programa	Masculino	52	Ingeniero Agrónomo	Coordinar todas las actividades propias de la Secretaría Técnica del Programa	6 años, elaboración de la evaluación interna del Programa PROFACE, De los ejercicios fiscales 2009 al 2015	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la

							Secretaría Técnica del Programa PROFACE.
	Grupo Técnico Operativo	Masculino	43	Planificación para el Desarrollo Agropecuario	Elaborar Convocatorias, Carpeta Ejecutiva, dar seguimiento a los acuerdos y el Acta de cada Sesión del Comité	2 años, elaboración de evaluación interna del Programa PROFACE, ejercicio 2014, 2015	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE
	Grupo Técnico Operativo	Masculino	36	Biología	Elaborar el Padrón de Beneficiarios, manejo del Sistema de Información Geográfico de la Base de Datos del Programa., Informes trimestrales y requerimientos del INFO-DF	Elaboración del Padrón de Beneficiarios ejercicio 2013, 2014, 2015. 2 años, elaboración de evaluación interna del Programa PROFACE, ejercicio 2014, 2015	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE
	Grupo Técnico Operativo	Femenino	58	Biología	Elaborar información requerida en cuanto a avances del Programa, Informe anual, Libro Blanco, y Evaluación Interna del Programa.	6 años, elaboración de la evaluación interna del Programa PROFACE, de los ejercicios fiscales 2009 al 2015.	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2017	Grupo Técnico Operativo	Masculino	37	Biología	Elaborar el Padrón de Beneficiarios, manejo del Sistema de Información	Elaboración del Padrón de Beneficiarios Ejercicios 2013 - 2016. 3 años, de	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La

					Geográfico de la Base de Datos del Programa, Informes trimestrales y requerimientos del INFO-DF.	elaboración de evaluación interna del Programa PROFACE, de los ejercicios 2014 – 2016	participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE
	Grupo Técnico Operativo	Femenino	41	Agronomía	Elaborar información requerida en cuanto avances del Programa, Seguimiento a los Indicadores y Metas del Programa.	Elaboración de evaluación interna del Programa PROFACE , ejercicio 2016.	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE
	Grupo Técnico Operativo	Femenino	59	Biología	Elaborar información requerida en cuanto avances del Programa, Informe Anual , Evaluación Interna del Programa	7 años, elaboración de la evaluación interna del Programa PROFACE, de los ejercicios fiscales 2009 al 2016.	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE
	Grupo Técnico Operativo	Masculino	44	Planificación para el Desarrollo Agropecuario	Elaborar Convocatorias, Carpeta Ejecutiva, dar seguimiento a los acuerdos y el Acta de cada Sesión del Comité	3 años, elaboración de evaluación interna del Programa PROFACE, de los ejercicios 2014 – 2016	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2018	Grupo Técnico Operativo	Masculino	38	Biología	Elaborar el Padrón de Beneficiarios, manejo del Sistema de Información Geográfico de la Base de Datos del Programa, Informes trimestrales y requerimientos del INFO-DF.	Elaboración del Padrón de Beneficiarios Ejercicios 2013 - 2017. 4 años, de elaboración de evaluación interna del Programa PROFACE, de los ejercicios 2014 - 2017	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE
	Grupo Técnico Operativo	Femenino	59	Biología	Elaborar información requerida en cuanto avances del Programa, Informe Anual, Evaluación Interna del Programa	8 años, elaboración de la evaluación interna del Programa PROFACE, de los ejercicios fiscales 2009 al 2016.	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE

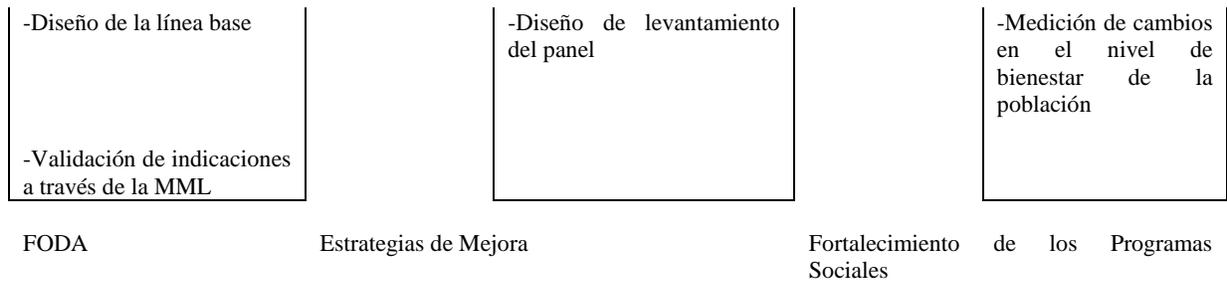
(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018, forma parte de la Evaluación Integral de mediano plazo (2016-2018) del Programa PROFACE. El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas, ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos del Gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL PROGRAMAS SOCIALES CDMX		
2016	2017	2018
Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Evaluación de Operación y Satisfacción y levantamiento de panel	Evaluación de Resultados
-Diagnóstico del problema social atendido	-Evaluación de procesos	-Análisis de cumplimiento de objetivos y metas
-Definición de poblaciones	-Análisis de calidad y de percepción de beneficiarios	-Efectos esperados
	Levantamiento Línea Base (julio-diciembre) 2016	Levantamiento Panel (julio-diciembre) 2017



De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta, No.105 Tomo II, del 30 de junio de 2016 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta, No.100, del 29 de junio de 2017 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinará el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La ruta crítica de la integración del informe de la evaluación interna del Programa, comprende las siguientes etapas:

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
Levantamiento de Panel	julio a diciembre 2017
El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los programas sociales de la Ciudad de México.	23 de abril de 2018
Revisión de la evaluación interna 2018, PROFACE ejercicio 2017.	20 de junio de 2018
Entrega y Publicación de la evaluación interna 2018.	29 de junio de 2018

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
Levantamiento de la Línea Base	julio a diciembre 2016
El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer, a través de su enlace electrónico, los lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los programas sociales de la Ciudad de México.	10 de abril de 2017
Revisión de la evaluación interna 2017, PROFACE ejercicio 2016.	20 de junio de 2017
Entrega y Publicación de la evaluación interna 2017.	30 de junio de 2017
Levantamiento de panel	julio a diciembre 2017

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
---------------------------	---------------------

Evalúa CDMX, publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los Lineamientos para la Evaluación Interna de los programas sociales de la Ciudad de México, operados en 2015.	18 abril de 2016
Revisión de la evaluación interna 2015.	20 junio de 2016
Entrega y Publicación de la evaluación interna 2015.	30 junio de 2016
Levantamiento de la Línea Base	julio a diciembre 2016

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta tercera etapa de la evaluación se realizará un análisis de los resultados del levantamiento del padrón, a través del cual se determinará el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Social.

II.3.1. Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete, corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018, el Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente 2013-2018, la Ley de Desarrollo Social (LDSDF) y su Reglamento, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, y la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal. Reglas de Operación del Programa PROFACE Ejercicios Fiscales 2015, 2016, 2017 con sus indicadores. Padrones de beneficiarios del Programa, del 2008 al ejercicio fiscal 2017. Bases de datos e información del PROFACE ejercicio 2017, generada por los cuatro Centros Regionales de la DGCORENA y la Secretaría Técnica del Programa. Las evaluaciones externas del Programa efectuadas por la Facultad de Economía de la UNAM, "Evaluación Externa de los Programas FOCOMDES, PIEPS y PROFACE 2008", "Evaluación Externa a posteriori de operación, resultados y percepción del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social 2009", "Evaluación Externa PROFACE Ejercicio Fiscal 2010", "Evaluación Global de Resultados, Metas y Percepción del PROFACE 2008-2011 y Parcial 2012", "Evaluación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE), ejercicio fiscal 2013". Así como las evaluaciones externas del Programa realizadas por la Facultad de Ciencias de la UNAM, "Evaluación Externa del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE), ejercicio fiscal 2014" y "Evaluación Externa del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE), del ejercicio fiscal 2015-2016. Además de la "Evaluación Externa de Diseño y Operación del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE), 2014" efectuada por el Mtro. Omar Jiménez Rosano, Evaluador Externo del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. Los informes de las evaluaciones internas realizadas: 2010 (Diagnóstica), 2011 (Operación y Resultados), 2012 (Evaluación Global y de Satisfacción), 2013 (Diagnóstica y Sistematización Evaluaciones Anteriores), 2014 (Diseño, Operación y Monitoreo), 2015 (Evaluación Integral), 2016 (Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base) y 2017 Evaluación de Operación y Satisfacción y levantamiento de panel. Asimismo los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

II.3.2. Información de Campo

La técnica que se eligió en el levantamiento de información para la construcción de la línea base del Programa fue por medio de encuestas en una muestra representativa de la población beneficiada. La elección de éste instrumento, se debe a que a través de él, se tiene un número fijo de preguntas, y sus respuestas se ajustan a una cantidad prefijada de opciones, facilitando la estandarización y cuantificación de las respuestas, obteniendo un volumen importante de información significativa, con un costo mínimo. Además de que, la información permitirá la búsqueda de los mismos beneficiarios encuestados, tanto para la Línea Base, como para el Levantamiento de Panel y así asegurar el seguimiento de los beneficiarios encuestados del Programa.

Las encuestas fueron efectuadas por miembros del Grupo Técnico Operativo (GTO) de la Secretaría Técnica del PROFACE, que es el área a la que corresponde realizar la Evaluación Interna del Programa.

Las Categorías de análisis que se eligieron, son la de Datos generales del beneficiario (a); Datos de incorporación al Programa; Desempeño del Programa; Efectos del Programa Social y expectativas de los beneficiarios.

Debido a que el Programa lleva a cabo acciones que promueven atender las necesidades de protección, conservación y restauración de los ecosistemas que se desarrollan en el Suelo de Conservación, ante una problemática de corto plazo, promoviendo la participación de los dueños o usufructuarios de éste territorio, a través de apoyo a Proyectos y/o Programas de Trabajo con el fin de contribuir a largo plazo a garantizar la permanencia de los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación, de aquí la importancia de la encuesta a realizarse que ayudará a revisar y llevar a cabo las modificaciones necesarias al Programa.

Con base en cada categoría de análisis, se diseñaron los reactivos de la encuesta a realizarse, para la línea base y para el panel (fueron los mismos reactivos para ambos casos), como se muestra en el siguiente cuadro:

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento línea base	Reactivos de Instrumento Panel
Datos generales del beneficiario	Se amplían las características que puedan observarse en el padrón de beneficiarios, respecto de la población atendida, incluye variables referentes a la condición económica y social de la familia, reflejado en el ingreso en el hogar, el nivel educativo, así como su actividad principal.	-Nombre del encuestado (a) -Representante de Grupo; Beneficiario(a) -Género -Edad -Número de integrantes en el hogar -Ingresos mensuales en el hogar -Nivel máximo de estudios -Actividad principal	-Nombre del encuestado (a) -Representante de Grupo; Beneficiario(a) -Género -Edad -Número de integrantes en el hogar -Ingresos mensuales en el hogar -Nivel máximo de estudios -Actividad principal
Datos de incorporación al Programa	Se presentan las variables de difusión del Programa, a los solicitantes.	-Cómo se enteró de la existencia del programa PROFACE	-Cómo se enteró de la existencia del programa PROFACE
Desempeño del Programa	Se presentan variables relacionadas con la percepción de las y los beneficiarios, respecto a la operación del Programa, la entrega en tiempo y forma de los bienes y/o servicios, así como el desempeño del personal, para aclaración de dudas en general.	-La solicitud de apoyo, ¿fue atendida de manera satisfactoria -El proceso para tener acceso al apoyo del Programa fue:... -¿Conoce usted las Reglas de Operación del Programa PROFACE? -La explicación del personal de la ventanilla del Centro Regional, para aclarar dudas acerca del Programa fue: -El tiempo de duración de apertura de ventanillas, para la recepción de solicitudes en los Centros Regionales fue:	-La solicitud de apoyo, ¿fue atendida de manera satisfactoria -El proceso para tener acceso al apoyo del Programa fue:... -¿Conoce usted las Reglas de Operación del Programa PROFACE? -La explicación del personal de la ventanilla del Centro Regional, para aclarar dudas acerca del Programa fue: -El tiempo de duración de apertura de ventanillas, para la recepción de solicitudes en los Centros Regionales fue:...
Efectos del Programa Social	Las variables se relacionan con la percepción del cumplimiento de los objetivos y metas del Programa. Así como los cambios que percibe en su terreno, área o Proyecto, al ser beneficiario del Programa.	-¿Cómo considera el monto de apoyo otorgado al grupo de trabajo, por parte del Programa? -¿El tiempo que transcurre desde la entrega de la solicitud en ventanilla, por parte del grupo, hasta la notificación de la aprobación del apoyo, cómo lo considera?: -¿En cuántas ministraciones recibió el apoyo del Subprograma FOCORE? -¿El apoyo entregado les permitió alcanzar los objetivos de su Proyecto (FOCORE) o Programa de Trabajo (APASO)?:	-¿Cómo considera el monto de apoyo otorgado al grupo de trabajo, por parte del Programa? -¿El tiempo que transcurre desde la entrega de la solicitud en ventanilla, por parte del grupo, hasta la notificación de la aprobación del apoyo, cómo lo considera?: -¿En cuántas ministraciones recibió el apoyo del Subprograma FOCORE? -¿El apoyo entregado les permitió alcanzar los objetivos de su Proyecto (FOCORE) o Programa de Trabajo (APASO)?:

		-Con su Proyecto (FOCORE) o Programa de Trabajo (APASO) ¿qué impacto ambiental genera? -¿Se tiene terminado su Programa de Trabajo (APASO) o Proyecto (FOCORE)?, en caso de ser negativa la respuesta favor de especificar los motivos: -¿La situación inicial de su terreno, área o Proyecto antes de su atención, por parte del PROFACE, cambio en algo? -Al ser beneficiado por el PROFACE, ¿qué efecto percibe en su terreno o área en el que se implementó su Plan de Trabajo o Proyecto? -Antes de llevar a cabo el Proyecto (FOCORE) o Plan de Trabajo (APASO), ¿se contaba con recursos económicos para realizarlos? -Objetivo General y Objetivos específicos del PROFACE ¿Usted considera que se cumple con estos objetivos?	-Con su Proyecto (FOCORE) o Programa de Trabajo (APASO) ¿qué impacto ambiental genera? -¿Se tiene terminado su Programa de Trabajo (APASO) o Proyecto (FOCORE)?, en caso de ser negativa la respuesta favor de especificar los motivos: -¿La situación inicial de su terreno, área o Proyecto antes de su atención, por parte del PROFACE, cambio en algo? -Al ser beneficiado por el PROFACE, ¿qué efecto percibe en su terreno o área en el que se implementó su Plan de Trabajo o Proyecto? -Antes de llevar a cabo el Proyecto (FOCORE) o Plan de Trabajo (APASO), ¿se contaba con recursos económicos para realizarlos? -Objetivo General y Objetivos específicos del PROFACE ¿Usted considera que se cumple con estos objetivos?
Expectativas de las y los beneficiarios	La variable incluye propuestas por parte de los beneficiarios, para mejorar el Programa, así como su percepción general.	-¿Qué cambios considera pertinentes, para mejorar el programa PROFACE? -La percepción general del programa PROFACE es:	-¿Qué cambios considera pertinentes, para mejorar el programa PROFACE? -La percepción general del programa PROFACE es:

La encuesta diseñada para la construcción de la línea base y del panel del Programa, es la siguiente:

ENCUESTA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROFACE, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN INTERNA EJERCICIO 2017.

Fecha _____

I. Datos del Grupo Beneficiario

Llenado previo a la encuesta (se tomaran de los expedientes).

I.1. Folio del expediente _____

Nombre del encuestador _____

II. Datos Generales del Beneficiario (a)

Colocar una X en la respuesta que le corresponda:

II.1. Nombre del encuestado (a): _____

II.2. Representante del Grupo _____ Beneficiario _____

II.3. Género: Masculino _____ Femenino _____

II.4. Edad: _____

II.5. Número de integrantes en el hogar: _____

II.6. Los ingresos mensuales en el hogar, son de: \$ _____

II.7. ¿Cuál es su nivel máximo de estudios?

- a) Sin estudios _____ b) Primaria incompleta _____ c) Primaria completa _____
 d) Secundaria incompleta _____ e) Secundaria completa _____ f) Preparatoria incompleta _____
 g) Preparatoria completa _____ h) Licenciatura incompleta _____ i) Licenciatura completa _____

II.8. ¿Cuál es su actividad principal?

a. Sólo se dedica a actividades en beneficio de los recursos naturales: Sí _____ No _____

b. ¿Realiza otra actividad adicional a la planteada en el en el apoyo solicitado?

Sí _____ No _____ Si su respuesta es Sí, favor de indicar la actividad _____

II.9. Delegación: _____

II.10. Localidad: _____

III. Datos de incorporación al Programa:

Colocar una X en la respuesta que le corresponda:

III.1. ¿Cómo se enteró de la existencia del programa PROFACE?

- a) Por ventanilla del Centro Regional _____ b) Carteles, volantes _____ c) Comisaria, ejidatarios _____
 d) Familiares _____ e) Internet _____ f) Otro medio. Especificar _____

IV. Desempeño del Programa:

Colocar una X en la respuesta que le corresponda:

IV.1. La solicitud de apoyo, ¿fue atendida de manera satisfactoria?

- a) Sí _____ b) No _____

IV.2. Sólo en caso de haber respondido que NO a la pregunta anterior, ello se debió a:

- a) Falta de información _____ b) Falta de documentación _____ c) Otro (especifique) _____

IV.3. El proceso para tener acceso al apoyo del Programa fue:

- a) Fácil _____ b) Regular _____ c) Difícil _____

IV.4. Conoce usted las Reglas de Operación del Programa PROFACE?

- a) Sí _____ b) No _____

IV.5. La explicación del personal de la ventanilla del Centro Regional, para aclarar dudas acerca del Programa fue:

- a) Clara _____ b) Lenta y burocrática _____ c) No supieron aclarar sus dudas _____

IV.6. El tiempo de duración de apertura de ventanillas, para la recepción de solicitudes en los Centros Regionales fue:

- a) Poco _____ c) Suficiente _____ d) Demasiado _____

V. Efectos del Programa Social:

Colocar una X en la respuesta que le corresponda:

V.1. ¿Cómo considera el monto de apoyo otorgado al grupo de trabajo, por parte del Programa?

- a) Poco _____ b) Apenas suficiente _____ c) Mayor a lo requerido _____

V.2. ¿El tiempo que transcurre desde la entrega de la solicitud en ventanilla, por parte del grupo, hasta la notificación de la aprobación del apoyo, cómo lo considera?:

- a) Breve _____ b) Regular _____ c) Demasiado _____

V.3. ¿En cuántas ministraciones recibió el apoyo del Subprograma FOCORE?

Solo deben responder los beneficiarios del Subprograma FOCORE

- a) Una ministración _____ b) Dos ministraciones _____ c) Tres ministraciones o más _____ d) Se desconoce _____

V.4. ¿El apoyo entregado les permitió alcanzar los objetivos de su Proyecto (FOCORE) o Programa de Trabajo (APASO)?:

- a) Sí contribuyó a los objetivos _____ b) Parcialmente cubrió sus objetivos _____ c) No contribuyó a los objetivos _____

V.5. Con su Proyecto (FOCORE) o Programa de Trabajo (APASO) ¿qué impacto ambiental genera?

- a) Protege _____ b) Recupera _____ c) Restaura _____ d) Todos los anteriores _____

V.6. ¿Se tiene terminado su Programa de Trabajo (APASO) o Proyecto (FOCORE)?, en caso de ser negativa la respuesta favor de especificar los motivos:

- a) Sí _____ b) No _____ (Especifique) _____

V.7. ¿La situación inicial de su terreno, área o Proyecto antes de su atención, por parte del PROFACE, cambio en algo?

- a) Sí _____ b) No _____ (Especifique) _____

V.8. Al ser beneficiado por el PROFACE, ¿qué efecto percibe en su terreno o área en el que se implementó su Plan de Trabajo o Proyecto?

- a) Sí mejoro _____ b) No mejoro _____ (Especifique) _____

V.9. Antes de llevar a cabo el Proyecto (FOCORE) o Plan de Trabajo (APASO), ¿se contaba con recursos económicos para realizarlos?

- a) Sí _____ b) No _____ (Especifique) _____

V.10 Los objetivos del Programa PROFACE son:

Objetivo General:

Llevar a cabo acciones que promuevan la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas (ANP) del Distrito Federal, con la participación activa de dueños, poseionarios o usufructuarios de este territorio.

Objetivos Específicos:

- Proteger los ecosistemas del Suelo de Conservación mediante acciones de saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios forestales.
- Conservar los ecosistemas del Suelo de Conservación mediante acciones de cultivo forestal y generación de infraestructura para la conservación de suelo y agua en zonas preferentemente forestales.
- Promover el manejo y uso sustentable de los recursos naturales, mediante acciones para la reconversión productiva hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles, así como otras formas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Fomentar el monitoreo de la biodiversidad y acciones de conservación del hábitat.
- Fortalecer las acciones de protección ambiental comunitaria para prevenir ilícitos ambientales.

¿Usted considera que se cumple con estos objetivos?

Sí _____ No _____

VI. Expectativas de las y los beneficiarios

VI.1. ¿Qué cambios considera pertinentes, para mejorar el programa PROFACE?

VI.2. La percepción general del programa PROFACE es:

Colocar una X en la respuesta que le corresponda:

a) Buena _____ b) Regular _____ c) Mala _____

El método de aplicación de la encuesta, es un diseño muestral probabilístico, con selección aleatoria. Para determinar el marco muestral, se identificaron las Delegaciones con Suelo de Conservación, que recibieron apoyos del Programa en el ejercicio fiscal 2015; ponderando la cantidad de Grupos de Trabajo beneficiados como se observa en el siguiente cuadro:

Delegación	Grupos Beneficiados por el PROFACE 2015	Porcentaje
Cuajimalpa de Morelos	9	1.43
Álvaro Obregón	10	1.59
La Magdalena Contreras	30	4.78
Tlalpan	96	15.29
Xochimilco	167	26.59
Tlahuac	208	33.12
Milpa Alta	98	15.61
Iztapalapa	2	0.32
Gustavo A. Madero	4	0.64
Otras delegaciones	4	0.64
TOTAL	628	100.0%

La población atendida fue de 628 grupos beneficiarios por el PROFACE 2015, en sus dos Subprogramas: Apoyo para la Participación Social en acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO) y Fondos para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (FOCORE).

Subprograma	Número de Grupos beneficiados
APASO	457
FOCORE	171
Total PROFACE	628

Los grupos beneficiados por cada subprograma quedaron, de la siguiente manera, por cada Centro Regional:

	Subprograma FOCORE Grupos beneficiados	Subprograma APASO Grupos beneficiados	<
Centro Regional 1	16	40	56
Centro Regional 2	33	65	98
Centro Regional 3	75	224	299
Centro Regional 4	47	127	174
Grupo Técnico Operativo		1	1
Total Subprograma	171	457	
	TOTAL PROFACE		628

El tamaño de la muestra, se calculó con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población

Z= Nivel de confianza 1.96

p= Proporción esperada positiva 0.5

q= Proporción esperada negativa 0.5

d= Precisión o error 0.03

El tamaño de la muestra fue de 395 Grupos de Trabajo a encuestar. La unidad de muestreo, es el Grupo de Trabajo beneficiado. Los datos de las encuestas provendrían de uno de los integrantes del Grupo beneficiado.

Desagregación o Estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
APASO	74	74
FOCORE	321	321

Durante el levantamiento de la información de campo, para la construcción de la Línea base del Programa planteada en la Evaluación Interna 2016, se siguió manteniendo el tamaño de muestra, es decir, 395 beneficiarios a encuestar; originalmente la propuesta, era encuestar a un beneficiario por Grupo de Trabajo, pero debido a que no existe una continuidad de ser beneficiados todos los Grupos de Trabajo, se optó por encuestar de 1 a 3 beneficiarios de los grupos denominados de continuidad, por las actividades de conservación que realizan y que son requeridos durante todo el año, y que serían los mismos a encuestar para el levantamiento de panel.

El levantamiento del panel es un seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, planteado como línea base, es decir, se buscó aplicar el mismo instrumento diseñado (encuesta) a la mayor cantidad posible de la población beneficiaria a la que se aplicó en 2016, aun cuando ya no se encontrara activa en el programa.

Mediante el siguiente cuadro, se muestra la población que fue objeto del levantamiento de panel:

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	395
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	319
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A + B)	319
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	319
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a + b)	319

Mediante tabulados se describen las principales características de la población que participó en el levantamiento de panel, desagregando por población activa y no activa en el Programa en 2017 (sexo, edad, ubicación geográfica, tipo de apoyo, entre otras, dependiendo de las características del Programa); con la finalidad de verificar la representatividad de la población beneficiaria del Programa.

Tipo de población	Total	Rango de edad (años)		
		18-30	31-59	Mayores de 60
Encuestados	319	40	191	88

Tipo de Población	Total	Sexo	
		Mujeres	Hombres
Encuestados	319	102	217

Tipo de Población	Total	Sub-Programa	
		APASO	FOCORE
Encuestados	319	256	63

Centro Regional	Encuestado
1	30
2	24
3	112
4	153
Total	319

Tipo de Población	Total	Ingreso Mensual			
		HASTA \$5,000.00	Mayor de 5000 y hasta \$10,000.00	Mayor de \$10,000.00	No contesto
Encuestados	319	279	40	0	0

Distribución de la población	
Delegaciones con Suelo de Conservación	Encuestados
Álvaro obregón	6
Cuajimalpa de Morelos	7
Gustavo A. Madero	2
Magdalena Contreras	15
Tlalpan	24
Milpa Alta	97
Tláhuac	101
Xochimilco	64
Iztapalapa	3
Total	319

La aplicación de las encuestas para el levantamiento de la Línea Base y el procesamiento de la información se presentan en el siguiente cronograma:

Etapa	Lugar de aplicación	Personal empleado	2017			
			febrero	marzo	abril	mayo
Aplicación en campo	Centro Regional 1 Centro Regional 2 Centro Regional 3 Centro Regional 4	2	x	x	x	x
Captura de cuestionarios		1			x	x
Análisis de los resultados		1				x

La aplicación de las encuestas para el levantamiento del Panel y el procesamiento de la información se presentan en el siguiente cronograma:

Etapa	Lugar de aplicación	Personal empleado	2017		2018	
			julio - diciembre	ene-feb	marzo	may-junio
Aplicación de encuestas	Centro Regional 1	2				
	Centro Regional 2		X			
	Centro Regional 3					
	Centro Regional 4					
Captura de encuestas		1	X	X		
Análisis de resultados		1			X	
Incorporación de resultados a Evaluación Interna 2018		1				X

Para el levantamiento del Panel, se pretendió realizar el mismo tamaño de la muestra, es decir, 395 beneficiarios a encuestar. No obstante sólo se pudo repetir la encuesta a 319 beneficiarios, el resto no pudo ser localizado o bien, al ya no ser beneficiarios del Programa, no accedieron a ser encuestados.

Otro problema que se presentó para la obtención de la información de campo, fue que aunque se citaba a los beneficiarios en su respectivo Centro Regional, no asistían, y nuevamente se tenía que volver a citarlos, lo que implicaba más tiempo, para la obtención de la información, así como nuevamente desplazarse al Centro Regional correspondiente.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.

El análisis del apego del diseño del Programa mediante sus Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017, a la normatividad a las leyes y reglamentos aplicables, incluyen la revisión de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, así como la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	El Programa ha permitido que los habitantes del Suelo de Conservación fortalezcan su identidad cultural y social, incentivando la conservación de sus recursos naturales y el desarrollo de sus actividades económicas en beneficio de las familias y de las comunidades rurales.
	7	En el Apartado de PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN en los Criterios de Instrumentación, se establece que no se podrá excluir del PROFACE a ninguna persona por razones de género, condición social, grupo étnico, raza, preferencia política, sexual, religiosa o por sus capacidades, salvo lo previsto en el párrafo anterior.
	8	En el Apartado de REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO. Con la documentación recibida se conformará un expediente para registro. Además se entrega un comprobante de ingreso de solicitud al PROFACE, que incluye un número de folio.
	36	En el Glosario de Términos, en los datos de la Cédula Básica de Información son requeridos en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

38	<p>Se cumple con lo establecido acerca de los subsidios y beneficios, que otorgan los programas sociales implementados por el Gobierno de la Ciudad de México. En el Apartado de PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN. En la documentación que se apruebe relacionada con el PROFACE se deberá incluir la leyenda: —“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.</p> <p>Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”, y que todos los formatos y tramites a realizar para el PROFACE, por los solicitantes y beneficiarios, son gratuitos.</p>																		
39	<p>Los beneficiarios participan en las evaluaciones internas y externas a través de encuestas de percepción del programa.</p>																		
42	<p>En el Apartado PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, se hace mención de realizar la evaluación interna; asimismo que la evaluación externa del Programa se realizará mediante la contratación de una Institución Académica de Nivel Superior o Centro de Investigación.</p>																		
	<p>Respecto a las Evaluaciones Internas del Programa se han realizado las siguientes</p>																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="488 768 954 800">Evaluaciones Internas PROFACE</th> <th data-bbox="954 768 1421 800">Fecha de publicación en GOCDMX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="488 800 954 831">2010</td> <td data-bbox="954 800 1421 831">Se entregó a Evalúa CDMX</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 831 954 863">2011</td> <td data-bbox="954 831 1421 863">Se entregó a Evalúa CDMX</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 863 954 894">2012</td> <td data-bbox="954 863 1421 894">27 de agosto de 2012</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 894 954 926">2013</td> <td data-bbox="954 894 1421 926">5 de agosto de 2013</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 926 954 957">2014</td> <td data-bbox="954 926 1421 957">30 de junio de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 957 954 989">2015</td> <td data-bbox="954 957 1421 989">29 de junio de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 989 954 1020">2016</td> <td data-bbox="954 989 1421 1020">30 de junio de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 1020 954 1052">2017</td> <td data-bbox="954 1020 1421 1052">29 de junio de 2017</td> </tr> </tbody> </table>	Evaluaciones Internas PROFACE	Fecha de publicación en GOCDMX	2010	Se entregó a Evalúa CDMX	2011	Se entregó a Evalúa CDMX	2012	27 de agosto de 2012	2013	5 de agosto de 2013	2014	30 de junio de 2014	2015	29 de junio de 2015	2016	30 de junio de 2016	2017	29 de junio de 2017
	Evaluaciones Internas PROFACE	Fecha de publicación en GOCDMX																	
	2010	Se entregó a Evalúa CDMX																	
	2011	Se entregó a Evalúa CDMX																	
	2012	27 de agosto de 2012																	
	2013	5 de agosto de 2013																	
	2014	30 de junio de 2014																	
	2015	29 de junio de 2015																	
2016	30 de junio de 2016																		
2017	29 de junio de 2017																		
<p>Se han realizado evaluaciones externas del Programa, por la Facultad de Economía de la UNAM, “Evaluación Externa de los Programas FOCOMDES, PIEPS y PROFACE 2008”, “Evaluación Externa a posteriori de operación, resultados y percepción del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social 2009”, “Evaluación Externa PROFACE Ejercicio Fiscal 2010”, “Evaluación Global de Resultados, Metas y Percepción del PROFACE 2008-2011 y Parcial 2012”, “Evaluación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE), ejercicio fiscal 2013”. Así como las evaluaciones externas del Programa realizadas por la Facultad de Ciencias de la UNAM, “Evaluación Externa del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE), ejercicio fiscal 2014” y “Evaluación Externa del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE), del ejercicio fiscal 2015-2016.</p>																			
<p>El 19 de febrero de 2015 en la GODF, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal dio a conocer el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2015, para el caso del Programa se llevó a cabo la “Evaluación Externa de Diseño y Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), 2014” efectuada por el Mtro. Omar Jiménez Rosano, Evaluador Externo del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.</p>																			
44	<p>En el Apartado de PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA, se establece que puede presentar ante la DGCORENA o ante el Órgano de Control Interno en la Secretaría del Medio Ambiente SEDEMA.</p>																		
45	<p>En el Apartado de MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD, se tiene que es la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>																		

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	50	El Programa PROFACE, establece los lineamientos y mecanismos de operación que se establecen en el Artículo 50.
	51	La publicación de las Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio 2015, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fue el 28 de enero de 2015.
		La publicación de las Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fue el 29 de enero de 2016.
		La publicación de las Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fue el 31 de enero de 2017.
		La publicación de las Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fue el 31 de enero de 2018.
	65	En el Apartado de PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, se hace mención de realizar la evaluación interna.
	68	En el Apartado de PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, establece que la evaluación externa del Programa, la realizará una Institución Académica de Nivel Superior o Centro de Investigación.
71	En el Apartado de MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD, se tiene que es la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México	29	Se solicita un documento firmado por todos los integrantes del Grupo de Trabajo de no contar con apoyos de otras dependencias para la actividad a realizar en la superficie registrada en la solicitud de ingreso.	
	97	El Programa se ha sustentado en las Reglas de Operación, desde su creación, acorde a los requisitos que se manifiestan en la norma.	
		Reglas de Operación	
		Fecha de publicación en GOCDMX	
		PROFACE 2008	31 de enero de 2008
		PROFACE 2009	30 de enero de 2009
		PROFACE 2010	28 de enero de 2010
		PROFACE 2011	31 de enero de 2011
		PROFACE 2012	31 de enero de 2012
		PROFACE 2013	30 de enero de 2013
		PROFACE 2014	30 de enero de 2014
		PROFACE 2015	28 de enero de 2015
		PROFACE 2016	29 de enero de 2016
		PROFACE 2017	31 de enero de 2017
	PROFACE 2018	31 de enero de 2018	
	El Padrón de beneficiarios del Programa se ha publicado desde la puesta en marcha del Programa.		
	Padrón de Beneficiarios		
	Fecha de publicación en GOCDMX		
	Correspondiente al ejercicio fiscal 2008	7 de abril de 2009	
	Correspondiente al ejercicio fiscal 2009	17 de marzo de 2010	
Correspondiente al ejercicio fiscal 2010	31 de marzo de 2011		
Correspondiente al ejercicio fiscal 2011	29 de marzo de 2012		
Correspondiente al ejercicio fiscal 2012	27 de marzo de 2013		
Correspondiente al ejercicio fiscal 2013	31 de marzo de 2014		
Correspondiente al ejercicio fiscal 2014	30 de marzo de 2015		
Correspondiente al ejercicio fiscal 2015	31 de marzo de 2016		
Correspondiente al ejercicio fiscal 2016	15 de marzo de 2017		
Correspondiente al ejercicio fiscal 2017	15 de marzo de 2018		

	102	El 31 de enero del 2008 se publicó en la GOCDMX, el “Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)”, firmado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
--	-----	--

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal.	1	En el Apartado de OBJETIVOS Y ALCANCES, se establece el fin de Llevar a cabo acciones que promuevan la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación (SC) y Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Ciudad de México.
	3	En el Apartado de OBJETIVOS Y ALCANCES, en el rubro de Alcances se establece la participación activa de ejidos, comunidades, pequeños propietarios usufructuarios y sociedades previstas en las leyes mexicanas, para contribuir al desarrollo de los habitantes del SC y fortalecer su identidad cultural, social y respeto a sus derechos humanos.
	4	En el Apartado de PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, establece que el GCDMX anualmente destina el presupuesto necesario para la operación del Programa con cargo al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP-DF), dentro del capítulo 4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias.
	5	En el Apartado de PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, en el rubro de Criterios de Instrumentación, se da prioridad al impulso y/o consolidación de las ANP y Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE).
		En los Apartados de OBJETIVOS Y ALCANCES y de REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, se aborda la vigilancia y protección de los recursos naturales en el Suelo de Conservación.
	En el Apartado de PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, para el Subprograma FOCORE apoya a Grupos de Trabajo para la realización de obras y/o actividades mencionadas en las líneas de apoyo para cumplimiento de los objetivos del PROFACE.	
	En el Apartado de PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, en el rubro de Criterios de Instrumentación, se hace mención de la recuperación de las zonas chinamperas de Xochimilco y Tláhuac.	
	En el Apartado de METAS FÍSICAS se tiene en cuenta la prevención y combate de incendios forestales.	

El diseño del Programa PROFACE es congruente con la normatividad aplicable, específicamente con los documentos normativos ya analizados; atiende un problema relevante que es el deterioro de los recursos naturales en el Suelo de Conservación; así mismo, en materia de transparencia y rendición de cuentas, se han ejecutado los procesos anuales de publicación de Reglas de Operación, del Padrón de beneficiarios, así como las evaluaciones internas.

La contribución del Programa para garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el Artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integridad, Territorial, Exigibilidad, Participación, Transparencia y Efectividad), es la siguiente:

Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa
UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El PROFACE, es un instrumento de la política ambiental, en el que los beneficiarios directos son los grupos de trabajo organizados en el Suelo de Conservación, las acciones que ejecutan inciden en la calidad ambiental, partiendo de la premisa que todos los habitantes de la Ciudad tienen derecho a un ambiente sano. El acceso de las solicitudes por parte los Grupos de Trabajo, quedan plenamente identificadas en las ROP.

<p>IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.</p>	<p>Impulsa el desarrollo social, podrán participar en el Programa, ejidos, comunidades, grupos de trabajo y usufructuarios del Suelo de Conservación, organizados con anterioridad a la presentación de su solicitud, para llevar a cabo Proyectos de Inversión y Programas de Trabajo en una o varias líneas de acción a las cuales están dirigidos los apoyos, que promueven la protección, conservación y restauración de los recursos naturales.</p>
<p>EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.</p>	<p>El Programa atiende y fomenta lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; está diseñado para la participación de hombres y mujeres que asumen el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas como grupo.</p>
<p>EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.</p>	<p>Destaca la participación social en el Programa, lo cual fortalece la equidad y reivindicación de derechos vinculados a la orientación de desarrollo social, que impulsa el PGD de la Ciudad de México; además de que no se puede excluir a ninguna persona por razones de género, condición social, grupo étnico, raza preferencia política, sexual, religiosa o por sus capacidades.,</p>
<p>TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.</p>	<p>Los apoyos que otorga el Programa, tienen por objeto contribuir a la conservación y el mejoramiento de los elementos principales del medio ambiente: agua, aire y suelo, así como la generación de la ocupación activa en el medio rural; garantizando la permanencia de los ecosistemas en el Suelo de Conservación, en especial la biodiversidad, los recursos naturales y genéticos, así como los servicios ambientales.</p>
<p>EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta.</p>	<p>Existe la normatividad para que los habitantes de la Ciudad de México, demanden a la autoridad administrativa, que se garantice su derecho a un ambiente sano. En ese sentido el Comité de Asignación de Recursos del Programa, está obligado a garantizar el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del Programa deberán hacerlo exigible.</p>
<p>PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.</p>	<p>Los beneficiarios participan en el proceso evaluativo del Programa a través de cuestionarios de opinión que les son aplicados.</p>
<p>TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.</p>	<p>Los Centros Regionales adscritos a la DGCORENA, aportarán la información precisa y oportuna para garantizar la publicidad y difusión de los beneficiarios del PROFACE, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p>
<p>EFFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento</p>	<p>El programa cuenta con un procedimiento establecido, en el cual se indican las actividades del proceso, desde la recepción de las solicitudes hasta la conclusión y finiquito de los proyectos ejecutados, con un seguimiento en cada una de las etapas. Asimismo cuenta con evaluaciones internas y externas en las que</p>

de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los Habitantes.	se reflejan los resultados del Programa.
--	--

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación

El diseño de las Reglas de Operación del PROFACE ejercicios 2015, 2016 y 2017 se evaluó de acuerdo a los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, a través de una matriz de contingencias en la cual se determina el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartado	Nivel de Cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
Introducción	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	En las Reglas de Operación 2015, es conveniente indicar las cifras de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
II. Objetivos y Alcances	Parcial	Parcial	Satisfactorio	En las Reglas de Operación 2015, 2016, se deben especificar claramente los términos de población objetivo, beneficiaria, no se incluyen cifras.
III. Metas Físicas	No satisfactorio	Parcial	Satisfactorio	En las Reglas de Operación 2015, 2016, no están claramente definidas las metas del programa.
IV. Programación Presupuestal	Parcial	Parcial	Parcial	En las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017, no se cuenta con el monto unitario, ya que depende del apoyo que se dé por Proyecto (subprograma FOCORE) o por Programa de Trabajo (Subprograma APASO).
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	Parcial	Satisfactorio	En las Reglas de Operación 2015, faltan tiempos de la solicitud de acceso, así como horarios de atención. No se indica el periodo de apertura de ventanilla, ni si el acceso es a libre demanda o mediante convocatoria. No se indica la forma en la que el solicitante pueda conocer el estado de su trámite. En las Reglas de Operación 2016, no se indica el periodo de apertura de ventanilla y no se indica la forma en la que el solicitante pueda conocer el estado de su trámite.
VI. Procedimientos de Instrumentación	No satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	En las Reglas de Operación 2015, se incluye la dirección y teléfono de atención de los Centros Regionales, pero no se incluyen horarios de atención, periodo de registro de

				solicitantes. No se señala que los datos personales serán protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Se incorporará a las Reglas de Operación y a los materiales de difusión del programa, la leyenda de gratuidad de los formatos y trámites.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	Parcial	Parcial	En las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 los solicitantes o los beneficiarios pueden en todo momento interponer una queja, pero no se definen los procesos para ello. Se especifican las áreas de recepción y atención de las quejas, pero no los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, ni los procesos para conocer las resoluciones, ni los plazos de respuesta o en su caso, los recursos legales y administrativos con los que cuentan los beneficiarios. Falta colocación del buzón de quejas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	No satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	En las Reglas de Operación 2015, aparecen parcialmente en el apartado.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No satisfactorio	No satisfactorio	Satisfactorio	En las Reglas de Operación 2015 y 2016, los indicadores no reflejan objetivamente los resultados esperados del programa conforme a los objetivos establecidos.
X. Formas de Participación Social	Parcial	Parcial	Parcial	En las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017, se participa en la implementación y evaluación del Programas.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No se incluyó	No se incluyó	No se incluyó	En las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017, se indica que no se vincula con otros programas sociales, por la orientación ambiental del Programa.

Mediante el análisis anterior se concluye que las Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio 2015, siguieron parcialmente la estructura de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, emitidos por Evalúa CDMX; posteriormente, en las Reglas de Operación 2016 y 2017, se ha modificado el nivel de cumplimiento respecto a los lineamientos.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015, 2016 y 2017
Derecho a la Salud a través del cumplimiento de: Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal: Artículo 20	“El SCDF se refiere al espacio que por sus características ecológicas provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México...”	Sí, se incorporó a las Reglas de Operación del Programa PROFACE.
Derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, a través del cumplimiento de: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: Artículo 8.	“Los Grupos de Trabajo organizados podrán ser beneficiarios del PROFACE, a través de la presentación de su Acta Constitutiva, que contenga el acuerdo de participar en el PROFACE.”	Sí, se incorporó a las Reglas de Operación del Programa PROFACE.

Alineación Programática con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018

El PROFACE se encuentra alineado y contribuye con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en las siguientes, Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción de los Ejes estratégicos:

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015, 2016 y 2017
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE		
	<p>Área de Oportunidad 1. Suelo de Conservación El cambio en los usos de suelo, producto de la constante urbanización y la expansión de la frontera agrícola en el suelo de conservación, afecta negativamente los servicios ambientales, en particular la recarga del acuífero, pone en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad y limita el desarrollo de la capacidad emprendedora de mujeres y hombres.</p> <p>OBJETIVO 2 Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana.</p> <p>META 2 Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas.</p>	<p>El programa plantea realizar acciones que ayuden en la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, que se encuentran en el SCDF y que son los generadores de los servicios ambientales vitales para los habitantes de la ciudad; con la participación de sus dueños o usufructuarios</p>	Sí, se incorporó a Reglas de Operación del Programa PROFACE

	<p>LÍNEAS DE ACCIÓN •Revisar y hacer las mejoras pertinentes del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (PROFACE) a través de la participación social Identificar los territorios degradados o susceptibles de llevar a cabo proyectos o actividades para la conservación, la restauración ecológica o el desarrollo de los servicios ambientales. •Desarrollar proyectos integrales de gran alcance para la restauración y conservación de territorios con alto potencial para la generación de servicios ambientales. Elaborar acuerdos con núcleos agrarios, con las y los pequeños propietarios o con grupos organizados, para el desarrollo e implementación de los planes y proyectos para restauración y conservación.</p>		
<p>PROGRAMA SECTORIAL VIII AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD</p>	<p>Área de Oportunidad 1. SUELO DE CONSERVACIÓN</p>	<p>El cambio de uso de suelo, los incendios forestales, los depósitos de residuos sólidos, ocasiona que cada día la</p>	<p>Sí, se incorporó a Reglas de Operación del Programa PROFACE</p>
	<p>Objetivo 2. Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales. Meta 2. La Secretaría del Medio Ambiente implementará un sistema de evaluación y seguimiento a los programas para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.</p>	<p>mancha urbana crezca y se pierdan ecosistemas, que pongan en riesgo la producción de servicios ambientales.</p>	

	Políticas Públicas: La Secretaría del Medio Ambiente revisará y llevará a cabo las modificaciones necesarias al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), que garanticen una correcta aplicación de los recursos así como la protección del Suelo de Conservación.	
--	---	--

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Con base en los objetivos general y específicos del Programa plasmados en sus Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 en el siguiente cuadro se identifica y puntualiza el problema prioritario sobre el que actúa el Programa, en el cual se realiza la justificación y se brinda información relevante del problema atendido por el Programa:

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	<p>El problema que atiende el PROFACE, en parte corresponde a la atención del deterioro de los recursos naturales, específicamente en el Suelo de Conservación, asociado con cambios de uso de suelo, crecimiento de asentamientos humanos irregulares, degradación de las masas boscosas por incendios forestales, tala clandestina, plagas y sobrepastoreo, así como erosión y pérdida de suelo orgánico.</p> <p>El Suelo de Conservación de la Ciudad de México (SC), es el espacio que por sus características físico-bióticas, se desarrollan ecosistemas que proveen servicios ambientales (recarga del acuífero, reducción de la contaminación, regulación del clima, reservorio de biodiversidad, estabilización de suelos y retención de agua), imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. Es una realidad que en este espacio convergen una serie de factores que están generando cambios de uso de suelo y por ende el detrimento de los ecosistemas y los servicios ambientales que en ese territorio se generan. Entre estos factores destacan:</p> <p>1. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), tiene registrado que durante el periodo de 1985 – 2010, se perdieron 470 hectáreas anuales de cubierta forestal, siendo el periodo 1999-2000 donde se presentó el valor más bajo de pérdida (240 ha/año). Los estudios demuestran una tendencia a la fragmentación de los bosques (desintegración de patrones existentes en la cantidad y continuidad del bosque) y pérdida de masa forestal, que ha futuro puede deteriorar la generación de los servicios ambientales. Los estudios también han demostrado una tendencia creciente a la fragmentación de los bosques (desintegración de patrones existentes en la cantidad y continuidad del bosque), sólo en 14,272 hectáreas se tienen bosques densos y continuos, las principales causas son la expansión de la frontera agrícola, la tala y extracción ilegal de madera (Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018).</p> <p>Tanto la pérdida de masa forestal como la fragmentación, permite suponer que a futuro, puede haber un deterioro en la prestación de los servicios ambientales en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, principalmente de hábitat disponible, cosecha de agua en follaje, infiltración, biodiversidad y distribución potencial de especies.</p> <p>2. Otro factor de cambio de uso de suelo en detrimento de los servicios ambientales, es la urbanización. De acuerdo con el Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares (AHI), 2009 – 2011, elaborado por la SEDEMA, SEDUVI, PAOT y las nueve delegaciones con SC, en el SC existen 867 AHI, que ocupan una superficie aproximada de 2,800 hectáreas. Las delegaciones con mayor número de AHI son Tláhuac, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco, con 715 AHI, que representan una superficie ocupada de 2,437.90 hectáreas. En los últimos años estas delegaciones, han presentado las tasas más altas de crecimiento. Tal situación podría parecer contradictoria comparada con los estudios que señalan que la población de la Ciudad de México ha dejado de crecer, presentando, inclusive, tasas negativas para algunas delegaciones. Tal contradicción se explica, entre otros factores, por el alto costo de la vivienda en la zona urbana y porque en las delegaciones del centro se ha perdido la vocación habitacional predominando el</p>

	<p>comercio y los servicios. Tal situación genera que la población vea en el SCDF la opción para satisfacer la necesidad de vivienda.</p> <p>3. En materia de incendios forestales, de acuerdo con datos de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de la SEDEMA, en el periodo 2010 - 2015, se presentaron en el SC en promedio 875 incendios anuales, con una afectación promedio de 1,930 hectáreas por año. La mayoría de incendios, tienen origen en actividades antropogénicas.</p> <p>4. De acuerdo con datos de la Dirección General de Vigilancia Ambiental (DGVA) de la SEDEMA, en el periodo 2006–2012, se atendieron 1,612 denuncias relacionadas con ilícitos ambientales en el SC. En cuanto a tiro de cascajo; se tienen identificados 68 sitios donde regularmente se desecha cascajo; las delegaciones que concentran el mayor número de sitios son Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta. Además de presentarse otros delitos ambientales, como la extracción de flora y fauna, la contaminación de suelo y barrancas por aguas residuales y residuos sólidos y el sobrepastoreo. Durante 2013, se realizaron 935 visitas de inspección en Suelo de Conservación, derivadas de la atención a denuncias ciudadanas y gubernamentales determinando con ello la clausura de 795 construcciones irregulares (Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018).</p>
Población que padece el problema	Mujeres y hombres pertenecientes a ejidos, comunidades, pequeña propiedad, usufructuarios y sociedades previstas en las leyes mexicanas, que realicen actividades de protección, conservación y restauración de los servicios y bienes ambientales en el Suelo de Conservación, así como la población de la zona metropolitana.
Ubicación geográfica del problema	<p>Los límites del Suelo de Conservación son: al norte, este y oeste, el Estado de México y al sur, el Estado de Morelos. Incluye toda la Sierra del Chichinautzin, la Sierra de las Cruces y la Sierra del Ajusco, el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina, así como en las planicies lacustres de Xochimilco-Tláhuac y Chalco (Estudio de Xochimilco Instituto de Ecología A.C.).</p> <p>El SC tiene una extensión de 87,297 hectáreas, localizadas principalmente al sur y surponiente de la Ciudad, ésta superficie representa el 58% de la Ciudad de México. En esta superficie se localizan 25 áreas naturales protegidas con una superficie de 26,197.44 hectáreas, que representan el 30% del SC.</p> <p>Son nueve las delegaciones con Suelo de Conservación: Cuajimalpa de Morelos 7.5%. Álvaro Obregón 3.1%, La Magdalena Contreras 5.9 %, Tlalpan 29.4%, Xochimilco 11.9 %, Tláhuac 7.2 %, Milpa Alta 32.3%, Iztapalapa 1.4 %, Gustavo A. Madero 1.4</p>

En los dos siguientes cuadros se identifica un indicador relacionado con la problemática que atiende el Programa, en este caso se presentan tres levantamientos de Asentamientos Humanos Irregulares en el Suelo de Conservación.

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)		
		Delegaciones	1995-2000	2000-2005
Fuente: Aguilar, A. y C. Santos. Informe final Convenio General de Colaboración del Estudio de Expansión de la Mancha Urbana en el Suelo de Conservación del D.F. Instituto de Geografía, UNAM. Secretaría del Medio Ambiente, GDF. 2006.	Tasa de crecimiento anual de los Asentamientos Humanos Irregulares (Hectáreas por año)	Álvaro Obregón	1.0	2.2
		Cuajimalpa de Morelos	8.5	5.6
		La Magdalena Contreras	3.7	0.9
		Milpa Alta	13.5	2.7
		Tlahuac	24.9	13.7
		Tlalpan	35.7	49.9
		Xochimilco	20.8	8.0
		Iztapalapa	0.0	11.6
		Total	108.1	94.7

Fuente	Indicador	Resultados 2008-2011		
		Delegaciones	Número de AHI	Superficie (Hectáreas)
Atlas Geográfico del Suelo de Conservación del Distrito Federal	Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares en el Suelo de Conservación, 2008 - 2011.	Álvaro Obregón	14	18.23
		Gustavo A. Madero	16	28.56
		Iztapalapa	38	54.24
		La Magdalena Contreras	16	25.33
		Cuajimalpa de Morelos	38	255.97
		Milpa Alta	122	403.18
		Tlahuac	93	428.20
		Xochimilco	314	625.78
		Tlalpan	186	980.74
		Total	867	2,819.23

Identificación de las causas que originan el problema atendido por el Programa y su descripción:

Las causas más importantes del deterioro de los ecosistemas que generan servicios ambientales, en el SC, son: a) deforestación de los bosques, debida a la tala clandestina; b) cambio de uso de suelo, pasando de uso forestal a uso agrícola; c) incendios, debidos principalmente a actividades agropecuarias; d) asentamientos humanos irregulares (AHI), la presión demográfica y el alto costo de la vivienda en la zona urbana, sobre todo en delegaciones del centro de la ciudad, en las que predomina el comercio y los servicios, favorecen su establecimiento; e) sobre explotación de mantos acuíferos existentes en el SC, de donde se obtiene el 41% de agua que abastece a la Ciudad de México; f) escaso conocimiento de los servicios ambientales que se generan en el SC, asociado al bajo compromiso de los propietarios de predios en el cuidado de los ecosistemas; h) las prácticas agropecuarias y forestales son solamente un complemento en sus ingresos económicos.

Identificación de los efectos producidos por el problema atendido por el Programa y su descripción:

Los principales efectos que se producen en los ecosistemas que se desarrollan del SC, son: a) disminución de masa forestal por la tala ilegal de los bosques; b) erosión del suelo, debido a la deforestación de los bosques, que son los encargados de proporcionar estabilidad a los suelos evitando que éstos sean erosionados por el viento o arrastrados por la lluvia; c) disminución del área de infiltración, debida tanto a la deforestación, como a los AHI, por tanto se afecta a la recarga de mantos freáticos, el SC es la principal fuente de recarga con un promedio anual de 151.4 millones de metros cúbicos; d) aumento de tiraderos de cascajo y basura en bosques y barrancas forman parte de los ilícitos ambientales que se tienen en el SC; e) disminución de los servicios ambientales, que se generan en el SC; f) pérdida de ecosistemas, al perderse éstos, disminuye la generación de servicios ambientales, además de presentarse pérdida de la biodiversidad.

Con base en el análisis anterior se realizó la siguiente valoración (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de las Reglas de Operación del PROFACE 2015, 2016 y 2017:

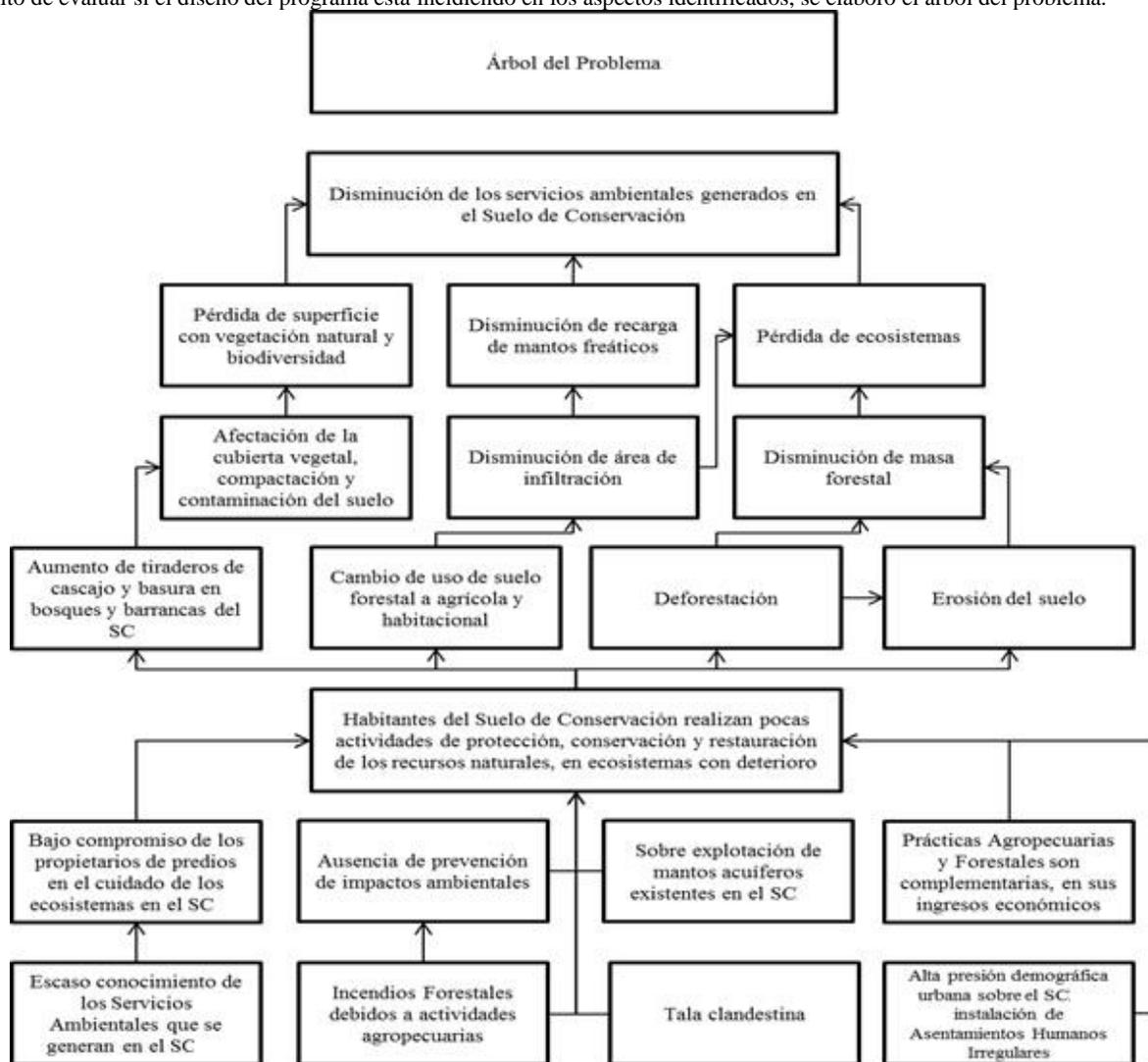
Elementos RO	Valoración 2015	Valoración 2016	Valoración 2017	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
Identificación de la población que padece la problemática	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Si bien se definen en las ROP 2015 a poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria, es necesario que se definan adecuadamente a la población potencial y a la población objetivo.
Ubicación geográfica del problema	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	En las ROP 2015, es necesario establecer en un cuadro la superficie de las delegaciones que cuentan con Suelo de Conservación.

Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	.
Línea base	No se incluyó	No se incluyó	Satisfactorio	En las ROP 2015 y 2016, no se incluyó. Es en las ROP 2017, en las que se hace mención de que se está levantando la línea base.

III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

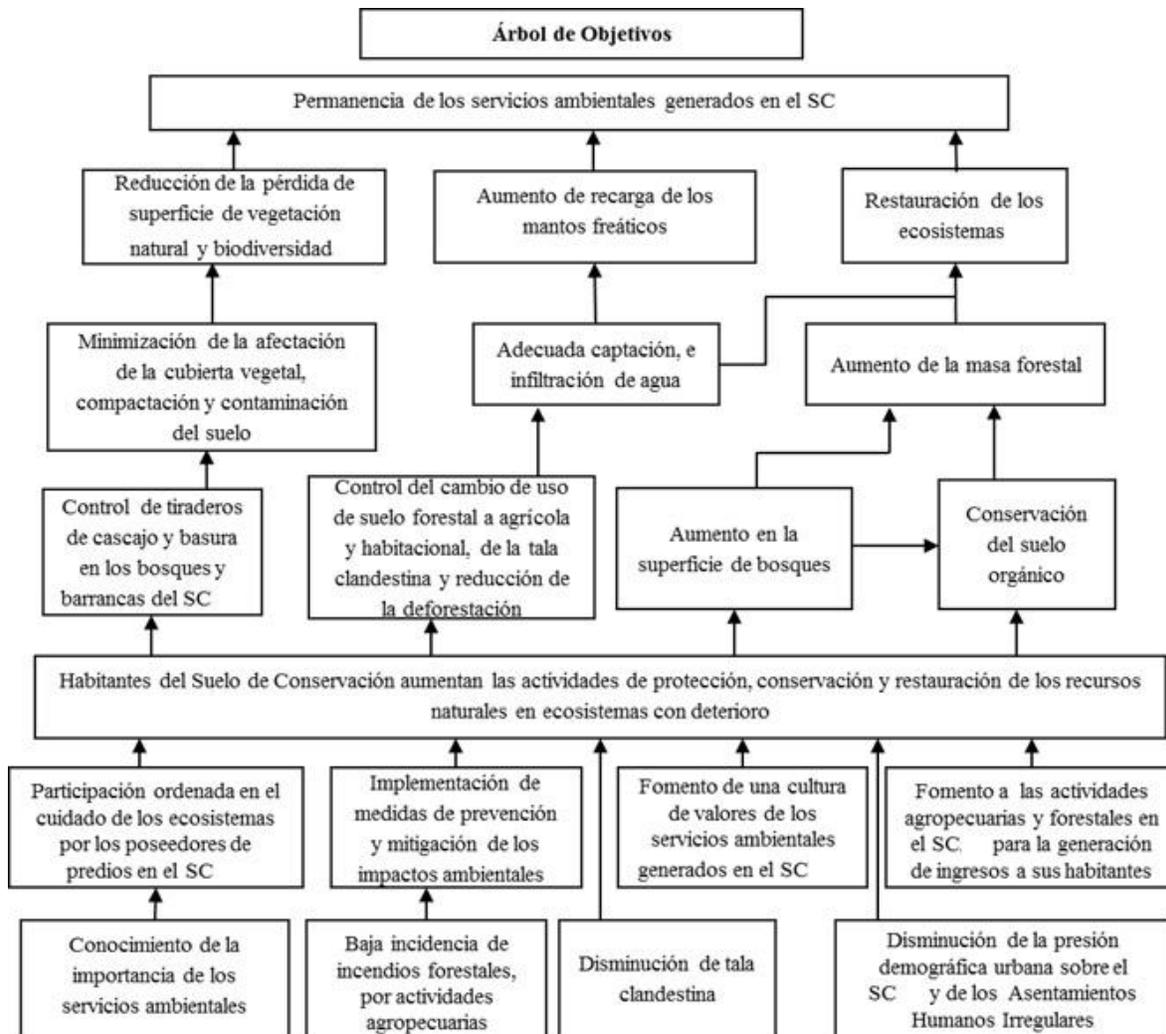
III.3.1. Árbol del Problema

Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados, se elaboró el árbol del problema.



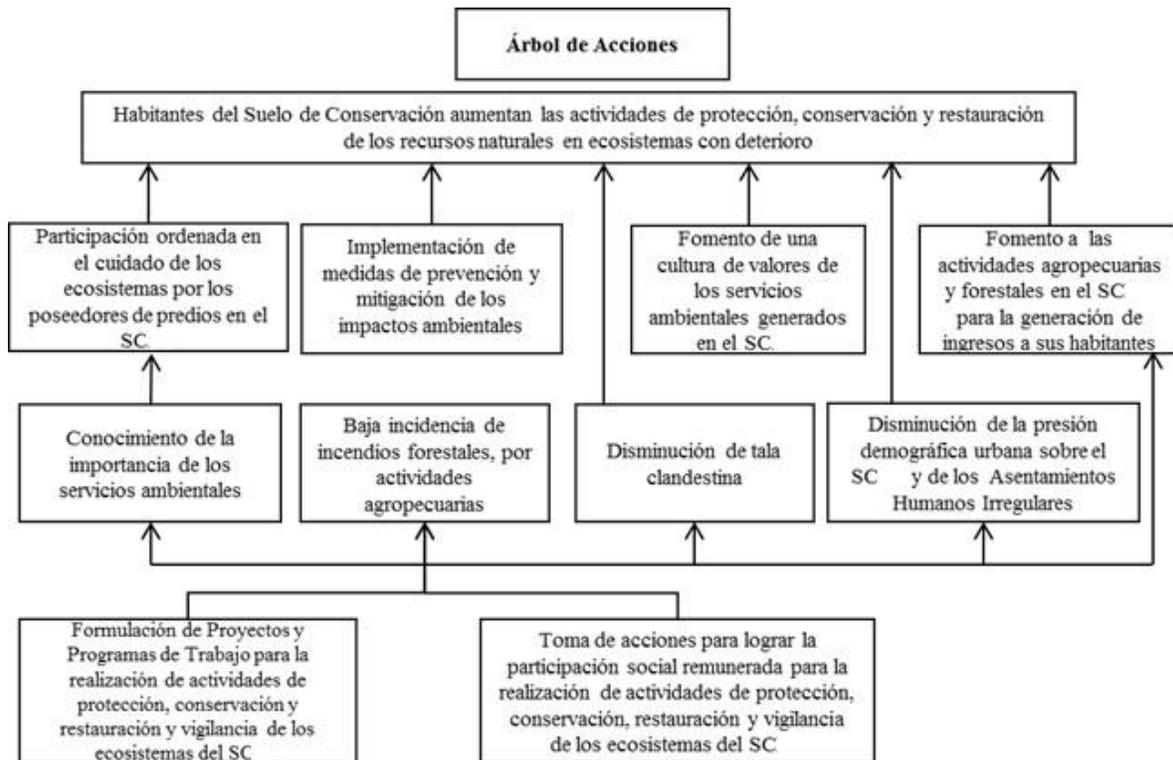
III.3.2. Árbol de Objetivos

En este apartado se describe la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del Programa, con el que se construye el Árbol de Objetivos.



III.3.3. Árbol de Acciones

Para atender el problema de deterioro de los ecosistemas del Suelo de Conservación se instituyó el PROFACE, que es un instrumento de la política pública, que a través de sus líneas de apoyo, los Grupos de Trabajo beneficiados realizan acciones (fomentan la reforestación, previenen combaten los incendios forestales, realizan obras de conservación de suelo y agua, vigilan y previenen ilícitos ambientales, entre otras), que tienen como objetivo el ayudar revertir el deterioro de los ecosistemas y a la permanencia de los servicios ambientales.



III.3.4. Resumen Narrativo

Una vez realizado el análisis del árbol de objetivos y árbol de acciones, mediante la Metodología del Marco Lógico, se diseñó el Resumen Narrativo, con cuatro niveles jerárquicos de objetivos:

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales, que aporta el Suelo de Conservación, para la sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental, mediante la ejecución de Proyectos y Programas de Trabajo, de protección, conservación y restauración de los ecosistemas.
Propósito	Los ecosistemas del Suelo de Conservación de la Ciudad de México, son protegidos, conservados y restaurados con la participación activa y continua de los propietarios y usufructuarios del mismo.
Componentes	1. Inversiones en obras y en acciones de protección, recuperación y restauración ecológica realizada por Grupos de Trabajo ejecutadas (Subprograma FOCORE) 2. Labores y acciones de protección, recuperación y restauración ecológica (saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo de la biodiversidad, prevención de daño ambiental) realizadas por Grupos de trabajo cumplidas (Subprograma APASO)
Actividades	1.1 Difusión del Programa 1.2 Recepción de solicitudes 1.3 Verificación documental y de campo (georreferenciación) 1.4 Opinión de uso de suelo y viabilidad técnica favorables 1.5 Presentación al Comité Técnico de Asignación de Recursos 1.6 Elaboración y gestión del Convenio de Concertación de Acciones 1.7 Gestión ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAP-DF, la disposición de recursos 1.8 Entrega del recurso (cheque)

	1.9 Supervisión del avance de Proyectos 1.10 Elaboración del Acta Finiquito del Proyecto
	2.1 Difusión del Programa 2.2 Recepción de solicitudes 2.3 Verificación documental y de campo (georreferenciación) 2.4 Opinión de uso de suelo y viabilidad técnica favorables 2.5 Presentación al Comité Técnico de Asignación de Recursos 2.6 Elaboración y gestión del Convenio de Concertación de Acciones 2.7 Gestión ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAP-DF, la disposición de recursos 2.8 Entrega de tarjetas bancarias 2.9 Supervisión de las actividades de mano de obra a realizar 2.10 Elaboración del Acta Finiquito del Programa de Trabajo

III.3.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

En la elaboración de la Matriz de Indicadores del Programa, se retomaron los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, establecidos en el Resumen Narrativo del Programa, a partir de los cuales se establecieron los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del Programa.

Matriz de Indicadores de las Reglas de Operación PROFACE 2015

Indicador	Objetivos	Indicadores	Unidad Responsable
Impacto ambiental	Evaluar el efecto del PROFACE en el mantenimiento y conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y servicios ambientales en el SCDF y ANP.	Cambio de uso del suelo (forestal, agrícola, pastizal, matorral, urbano)	Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales en Coordinación con la Dirección de Centros Regionales.
		Grado de fragmentación de los ecosistemas forestales	
		Densidad forestal	
		Estado fitosanitario de los ecosistemas forestales	
Impacto económico	Evaluar el impacto del PROFACE en el aporte de gasto público para el mantenimiento del SCDF y ANP.	Gasto del GDF destinado al PROFACE	Secretaría Técnica del PROFACE
		Gasto del GDF destinado al subprograma FOCORE	
		Gasto del GDF destinado al subprograma APASO	
		Distribución del gasto en el SCDF.	
Impacto social	Evaluar el impacto del PROFACE en el número de grupos y personas beneficiarias.	Número de grupos beneficiados	Secretaría Técnica del PROFACE
		Número de personas beneficiadas	
		Monto promedio recibido por Proyecto	
		Monto promedio recibido por beneficiario	

Matriz de Indicadores de las Reglas de Operación PROFACE 2016

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable de Medición	Periodicidad
Fin	Contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales, que aporta el Suelo de Conservación, para la sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental.	Porcentaje de Suelo de Conservación	Número de hectáreas del Suelo de Conservación transformados y que no presten servicios ambientales/Número total de hectáreas de la superficie del Suelo de Conservación del DF)*100	Eficacia	Hectáreas ha (%)	Información del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal	Jefatura de Unidad Departamental de Diagnóstico e Inventario de Recursos	Cada 5 años (Quinquenal)
Propósito	Las acciones de protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación, con la participación activa de los propietarios y usufructuarios, han evitado la degradación de los mismos	Reconversión productiva hacia sistemas agroforestales	(Número de hectáreas de Reconversión productiva hacia sistemas agroforestales/Número de hectáreas del SC)*100	Eficacia	Hectáreas ha (%)	Base de Datos PROFACE	Centro Regional	Anual
		Proporción de superficie de SC vigilado con participación social	(Número de hectáreas vigiladas con participación social/ Número total de hectáreas del SC)*100	Eficacia	Hectáreas ha (%)	Base de Datos PROFACE	Centro Regional	Anual

	Contribución de los Grupos APASO a la producción de planta	(Total de plantas a producir en el año/Total de productores)*Total de productores APASO	Eficacia	Plantas a producir	Información del Vivero en DG CORENA	Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales (DCRRN) en coordinación con la Dirección de Centros Regionales (DCR)	Anual
	Calidad en la producción de planta lograda por los Grupos APASO	((Total de plantas producidas - Total de plantas que sale del vivero)/Total de plantas producidas)*100)	Calidad	Plantas a producir (%)	Información del Vivero en DG CORENA	Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales (DCRRN) en coordinación con la Dirección de Centros Regionales (DCR)	Anual
	Contribución de los Grupos APASO a la reforestación	(Total de plantas a reforestar en el año/Total de personal para reforestar)*Total de beneficiarios APASO para reforestar	Eficacia	Plantas programadas para la reforestación	Base de Datos PROFACE	Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales (DCRRN) en coordinación con la Dirección de Centros Regionales (DCR)	Anual
	Contribución de los Grupos APASO al mantenimiento de plantaciones	(Total de plantas para dar mantenimiento en el año/Total de personal para reforestar)*Total de beneficiarios APASO para actividades de mantenimiento a plantaciones	Eficacia	Plantas a las que se brinda mantenimiento	Base de Datos PROFACE	Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales (DCRRN) en coordinación con la Dirección de Centros Regionales (DCR)	Anual
	Contribución de los Grupos APASO en actividades de	(Total de actividades a llevarse a cabo en el año, de los 12 rubros/ total de personal para llevar a cabo las actividades)* Total de beneficiarios APASO	Eficacia	Prevención de incendios forestales con actividades físicas y	Base de Datos PROFACE	Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales (DCRRN)	Anual

		prevención de incendios forestales	para llevar a cabo las actividades.		culturales		en coordinación con la Dirección de Centros Regionales (DCR)	
		Atención de los Grupos APASO a incendios forestales	(Número de participaciones del grupo APASO en los incendios, en el año 2016/ total de incendios en el año)* 100	Eficacia	Atención a incendios forestales	Informes generados por cada una de las áreas operativas	Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales (DCRRN) en coordinación con la Dirección de Centros Regionales (DCR)	Anual
		Contribución de los Grupos APASO en actividades fitosanitarias	(Total de personas de los grupos APASO que participaron en las actividades de saneamiento en el año/ total de personas que participaron en las actividades de saneamiento en el año)* 100.	Eficacia	Actividades de saneamiento fitosanitario	Informes generados por cada una de las áreas operativas	Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales (DCRRN) en coordinación con la Dirección de Centros Regionales (DCR)	Anual
Componentes	1. Ejecución de Proyectos de Inversión por los Grupos de Trabajo, aprobados en el Subprograma FOCORE.	Porcentaje de Proyectos FOCORE implementados en zonas prioritarias	Número total de Proyectos FOCORE en zonas Prioritarias /Número total de proyectos FOCORE apoyados)*100	Eficacia	Proyectos (%)	Base de Datos PROFACE	Centro Regional	Anual
	2. Ejecución de labores y acciones por los Grupos de Trabajo, en apoyo al	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO apoyados en zonas prioritarias	(Número total de Programas de Trabajo APASO en zonas Prioritarias apoyados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	Eficacia	Programas de Trabajo (%)	Base de Datos PROFACE	Centro Regional	Anual

	saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo y manejo de la biodiversidad, así como acciones de prevención de daño ambiental, aprobados en el Subprograma APASO.							
	2. Ejecución de labores y acciones por los Grupos de Trabajo, en apoyo al saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo y manejo de la biodiversidad, así como acciones de prevención de daño ambiental, aprobados en el Subprograma APASO.	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO apoyados en zonas prioritarias	(Número total de Programas de Trabajo APASO en zonas Prioritarias apoyados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	Eficacia	Programas de Trabajo (%)	Base de Datos PROFACE	Centro Regional	Anual
Actividades	1.1. Los Proyectos que presentan los beneficiarios del Subprograma FOCORE, orientado a la protección,	Porcentaje de Proyectos FOCORE finiquitados	(Número total de Proyectos FOCORE finiquitados/Número total de Proyectos FOCORE apoyados)*100	Cumplimiento.	Proyectos (%)	Base de Datos PROFACE	Centro Regional	Anual
		Porcentaje de expedientes de Proyectos FOCORE	(Número de expedientes de Proyectos FOCORE Revisados completos en tiempo y forma/Número total de	Calidad	Expedientes (%)	Revisión de muestra de expedientes en cada Centro Regional	Secretaría Técnica del Programa	Anual

restauración y conservación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, cumplen con las Reglas de Operación vigentes del PROFACE	completos en tiempo y forma	Proyectos FOCORE finiquitados)*100						
2.1. Los Programas de Trabajo, que presentan los beneficiarios del Subprograma APASO, orientado a la protección, restauración y conservación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, cumplen con las Reglas de Operación vigentes del PROFACE.	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO finiquitados	Número total de Programas de Trabajo APASO finiquitados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	Cumplimiento	Programas de Trabajo (%)	Base de Datos PROFACE	Centro Regional	Anual	
	Porcentaje de expedientes de Programas de Trabajo APASO completos en tiempo y forma	(Número de expedientes de Programas de Trabajo APASO revisados completos en tiempo y forma/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	Calidad	Expedientes (%)	Revisión de muestra de expedientes en cada Centro Regional	Secretaría Técnica del Programa	Anual	

Matriz de Indicadores de las Reglas de Operación PROFACE 2017

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales que aporta el Suelo de Conservación, para la sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y	Porcentaje de Suelo de Conservación	(Número de hectáreas del Suelo de Conservación/Número total de hectáreas de la Ciudad de México)*100	Eficacia	Hectáreas (%)	Información del Programa General de ordenamiento Ecológico del Distrito Federal	JUD de Diagnóstico e Inventario de Recursos	El Gobierno de la Ciudad de México mantiene interés en el cuidado de los servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación

	participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental, mediante la ejecución de Proyectos y Programas de Trabajo, de protección, conservación y restauración de los ecosistemas							y destina el recurso financiero, para la ejecución de Proyectos y Programas de Trabajo.
Propósito	Los ecosistemas del Suelo de Conservación de la Ciudad de México son protegidos, conservados y restaurados con la	Reforestación en el Suelo de Conservación	(Número de hectáreas reforestadas en el Suelo de Conservación/Número de hectáreas del SC)*100	Eficacia	Hectáreas (%)	Base de Datos PROFACE	Secretaría Técnica del Programa	Los representantes de Núcleos Agrarios proporcionan la anuencia a los solicitantes
	participación activa y continua de los propietarios y usufructuarios del mismo.	Proporción de superficie de SC vigilado con participación social	(Número de hectáreas vigiladas con participación social/Número de hectáreas del SC)*100	Eficacia	Hectáreas (%)	Base de Datos PROFACE	Secretaría Técnica del Programa	del Programa para la ejecución de Proyectos y Programas de Trabajo.
	1. Inversiones en obras y en acciones de protección, recuperación y restauración	Porcentaje de Proyectos FOCORE apoyados en zonas de	(Número total de Proyectos FOCORE en zonas de alta erosión hídrica apoyados/Número	Eficacia	Proyectos (%)	Base de Datos PROFACE	Secretaría Técnica del Programa	Los Grupos de Trabajo beneficiados garantizan la ejecución de los.
	ecológica realizada por Grupos de Trabajo ejecutadas (Subprograma FOCORE)	alta erosión hídrica	total de proyectos FOCORE apoyados)*100					Proyectos y Programas de Trabajo
	2. Labores y acciones de protección, recuperación y restauración ecológica (saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo de biodiversidad, prevención de daño ambiental) realizadas por	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO apoyados en zonas de alta erosión hídrica	(Número total de Programas de Trabajo APASO en zonas de alta erosión hídrica apoyados /Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	Eficacia	Programas de Trabajo (%)	Base de Datos PROFACE	Secretaría Técnica del Programa	

	Grupos de Trabajo cumplidas (Subprograma APASO)							
Actividades	1.1 Difusión del Programa 1.2 Recepción de solicitudes 1.3 Verificación documental y de campo (georreferenciación) 1.4 Opinión de Uso de Suelo y viabilidad técnica favorables 1.5 Presentación al Comité Técnico de Asignación de Recursos 1.6 Elaboración y gestión del Convenio de Concertación de Acciones 1.7 Gestión ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAPDF, la disposición de recursos 1.8 Entrega del recurso (cheque) 1.9 Supervisión del avance de Proyectos 1.10 Elaboración del Acta Finiquito del Proyecto	Porcentaje de Proyectos FOCORE finiquitados	(Número total de Proyectos FOCORE finiquitados/Número total de Proyectos FOCORE apoyados)*100	Eficacia	Proyectos (%)	Base de Datos PROFACE	Secretaría Técnica del Programa	Disposición oportuna de los recursos
		Porcentaje de expedientes de Proyectos FOCORE ingresados y apoyados	(Número total de Proyectos FOCORE apoyados/ Número de Proyectos FOCORE ingresados)*100	Eficacia	Proyectos (%)	Libro de Gobierno Base de Datos PROFACE	Centro Regional Secretaría Técnica del Programa	Los solicitantes de apoyo entregan sus solicitudes en tiempo y forma
	2.1 Difusión del Programa 2.2 Recepción de solicitudes 2.3 Verificación documental y de campo (georreferenciación)	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO finiquitados	(Número total de Programas de Trabajo APASO finiquitados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	Eficacia	Programas de Trabajo (%)	Base de Datos PROFACE	Secretaría Técnica del Programa	Disposición oportuna de los recursos. Los solicitantes de apoyo entregan sus solicitudes en tiempo y forma

	<p>2.4 Opinión de uso de suelo y viabilidad técnica favorables</p> <p>2.5 Presentación al Comité Técnico de Asignación de Recursos</p> <p>2.6 Elaboración y gestión del Convenio de Concertación de Acciones</p> <p>2.7 Gestión ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAPDF, la disposición de recursos</p> <p>2.8 Entrega de tarjetas bancarias</p> <p>2.9 Supervisión de las actividades de mano de obra a realizar</p> <p>2.10 Elaboración del Acta Finiquito del Programa de Trabajo</p>	<p>Porcentaje de expedientes de Programas de Trabajo APASO ingresados y apoyados</p>	<p>(Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados /Número de Programas de Trabajo APASO ingresados)*100</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Programas de Trabajo (%)</p>	<p>Libro de Gobierno</p> <p>Base de Datos PROFACE</p>	<p>Centro Regional</p> <p>Secretaría Técnica del Programa</p>	
--	---	--	---	-------------------	---------------------------------	---	---	--

III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Utilizando la Metodología del Marco Lógico, se logró identificar la lógica vertical del Programa, la cual muestra los vínculos causales entre los niveles de objetivos (Actividades=> Componentes=> Propósito=>Fin).

Las actividades, del Programa son varias, siendo los Proyectos y Programas de Trabajo una parte medular de ellas, que presentan respectivamente los beneficiarios de los Subprogramas FOCORE y APASO, orientados a la protección, restauración y conservación del Suelo de Conservación, todas las actividades son necesarias para producir cada componente.

Los componentes en este caso, es la ejecución tanto de los Proyectos aprobados en el Subprograma FOCORE, así como las labores y acciones, en apoyo al saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo y manejo de la biodiversidad, así como acciones de prevención de daño ambiental, aprobados en el Subprograma APASO, mismos que son necesarios para lograr el propósito del Programa.

El propósito del Programa, es que las acciones de protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación, se realicen con la participación activa de los propietarios y usufructuarios, que han evitado la degradación de los mismos; el poder alcanzar el propósito del Programa, favorece significativamente al logro del Fin.

El Fin del Programa es contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales, que aporta el Suelo de Conservación, para la sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental, mediante la ejecución de Proyectos y Programas de Trabajo, de protección, conservación y restauración de los ecosistemas.

Con base en lo antes expuesto, se contrasta en el siguiente cuadro por una parte la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 y, por otra parte, la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. Los criterios de valoración serán: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó:

Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	MI 2015	MI 2016	MI 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	No se incluyó	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	La propuesta de modificación para la matriz de indicadores de las ROP 2015, fue que se construyeran los aspectos requeridos en el presente cuadro, con base a la MML
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	

Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	

En este caso se observa que la Matriz de Indicadores que se presentaron en las Reglas de Operación 2015 del Programa PROFACE, no siguió la estructura de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales emitidas por Evalúa CDMX. La propuesta de modificación a los mismos, se realizó con base en la Metodología del Marco Lógico, identificando de esta manera la lógica vertical del Programa, la cual muestra los vínculos causales entre los niveles de objetivos (Actividades =>Componentes => Propósito => Fin), como se presentaron en las ROP 2016 y 2017.

Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	MI 2015	MI 2016	MI 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	La propuesta de modificación para la matriz de indicadores de las ROP 2015, fue que se construyeran los aspectos requeridos en el presente cuadro, con base a la MML, en las ROP 2016
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	No se incluyó	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	

III.3.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

En el siguiente cuadro se contrasta la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación PROFACE 2015, 2016 y 2017 y, de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. Los criterios de valoración son: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó:

Al igual que en el cuadro anterior relacionado con la Lógica Vertical, en el presente cuadro referente a la Lógica Horizontal, se observa que la Matriz de Indicadores que se presentaron en las Reglas de Operación 2015 del Programa PROFACE, no siguió la estructura de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales emitidas por Evalúa CDMX, de aquí que la necesidad de construir la Lógica Horizontal con base a la Metodología del Marco Lógico, como se tienen en las ROP 2016 y 2017.

La siguiente valoración se realizó para cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 así como de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (en la casilla correspondiente se valoraron con SI o NO):

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
 B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
 C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
 D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
 E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
 F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Indicadores Matriz 2015		Valoración del diseño					
		A	B	C	D	E	F
Impacto ambiental	Cambio de uso del suelo (forestal, agrícola, pastizal, matorral, urbano)	NO	NO	NO	SI	SI	NO
	Grado de fragmentación de los ecosistemas forestales	NO	NO	NO	SI	SI	NO
	Densidad forestal	NO	NO	NO	SI	SI	NO
	Estado fitosanitario de los ecosistemas forestales	NO	NO	NO	SI	SI	NO
Impacto económico	Gasto del GDF destinado al PROFACE	NO	NO	NO	SI	SI	NO
	Gasto del GDF destinado al subprograma FOCORE	NO	NO	NO	SI	SI	NO
	Gasto del GDF destinado al subprograma APASO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
	Distribución del gasto en el SCDF	NO	NO	NO	SI	SI	NO
Impacto social	Número de grupos beneficiados	NO	NO	NO	SI	SI	NO
	Número de personas beneficiadas	NO	NO	NO	SI	SI	NO
	Monto promedio recibido por Proyecto	NO	NO	NO	SI	SI	NO
	Monto promedio recibido por beneficiario	NO	NO	NO	SI	SI	NO

Indicadores Matriz 2016		Valoración del diseño					
		A	B	C	D	E	F
Porcentaje de Suelo de Conservación		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Reconversión productiva hacia sistemas agroforestales		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Proporción de superficie de SC vigilado con participación social		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Contribución de los Grupos APASO a la producción de planta		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Calidad en la producción planta lograda por los Grupos APASO		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Contribución de los Grupos APASO a la reforestación		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Contribución de los Grupos APASO al mantenimiento de plantaciones		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Contribución de los Grupos APASO en actividades de prevención de incendios forestales		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Atención de los Grupos APASO a incendios forestales		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Contribución de los Grupos APASO en actividades fitosanitarias		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de Proyectos FOCORE implementados en zonas prioritarias		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de Programas de Trabajo APASO apoyados en zonas prioritarias		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de Proyectos FOCORE finiquitados		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de expedientes de Proyectos FOCORE completos en tiempo y forma		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de Programas de Trabajo APASO finiquitados		SI	SI	SI	SI	SI	SI

Porcentaje de expedientes de Programas de Trabajo APASO completos en tiempo y forma	SI	SI	SI	SI	SI	SI
---	----	----	----	----	----	----

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de Suelo de Conservación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Reforestación en el Suelo de Conservación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Proporción de superficie de SC vigilado con participación social	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de Proyectos FOCORE apoyados en zonas de alta erosión hídrica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de Programas de Trabajo APASO apoyados en zonas de alta erosión hídrica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de Proyectos FOCORE finiquitados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de expedientes de Proyectos FOCORE ingresados y apoyados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de Programas de Trabajo APASO finiquitados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de expedientes de Programas de Trabajo APASO ingresados y apoyados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de Suelo de Conservación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de Reforestación en el Suelo de Conservación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de SC vigilado con participación social	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de Proyectos FOCORE apoyados en zonas de alta erosión hídrica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de Programas APASO apoyados en zonas de alta erosión hídrica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de Proyectos FOCORE finiquitados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de expedientes de Proyectos FOCORE ingresados y apoyados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de Programas de Trabajo APASO finiquitados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Porcentaje de expedientes de Programas de Trabajo APASO ingresados y apoyados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación

En el análisis de valoración de cada indicador de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015, se observa que no se crearon las fórmulas de cálculo, por tanto no se puede valorar si es coherente con su nombre, así como los elementos (numerador y denominador) que debieran conformarla, además del tipo de indicador. Se concluye que, las Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio 2015, siguieron parcialmente la estructura de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, emitidos por Evalúa CDMX. Para los indicadores 2016 y 2017 se elaboraron conforme a los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación. En cuanto a los Indicadores Matriz Propuesta, solo se agregó la palabra porcentaje a dos de los indicadores. Siguen los criterios de valoración establecidos en los lineamientos. Se desarrolló para cada uno de los indicadores sus fórmulas de cálculo, estableciendo así una coherencia con su nombre, con los elementos que la conforman, asimismo reflejan ser factores, que ayudan al logro del objetivo del programa, además de que se cuentan con los medios de verificación, así como el tipo de indicador.

III.3.8. Análisis de Involucrados

El análisis de involucrados permite definir para cada involucrado su posición, fuerza frente al programa, indica cuál es el apoyo u oposición al mismo, además de establecer el grado de involucramiento hacia el programa. En el caso del Programa PROFACE, los principales agentes involucrados, son los beneficiarios directos, las autoridades de los núcleos agrarios, así como la instancia que opera el Programa (SEDEMA-DGCORENA), además de otras instancias. En el siguiente cuadro se presenta a los involucrados:

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Beneficiarios	Personas que reciben un apoyo a través del PROFACE, son poseedores o usufructuarios que realizan actividades en el Suelo de Conservación	Obtener un apoyo económico para llevar a cabo actividades de conservación, protección y restauración de los recursos naturales.	La falta de recursos económicos no hace posible el desarrollo de actividades de conservación.	Alto: Por ser los poseedores del Suelo de Conservación	Cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. Cumplir con el finiquito de su Proyecto y/o Programa de Trabajo Existe una sobredemanda
	Autoridad local que brinda la anuencia a los Grupos de Trabajo, para la realización de Proyectos y/o Programas de Trabajo, en el Suelo de Conservación.	Contar con el apoyo de los Grupos de Trabajo en beneficio de la Comunidad.	La falta de anuencia a Grupos de Trabajo, en algunas ocasiones limita el desarrollo de Proyectos y/o Programas de trabajo que están técnicamente sustentados.	Alto: Por ser la autoridad que otorga la anuencia al Proyecto y/o Programa de Trabajo a Desarrollar	Llegar a acuerdos con los Grupos de Trabajo, para otorgarles la anuencia, a fin de desarrollar actividades que benefician a la comunidad Que las actividades estén a favor del Programa en su zona de influencia.
SEDEMA	Instancia que recibe las solicitudes de los Grupos de Trabajo al programa y evalúa la viabilidad técnica del Proyecto y/o Programa de Trabajo a desarrollar.	Que los Grupos de Trabajo solicitantes, cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación.	La alta demanda de Grupos de Trabajo, solicitando un apoyo a través de PROFACE, no está acorde a los recursos que ejerce el Programa.	Alto: Es la instancia que propone al Grupo de Trabajo ante el Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa, para que se autorice su apoyo.	Que se cuente con la infraestructura necesaria, para que se brinde un servicio de calidad y rapidez Se cumpla la realización de las actividades para lo que se está apoyando al Grupo de Trabajo.
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)	Ordenamiento que regula las actividades a implementar el Suelo de Conservación.	Cumplir con lo establecido en la normatividad.	Los beneficiarios desconocen el cumplimiento de la normatividad en Materia de Impacto Ambiental.	Alto: Ya ingresada la documentación a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la resolución es muy tardada.	Que los beneficiarios cumplan con el trámite correspondiente en materia de Impacto Ambiental y que el resolutivo se emita en menos tiempo.

III.4. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

En el presente apartado se analiza mediante el siguiente cuadro, los programas sociales a nivel local y federal, operados en la Ciudad de México, con los que el PROFACE presenta complementariedad o coincidencia, el problema social que atiende y la población objetivo entre otros rubros:

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México, para el ejercicio 2016	La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR)	Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de apoyos económicos o en especie, con el propósito de fomentar y mejorar las condiciones de producción y comercialización, y la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales.	18 mil 461 productores agropecuarios de la zona rural de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlahuac, Tlalpan y Xochimilco.	Realiza transferencias económicas o servicios para apoyar a productores y grupos de trabajo de la población rural de la Ciudad de México, a efecto de elevar el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agropecuarias y comerciales que propicien la integración de cadenas productivas, para fortalecer las prácticas rurales y contribuir a mejorar su calidad de vida.	Complementariedad	La línea de apoyo del PROFACE que podría vincularse, es aquella en la que se apoyan las prácticas para el cultivo de maíz nativo para la conservación del germoplasma
Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta (PROMESSUCMA).	Delegación Milpa Alta, Dirección General del Medio Ambiente, la Subdirección de Proyectos Ambientales, a través de la Unidad Técnica Operativa del PROMESSUCMA.	Conservar, proteger y restaurar los recursos naturales en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas a través de la implementación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, otorgando ayudas económicas a hombres y mujeres en su	Se estima otorgar ayudas a 60 proyectos modalidad grupal y en la modalidad individual 350 proyectos beneficiando a una población directa e indirecta de 800 personas de la población objetivo.	Entregas de ayudas económicas aproximadamente 60 grupos de trabajo que realicen actividades encaminadas a la protección y uso sustentable de los recursos naturales y que cumplan con los objetivos del programa, además de beneficiar aproximadamente 350 productores de maíz.	Coincidencia	Se coincide con el objetivo general del PROMESSUCMA, en cuanto a las obras y actividades que realizan en el Suelo de Conservación en la Delegación Milpa Alta.

		carácter de habitante, productor, ejidatario o comunero.		Beneficiando a una población de alrededor de 800 habitantes de la demarcación.		
Programa Delegación al Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016.	Delegación Tlalpan, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Planeación), Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Instrumentación), Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural (Operación).	Contribuir a la producción rural sustentable y a la producción, conservación y restauración de los recursos naturales, mediante el otorgamiento de recursos económicos a hombres y mujeres para la ejecución de proyectos agrícolas, pecuarios, agroforestales, vigilancia ambiental, conservación de suelos y agua de los pueblos originarios de la Delegación Tlalpan y para la promoción de una nueva cultura ambiental que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores de los núcleos agrarios, sin el detrimento de los ecosistemas que habitan.	La población objetivo es la que está representada en lo que se denomina zona 5 (poblad	Este programa es de transferencia monetaria y en especie con la finalidad de preservar y fomentar actividades rurales productivas y de conservación, así como favorecer el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, lo cual contribuye al mantenimiento del equilibrio bio-cultural de la Delegación Tlalpan y la Zona Metropolitana del Valle de México.	Coincidencia	El Programa Delegación se considera de coincidencia debido a que él contribuye a la protección, conservación de los recursos naturales.

III.5. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Con base al “Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2015 y actualizado el 11 de mayo de 2017, se realizó la justificación de los bienes y/o servicio que se otorgan, si corresponden a un programa social o a una acción social, se presenta en el siguiente cuadro:

Programa Social	Justificación
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Promueve el cumplimiento de Derechos Sociales, establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en específico a la salud, el Programa contribuye a que los habitantes de la Ciudad tengan uso y disfrute de los servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación y con ello calidad de vida.
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos	El PROFACE es un programa de transferencias monetarias, la cual se otorga en sus dos Subprogramas APASO Y FOCORE.
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen	El Programa PROFACE favorece la cohesión e integración social, por medio de la constitución de Grupos de Trabajo, que reúnen los requisitos de las Reglas de Operación, para el otorgamiento de los beneficios.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y prospectivas de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	El Programa cuenta con un diseño, que se establece en las Reglas de Operación, cuenta con procedimientos de instrumentación, identifica a su población objetivo. Además se han realizado evaluaciones internas y externas desde su inicio.
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	El Programa cuenta con una visión de corto, mediano y largo plazo.

Al realizar el análisis anterior, se concluye que los bienes y/o servicios otorgados por el PROFACE, corresponden a un Programa social.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

La evaluación interna de la operación del Programa busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el Programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del Programa que lo componen y que posibilitan su realización son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del Programa. En los siguientes apartados se incluyen los aspectos a desarrollar para realizar este análisis.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

En las Reglas de Operación del Programa PROFACE, se establece que el titular de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, fungirá como Presidente del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE y es quién recibirá toda la documentación referente al Programa y solicitará al Secretario Técnico, se ingrese a la carpeta ejecutiva para conocimiento y en su caso, autorización o aprobación de los miembros del Comité; convocará a sesiones de Comité; solicitará el recurso de los beneficiarios al Fondo Ambiental Público; firmará el Convenio de Concertación de Acciones con el Grupo beneficiario.

Puesto: Director General de la Comisión de Recursos Naturales y Presidente del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE

Formación Requerida (1):

Experiencia Requerida:

Funciones (2): I. Promover y coordinar la participación de las instituciones científicas y académicas, así como de los sectores social y privado, en la realización de estudios y programas para la restauración ecológica, la protección, el fomento y manejo de los ecosistemas en suelo de conservación y las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal; II. Coadyuvar con la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre en la elaboración y ejecución del Programa para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre del Distrito Federal III. Establecer, aplicar y operar estrategias de conservación a través de la promoción, orientación y fomento de programas económicos y apoyos financieros-ambientales que estimulen la inversión y la creación de empleos en el suelo de conservación y en las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal. IV. Realizar análisis de viabilidad ambiental, sobre los proyectos productivos y de conservación que se generen en suelo de Conservación. V. Promover y realizar obras de infraestructura para el manejo de recursos naturales requeridas en suelo de conservación, así como celebrar los contratos y convenios necesarios para su ejecución VI. Planear, operar y dirigir el funcionamiento y administración de las áreas destinadas a las ciclovías en suelo de conservación, así como realizar las acciones requeridas para su mantenimiento.

Sexo: Masculino

Edad: 64

Experiencia de la Persona Ocupante: Licenciatura y Maestría en Física en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Experiencia de la Persona Ocupante:

-2015-2016 Asesor del Secretario en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT. Revisión de iniciativas, proyectos, programas en materia de conservación de la Biodiversidad y los Recursos Naturales.

-2010-2015 Comisionado Nacional, Titular de la Institución en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, CONANP. Dirección, Administración, Gestión, Promoción, Fomento de las Áreas Naturales Protegidas de carácter Federal (177 Áreas Naturales Protegidas 25.7 millones de Hectáreas).

-2007-2010 Coordinador de asesores en la Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la Biodiversidad, CONABIO. Revisión y Asesoría en proyectos de Biodiversidad, preparación de opiniones técnicas de CONABIO para la toma de decisiones del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

(2). Las funciones señaladas están publicadas en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, ya que en las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de Recursos Naturales a través de la Participación Social (PROFACE), para el Ejercicio 2017, no establece en apartado específico, las funciones del Director General de la Comisión de Recursos Naturales y Presidente del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE.

Observaciones: Alta en 2017

En la Dirección de Centros Regionales, la persona responsable adscrita cuenta con una formación y experiencia sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

Puesto: Director de Centros Regionales

Formación Requerida (1):

Experiencia Requerida:

Funciones:

I. Emitir opiniones de viabilidad técnica en proyectos propuestos por las Coordinaciones de los Centros Regionales, enfocados a la conservación de los recursos naturales en suelo de conservación, para obtener su financiamiento;

II. Concretar convenios y acuerdos con autoridades comunales, ejidales, grupos y asociaciones civiles, para el mantenimiento y conservación de los recursos;

III. Coordinar los Programas de prevención física y cultural, combate de incendios forestales, forestación, reforestación rural, cultivo y mantenimiento a plantaciones forestales y reconversión productiva;

IV. Promover la elaboración de proyectos de conservación que favorezcan el restablecimiento ecológico del suelo de conservación de la Ciudad de México

Sexo: Masculino

Edad: 46

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero Civil con Especialidad en Ingeniería Sanitaria e Ingeniería Hidráulica. IPN. 1989 -1994. M. en C. con Especialidad en Medio Ambiente y Desarrollo Integrado. IPN. 1997 – 1998, Diplomado en Ordenamiento Ecológico del Territorio e Impacto Ambiental. UNAM. 2014. Curso Certificado “Sustainable Environmental Management. Environmental Leadership Program Universidad de California en Berkeley. 2001

Experiencia de la Persona Ocupante:

-2016 – A la fecha. Director de Centros Regionales. Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México

-2007 – 2016. Director de Ordenamiento Ecológico del Territorio y Manejo Ambiental del Agua. Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.

-2004 – 2007 Jefe de Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Instituto Politécnico Nacional.

-1999 – 2003. Líder de Proyecto. Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua, A.C.

-1994 – 1997 Especialista en Hidráulica. Gerencia de impacto Ambiental y Calidad del Agua, Comisión Nacional del Agua.

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

El área de la Jefatura de Unidad Departamental de Ciclovías en Suelo de Conservación, a pesar de que no forma parte del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE, es importante su participación en la entrega de recurso para los beneficiarios que realizan actividades de conservación y vigilancia en la ciclovía en el suelo de conservación, ya que, como se señala en el punto I de las funciones, es la persona quien expide los permisos o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de la infraestructura de la ciclovía, requisito indispensable para poder ser beneficiario en el Programa. La persona adscrita cuenta con una formación y experiencia sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

Puesto: Jefe de Unidad Departamental de Ciclovías en Suelo de Conservación

Formación Requerida (1):

Experiencia Requerida:**Funciones:**

- I. Concertar convenios y acuerdos con autoridades comunales, ejidales, grupos y asociaciones civiles para sustanciar la expedición, permiso, autorizaciones o cualquier instrumento jurídico para el uso u aprovechamiento de las Ciclovías y su infraestructura.
- II. Identificar, definir y promover la realización de obras de infraestructura requerida para el adecuado mantenimiento y operación de la Ciclovía en suelo de conservación y áreas naturales protegidas de la Ciudad de México.
- III. Proporcionar el apoyo para el control y seguimiento de la correcta administración de los proyectos establecidos para la operación de la Ciclovía.
- IV. Coordinar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la administración, mantenimiento y vigilancia de la Ciclovía que funcionan en el suelo de conservación y áreas naturales protegidas de la Ciudad de México.
- V. Proporcionar el apoyo y asesoría en la elaboración de los proyectos, para obtener financiamiento en Programas de participación social, para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (APASO) y Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE) relacionados con la operación y mantenimiento de las Ciclovías.
- VI. Promover y ejecutar acciones tendientes al mantenimiento de la Ciclovía en el suelo de conservación y áreas naturales protegidas de la Ciudad de México.

Sexo: Femenino**Edad:** 29**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-oct/2016 a la Fecha, JUD de Ciclovías en Suelo de Conservación.

-may/2015 – sep/2016, GTO Responsable de Programa en la Regional N° 2, DGCORENA.

-may/2014 – abr/2015, GTO Supervisor en la Regional N° 2, DGCORENA

-abr/2011 – mzo/2014, GTO Supervisor en la Regional N° 2, DGCORENA.

-ene – mzo/2011, Asistente Administrativo, Regional N° 2, DGCORENA

-abr – sep/2009, Manejo del Proyecto “Evaluación fitosanitaria en un Bosque de Pinus hartwegii Infestado por Muérdago Enano, en la Comunidad de Santo Tomás Ajusco.

-dic/2008 – feb/2009, Investigadora en el Laboratorio de Fitosanidad del Centro Regional Universitario Centro Occidente (CRUCO) de la Universidad Autónoma Chapingo, Morelia, Michoacán

-ene/2009. Colaboración en proyectos de la Fundación PRODUCE A.C. Michoacán y monitoreo de enfermedades en frutillas.

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

Para el caso de los Coordinadores de los Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales, el personal adscrito cuenta con una formación y experiencia sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

Puesto: Coordinador del Centro Regional para la Conservación de Recursos**Formación Requerida (1):****Experiencia Requerida:**

Funciones (2): I. Participar en la difusión amplia y oportuna del PROFACE; II. Orientar a los Grupos de Trabajo en la integración de las solicitudes de apoyo; III. Abrir y cerrar la ventanilla para la recepción de solicitudes en las fechas establecidas por el Comité; IV. Revisar que la documentación de las solicitudes de apoyo se encuentren debidamente integradas; V. Verificar en campo la pertinencia de los Proyectos o Programas de Trabajo y coordinar acciones con la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales en materia de uso de suelo; VI. Notificar a los Grupos de Trabajo sobre la necesidad de hacer ajustes a los Proyectos o Programas de Trabajo de acuerdo con la verificación realizada por el GTO; VII. Resguardar el Libro de Gobierno; VIII. Integrar y resguardar los expedientes de los Proyectos y/o Programas de Trabajo aprobados, y a solicitud del Grupo de Trabajo la entrega de aquellos rechazados; IX. Solicitar la opinión de uso de suelo y viabilidad técnica para los Proyectos y/o Programas de Trabajo; X. Implementar, en coordinación con la Dirección de Centros Regionales y la Secretaría Técnica un Sistema de Información Geográfica que permita conocer la distribución espacial de los Proyectos o Programas de Trabajo, asimismo, la distribución de recursos; XI. Integrar la base de datos de los Proyectos y/o Programas de Trabajo del PROFACE; XII. Enviar a la Dirección de Centros Regionales y a la Secretaría Técnica la información necesaria de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en el tiempo y forma acordados en el Comité de Asignación para integrar la Carpeta Ejecutiva; XIII. Notificar a los Grupos de Trabajo sobre las determinaciones del Comité y sobre la disponibilidad de los apoyos; XIV. Supervisar e informar mensualmente a la Dirección de Centros Regionales y a la Secretaría Técnica sobre los avances en la ejecución de los Proyectos y/o Programas de Trabajo; XV. Elaborar las Actas Finiquito de los Proyectos y/o Programas de Trabajo; XVI. Integrar, supervisar y evaluar el trabajo del GTO asignado a su Centro Regional; XVII. Proveer la información y apoyo para el desarrollo de los indicadores de seguimiento a la Dirección de Centros Regionales y a la Secretaría Técnica del PROFACE; y Notificar a los Grupos de Trabajo en caso de incurrir en incumplimiento de las Reglas de Operación. XVIII. Resguardar los expedientes y proteger los datos sensibles de conformidad con la legislación aplicable en la normatividad vigente (Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México).

Coordinador del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 1.**Sexo:** Masculino**Edad:** 58

Formación de la Persona Ocupante: Licenciatura en Ingeniería Agrícola por la FES Cuautitlán-UNAM y Maestro en Ciencias por la UAM-Xochimilco.

Experiencia de la Persona Ocupante:

-6/08/2013 - 23/10/2013, Fideicomiso de la Central de Abasto de la Ciudad de México, FECEDA, Gobierno del Distrito Federal, Subgerente de Promoción y Difusión Comercial.

-16/03/2011 - 31/12/2012, Coordinadora Nacional De Las Fundaciones PRODUCE, A.C., Coordinador de los Sistemas Producto Nacional y Responsable de la Unidad Operativa Michoacán.

-15/11/2015 - 15/03/2011, Agencia para el Desarrollo Rural, Red para el Desarrollo Sustentable de México, A.C., Coordinador Operativo del Programa Proyecto Especial de Seguridad Alimentaria Guerrero Sin Hambre.

-04/2004 - 13/08/2010, Fundación Grupo PRODUCE, A.C., Gerente.

-01/2004 - 03/2004, INCA-RURAL, Facilitador

-01/09/2001 - 30/09/2003, Gobierno del Distrito Federal, Delegación Xochimilco, Subdirector Agrícola y Forestal

-01/06/2001 - 31/08/2001, Gobierno del Estado de Michoacán, SAGARPA, Gobierno Estatal, Coordinador Estatal de los Programas de la Alianza para el Campo, de Fomento Agrícola y Ganadero, de Sanidad Vegetal y Salud Animal, de Transferencia de Tecnología y de Desarrollo Rural.

Observaciones: Baja en 2017

Coordinador del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 2.

Sexo: Femenino

Edad: 36

Formación de la Persona Ocupante: Licenciatura en Ciencias, Zoología

Experiencia de la Persona Ocupante:

-16/07/2015 - 31/07/2016, Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, Subdirector del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No 2.

-01/09/2014 - 15/04/2015, Directora de Conservación de Recursos Naturales, Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, Delegación Tlalpan.

-15/07/2014 - 31/08/2014, Jefa de la Unidad Departamental de Protección de Recursos Naturales, Dirección de Conservación de Recursos Naturales, Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, Delegación Tlalpan.

-11/2014 – Actual, Proyecto Megadapt (Asu-Unam), Asesora

-10/2012 - 04/2014, Jefa de la Unidad Departamental de Proyectos de Desarrollo Sustentable, Delegación la Magdalena Contreras.

-09/2007- 07/2012, Líder Coordinador de Proyectos en el Programa Talento Joven, Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre, Gobierno del Distrito Federal

Coordinador del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 3.

Sexo: Masculino

Edad: 49

Formación de la Persona Ocupante: Licenciatura en Derecho por la UAM, con estudios de postgrado por la Universidad de Alicante España en materia de Derecho Ambiental.

Experiencia de la Persona Ocupante:

-01/12/2010 - 28/02/2011, JUD de Conservación Ambiental en la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural.

-01/08/2010 - 15/11/2010, JUD de la Coordinación Territorial en San Francisco Tlaltenco, Dirección General de Participación Ciudadana, Delegación Tláhuac.

-16/03/2004 - 31/01/2009, Subdirector de Amparos y Asesoría en la Asamblea Legislativa, Oficialía Mayor,

Dirección de lo Contencioso. JUD de Conservación Ambiental en la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural.

Coordinador del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 4.

Sexo: Masculino

Edad: 39

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero en planeación y manejo de recursos naturales por la Universidad Autónoma Chapingo

Experiencia de la Persona Ocupante:

-01/01/2014 - 15/05/2015, Enlace Técnico en la Coordinación de Áreas Naturales Protegidas, Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

-16/03/ 2013 - 31/12/2013, JUD de Incendios en la Gerencia Estatal Querétaro CONAFOR.

-16/01/2010 - 15/01/2013, Subdirector de Incendios Forestales y Reforestación en la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

(2). Son atribuciones de las Coordinaciones de los Centros Regionales para la Conservación de los Recursos Naturales establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), para el Ejercicio 2017, publicadas en Gaceta Oficial el 31 de enero de 2017.

Subdirección del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales.

Puesto Subdirección del Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales.

Formación Requerida: (1)

Experiencia Requerida:

Funciones: I. Promover convenios y bases de colaboración ante ejidos y/o comunidades, grupos de trabajo y organizaciones de la Sociedad Civil, dentro del ámbito territorial del Centro Regional, para fortalecer los programas que desarrolle la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) para la conservación de los recursos naturales. II. Proporcionar asesoría, información y orientación a los ciudadanos que así lo soliciten sobre los procedimientos y programas que desarrolle la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) dentro del ámbito territorial del Centro Regional. III. Realización de proyectos de conservación en coordinación con diversas instituciones para favorecer el restablecimiento ecológico del Suelo de Conservación de la Ciudad de México. IV. Apoyar al Coordinador del Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales, en la operación del Procedimiento de Recepción en la Ventanilla de acceso correspondiente.

Subdirección del Centro Regionales para la Conservación de Recursos Naturales No. 1.

Sexo: Masculino

Edad: 41

Formación de la Persona Ocupante: Licenciatura en Sociología

Experiencia de la Persona Ocupante:

-01/10/2011 - 15/03/2014, Subdirector del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales N° 2. En la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

-01/02/2011 - 30/09/2011, Subdirector del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales N° 4. En la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

-01/04/2009 - 31/12/2010, Subdirector del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales N° 1. En la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

-06/2007 - 03/2009, Titular del Departamento de Preservación de Áreas Protegidas en la Dirección General de Recursos Naturales Áreas Naturales Protegidas, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

-04/2004 - 01/2006, Director del Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural No.4 en la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

- 01/1999 - 12/1999, Asesor en la Dirección Ejecutiva Regional Sur, Secretaria de Gobierno Del Distrito Federal.

Observaciones: Baja en 2017.

Subdirección del Centro Regionales para la Conservación de Recursos Naturales No. 2.

Sexo: Masculino

Edad: 39

Formación de la Persona Ocupante: Maestro en Ciencias Forestales

Experiencia de la Persona Ocupante:

-01/09/2005 – 15/01/2008, Auxiliar Técnico “A” Comisión Forestal del Estado de Michoacán.

-07/02/2011 – 09/12/2011, Integrante GTO Dirección de Centros Regionales DGCORENA.

-15/08/2014 – 20/02/2017, Monitoreo Biológico Milpa Alta.

Observaciones: Alta en 2017.

Subdirección del Centro Regionales para la Conservación de Recursos Naturales No. 3.

Sexo: Masculino

Edad: 56

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Biología

Experiencia de la Persona Ocupante

-16/09/2008 - 31/07/2010, Coordinador Operativo, Capacitación, Registro e Inspección de Ecoguardas e Inspectores en la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental. SEDEMA.

-16/02/2007 - 31/08/2008, Subdirección de Atención y Participación Ciudadana en la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental. SEDEMA.

31/12/1999 - 15/02/2007, Consultor Ambiental Independiente.

Subdirección del Centro Regionales para la Conservación de Recursos Naturales No. 4

Sexo: Masculino

Edad: 33

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero Forestal con Orientación en Industrias

Experiencia de la Persona Ocupante:

- julio 2014 - diciembre 2014, Responsable del Área de Conservación en el Centro Regional No. 2, Comisión de Recursos Naturales.

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

En la Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales, la persona adscrita cuenta con una formación y experiencia sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales:

Puesto: Director de Conservación y Restauración de Recursos Naturales

Formación Requerida: (1)

Experiencia Requerida:

Funciones: I. Planear, formular, coordinar y supervisar la ejecución de los Programas de conservación, protección y manejo sustentable de los recursos naturales, ecosistemas y recursos genéticos. II. Emitir la opinión en materia de uso de suelo respecto a proyectos que se pretendan ejecutar en el Suelo de Conservación. III. Emitir opiniones de viabilidad técnica sobre proyectos enfocados a la conservación de los recursos naturales en áreas naturales protegidas, del suelo de conservación. IV. Operar programas de participación social para la Conservación de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación en la Ciudad de México, de acuerdo con las reglas de operación que para ello se publiquen, así como la normatividad relativa a programas sociales de la Ciudad de México.

Sexo: Masculino

Edad: 49

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero Forestal con Orientación en Industrias

Experiencia de la Persona Ocupante:

-16/07/2010 - 15/03/2016 Director de Centros Regionales en la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, Secretaría del Medio Ambiente.

-15/04/2002 - 30/07/2010, Subgerente Operativo en la Gerencia Regional XIII CONAFOR,

-15/09/1995 - 01/04/2002, Jefe de Programa de Fomento Forestal en el D.F. en la Subdelegación de Recursos Naturales en el D.F., Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca,

-01/03/1991 - 15/09/1995, Enlace de Servicios Profesionales Técnicos, Servicio de Regulación y Supervisión Técnica en Materia Forestal.

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

En la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Especiales y Cultivos Alternativos y Secretaría Técnica del PROFACE, la persona adscrita cuenta con una formación y experiencia sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

Puesto: Jefe de Unidad Departamental de Programas Especiales y Cultivos Alternativos y Secretario Técnico del PROFACE

Formación Requerida: (1)

Experiencia Requerida:

Funciones (2): I. Participar en la difusión amplia y oportuna del PROFACE; II. Ejecutar las acciones correspondientes para que las sesiones del Comité se lleven a cabo en tiempo y forma; III. Formular las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias; IV. Integrar y enviar a los miembros del Comité las Carpetas Ejecutivas; V. Verificar que exista el quórum necesario para llevar a cabo las sesiones del Comité; VI. Verificar que a las sesiones asista sólo el personal que se señala en las presentes Reglas de Operación; VII. Conducir y moderar las sesiones del Comité; VIII. Elaborar las Actas de las sesiones y formalizarlas mediante la firma de los integrantes del Comité; IX. Llevar el seguimiento de acuerdos; X. Elaborar los Convenios de Concertación de Acciones y coordinar con los Centros Regionales su formalización; XI. Integrar el Padrón de beneficiarios del PROFACE y custodiar la información que en el ámbito de su competencia le corresponda; XII. Realizar los trámites para la liberación de los apoyos económicos y dispersión de recursos; XIII. Implementar, en coordinación con los Centros Regionales y la Dirección de Centros Regionales, un Sistema de Información Geográfica que permita conocer la distribución espacial de los Proyectos o Programas de Trabajo, asimismo, la distribución de recursos; XIV. Integrar la base de datos general de los Proyectos y/o Programas de Trabajo del PROFACE; XV. Apoyar en el desarrollo de los indicadores de seguimiento del PROFACE a la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales en coordinación con la Dirección de Centros Regionales y las áreas operativas de la DGCORENA; XVI. Llevar a cabo la evaluación interna del PROFACE de acuerdo con los indicadores que para ello se establezcan; y XVII. Gestionar y dar seguimiento a la evaluación externa de acuerdo con los Términos de Referencia que para ello establezca el Comité.

Sexo: Masculino

Edad: 37

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Ingeniería en Recursos naturales Renovables

Experiencia de la Persona Ocupante:

01/01/2016 – 31/07/2017, Integrante GTO, DGCORENA, CR4.

01/01/2014 – 31/05/2015, Nivel de Apoyo Técnico III, Registro Agrario Nacional, Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica.

01/07/2011 – 31/07/2012, Consultor Senior en Sistemas de Información Geográfica, Empresa Corporation For Services and Development, S.A. de CV.

-01/02/2009 – 31/12/2010, Coordinador de Sistemas de Información Geográfica, DGCORENA Coordinación de Protección de Recursos Naturales.

Observaciones: Alta en 2017.

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

(2). Son atribuciones del Secretario Técnico establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), para el Ejercicio 2017, publicadas en Gaceta Oficial el 31 de enero de 2017.

Grupo Técnico Operativo

Como se señala en las Reglas de Operación para el ejercicio 2017, el Grupo Técnico Operativo es el ente encargado de llevar a cabo el asesoramiento en la elaboración de Proyectos y/o Programas de Trabajo, la supervisión, evaluación y seguimiento de los mismos, conformado por profesionales que deberán contar con un Título de Licenciatura o de Profesionalización Técnica; y cuando menos tres años de experiencia comprobables.

Bajo esta premisa, el total del GTO en la Dirección de Centros Regionales cumple con la formación y experiencia requerida.

Grupo Técnico Operativo de la Dirección de Centros Regionales

Puesto: Grupo Técnico Operativo

Formación Requerida: Título de Licenciatura o de Profesionalización Técnica.

Experiencia Requerida: Tres años comprobables Con conocimiento y experiencia en la gestión y el desarrollo de Proyectos sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

Funciones:

- Evaluar los expedientes y Proyectos o Programas de Trabajo para la emisión de la Viabilidad técnica en SC;
- Llevar a cabo recorridos de campo, en coordinación con los Centros Regionales, en materia de viabilidad técnica de los Proyectos en SC;
- Llevar a cabo recorridos de campo, con los Centros Regionales para supervisar una muestra representativa de la ejecución de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en SC al cierre del ejercicio PROFACE;
- Integrar y actualizar, conjuntamente con la Secretaría Técnica del Programa, los mecanismos de supervisión y control del Programa y los informes periódicos de ejecución y/o avances; y
- Apoyar al Director de Centros Regionales en el ejercicio de sus funciones relativas al PROFACE; para el desempeño de esta tarea, el GTO de la Dirección de Centros Regionales podrá tener hasta dos responsables.

Integrante No. 1.

Sexo: Femenino

Edad: 28

Formación de la Persona Ocupante: Técnico Forestal

Experiencia de la Persona Ocupante:

- Responsable del Grupo Técnico Operativo de la Dirección de Centros Regionales de la DGCORENA (SEDEMA) de 2014 a la actualidad. Comisión de Recursos Naturales.
- GTO supervisor febrero 2011-2014 en la Dirección de Centros Regionales de la DGCORENA (SEDEMA).

Integrante No. 2.

Sexo: Femenino

Edad: 49

Formación de la Persona Ocupante: Bióloga. Maestra y Doctora en Ciencias. Especialidad: Ciencias Forestales

Experiencia de la Persona Ocupante:

- 2014 a la fecha: Responsable del Grupo Técnico Operativo de la Dirección de Centros Regionales de la DGCORENA (SEDEMA).
- 2012 a 2013: Actualización y tramitación de requisitos de grado por pertinencia y vigencia del trabajo de investigación de tesis doctoral. Colegio de Postgraduados Campus Montecillo. 2010 a 2012: Facilitador del aprendizaje en UnADM. Modalidad en línea.

Integrante No. 3.

Sexo: Masculino

Edad: 35

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero Forestal. Orientación en: Manejo Sustentable de Recursos Naturales

Experiencia de la Persona Ocupante:

- 2012 a la fecha: Integrante del Grupo Técnico Operativo de la Dirección de Centros Regionales de la DGCORENA (SEDEMA).
- mayo-agosto de 2011: Inspector interno de Café por parte de la Organización Yeni Navan, S.P.R. de R.L. en el estado de Oaxaca
- enero a diciembre de 2010: Integrante del Grupo Técnico Operativo del Centro Regional No.2 de la DGCORENA (SEDEMA).

Integrante No. 4.

Sexo: Masculino

Edad: 25

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero en Recursos Naturales Renovables

Experiencia de la Persona Ocupante:

- Técnico Supervisor de la Dirección de Centros Regionales (1° Septiembre 2014 – actualmente)
- Técnico de Fauna (marzo 2013- mayo 2014) Institución: Universidad Autónoma Chapingo (UACH)
- Estancia Pre-Profesional (julio 2013 –octubre 2013) Institución: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) Dirección Local Tlaxcala.

Integrante No. 5.**Sexo:** Femenino**Edad:** 27**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Biología 2008-2012**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-DGCORENA – DCR marzo 2015 hasta la fecha. DGCORENA

-DCRRN (Uso de suelo) abril 2013 a Diciembre 2014

Integrante No. 6.**Sexo:** Masculino**Edad:** 25**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Agrónomo en Horticultura.**Experiencia de la Persona Ocupante:**

Supervisor Técnico de Proyectos en la Dirección de Centros Regionales.

Observaciones: Alta 2017**Integrante No. 7.****Sexo:** Femenino**Edad:** 33**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Biología 2002 – 2006 Maestría en Biología 2007 - 2009**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-2014 a la fecha, Supervisor del GTO, DCR, DGCORENA.

-2011 a 2014 Desarrollo del proyecto de investigación para la Maestría

Integrante No. 8.**Sexo:** Femenino**Edad:** 31**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Biología 2004-2008**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-2015 a la fecha: Supervisor en el Grupo Técnico Operativo de la Dirección de Centros Regionales de la DGCORENA (SEDEMA)

-2013 a 2014, Asesor de Ecotecnias como Servicio Social en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF

-2012 a 2013, Capacitador en Ecotecnia.

Grupo Técnico Operativo de la Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales**Puesto:** Grupo Técnico Operativo**Formación Requerida (1):** Título de Licenciatura o de Profesionalización Técnica.**Experiencia Requerida (2):** Tres años comprobables Con conocimiento y experiencia en la gestión y el desarrollo de Proyectos sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales**Funciones (3):**

- Evaluar los expedientes para proponer la viabilidad técnica para los Proyectos y/o Programas de Trabajo en ANP;

- Llevar a cabo recorridos de campo, en coordinación con los Centros Regionales, para la supervisión de las condiciones de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en ANP, verificando que cumplan con el Programa de manejo del ANP correspondiente o, en su defecto, el Plan Rector de ANP y/o el Sistema Local de ANP;

- Formular las propuestas de Opiniones de Uso de Suelo para los Proyectos y/o Programas de Trabajo en SCDF o ANP al Director de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales;

- Proponer a la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales indicadores de impacto ambiental como mecanismos de evaluación del PROFACE;

- Programar e implementar las verificaciones en campo de las condicionantes en materia de uso de suelo;

- Apoyar al Director de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales en el ejercicio de sus funciones relativas al PROFACE

Integrante No. 1.**Sexo:** Masculino**Edad:** 28**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Ingeniería Forestal.**Experiencia de la Persona Ocupante**

2015 Supervisor técnico de proyectos en la Dirección de Centros Regionales.

Asesor Técnico Forestal.

Observaciones: Alta 2017**Integrante No. 2.****Sexo:** Masculino**Edad:** 26

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Geografía

Experiencia de la Persona Ocupante

2017 Coordinador de curso: Geografía de la salud: aplicaciones y metodología.

Observaciones: Alta 2017

Integrante No. 3.

Sexo: Femenino

Edad: 31

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Biología

Experiencia de la Persona Ocupante

-enero de 2014-marzo de 2015. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), en la JUD de Zona Humedales.

-abril de 2011-febrero de 2013. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), en la Coordinación del Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales No. 4

Integrante No. 4.

Sexo: Masculino

Edad: 32

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Biología y M.en C.

Experiencia de la Persona Ocupante

Técnico asociado Red de Biodiversidad y Sistemática, INECOL de Xalapa Ver.

Observaciones: Alta 2017

Integrante No. 5.

Sexo: Femenino

Edad: 26

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Biología

Experiencia de la Persona Ocupante

Vocal suplente adscrita a la JUD de prevención e Impacto Ambiental.

Observaciones: Alta 2017

Integrante No. 6.

Sexo: Masculino

Edad: 34

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Biología

Experiencia de la Persona Ocupante

-Comisión de Recursos Naturales (CORENA) ~ Generación e Integración del SIG de Usos del Suelo y Emisión de Opiniones de Usos del Suelo, en suelo de Conservación. Abril 2015 a la fecha.

-Instituto de Ingeniería de la UNAM ~ Elaboración de capas temáticas para la estimación de Área Aproximada de Asentamientos Humanos en los años 1980, 1990, 2000 y 2010, mediante imágenes Landsat MSS, TM, ETM al interior de la cuenca Cutzamala, 1 de septiembre al 31 de diciembre 2014.

-Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) ~ Captura y Sistematización de Bases de datos de SEMARNAT y SEDATU. mayo-agosto 2014.

-Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) ~ Distribución Espacial Mediante Algebra de Mapas Simple en ArcGis. octubre-diciembre. 2013.

Integrante No. 7.

Sexo: Masculino

Edad: 57

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero Agrónomo Especialista en Bosques

Experiencia de la Persona Ocupante

-junio de 2016 a la fecha Comisión de Recursos Naturales(CORENA) de la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX, Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales.

-febrero de 2010 al 15 de noviembre de 2015. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Gerencia Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

-junio de 2002 a enero de 2010. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Gerencia Regional IX Golfo Norte (Hidalgo, Querétaro y Tamaulipas).

Integrante No. 8.

Sexo: Femenino

Edad: 26

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero en Restauración Forestal.

Experiencia de la Persona Ocupante

Diciembre 2016-mayo 2017 Gestiones Ambientales SA DE CV.

Vigilancia ambiental en el proyecto "Carretera Zacapu-e.c. Autopista México-Guadalajara.

Diciembre 2015-Noviembre 2016 asesoría para el desarrollo sustentable BIOS S.C.-MOTA ENGIL MEXICO.

Observaciones: Alta 2017

Integrante No. 9.

Sexo: Femenino

Edad: 41

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Biología

Experiencia de la Persona Ocupante

-noviembre/2014 – actual. Comisión de Recursos Naturales (CORENA), Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales (DCRRN), Uso de Suelo.

-junio/2014 - julio/2014. Curso de verano "Garritas" en el Centro de Educación Ambiental (CEA) Acuexcomatl, Del. Xochimilco.

-junio/2013 - julio/2013. Curso de verano "Garritas" en el Centro de Educación Ambiental (CEA) Acuexcomatl, Del. Xochimilco.

-agosto/2010 – julio/2011. Museo Universum, Universidad Nacional Autónoma de México.

Integrante No. 10.

Sexo: Femenino

Edad: 29

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Ingeniería Agrícola

Experiencia de la Persona Ocupante

Grupo Técnico Operativo de los Centros Regionales

-Febrero 2017- actual. Secretaría del Medio Ambiente, Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales. Grupo Técnico Operativo.

Junio 2014 – Enero 2016. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales. Grupo Técnico Operativo.

Mayo 2014 – Junio 2014. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales. Revisión de Opiniones de Uso de Suelo

Observaciones: Alta 2017.

Puesto: Grupo Técnico Operativo

Formación Requerida (1): Título de Licenciatura o de Profesionalización Técnica.

Experiencia Requerida (2): Tres años comprobables Con conocimiento y experiencia en la gestión y el desarrollo de Proyectos sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

Funciones (3) Orientar a los Grupos de Trabajo durante la difusión del PROFACE para la integración de la documentación de las solicitudes de apoyo y durante el proceso de ejecución de los Proyectos y/o Programas de Trabajo; - Revisar las solicitudes de apoyo y recibir solo aquellas que cumplan íntegramente con la documentación y características de los Proyectos y/o Programas de Trabajo señalados en el numeral V. Requisitos y Procedimientos de Acceso, durante el periodo de apertura de ventanilla

Integrar los expedientes de los Grupos de Trabajo.

-Llevar a cabo los recorridos de verificación en campo de los Proyectos y/o Programas de trabajo, objeto de las solicitudes de apoyo;

- Integrar la base de datos del Centro Regional, de los Proyectos y/o Programas de Trabajo, la cual contribuye a la actualización de la base de datos general del PROFACE; - Colaborar con la Dirección de Centros Regionales y la Secretaría Técnica, en la actualización de: los expedientes de los Grupos de Trabajo y la base de datos general integrada para el seguimiento de los Proyectos y Programas de Trabajo del PROFACE;

- Supervisar mensualmente los Proyectos y/o Programas de Trabajo, e informar a la Dirección de Centros Regionales y a la Secretaría Técnica del PROFACE

-Informar al Coordinador del Centro Regional de cualquier irregularidad observada durante las supervisiones a los Proyectos y/o Programas de Trabajo

- Colaborar en la formalización (integración de firmas) de los Convenios de Concertación de Acciones

- Elaborar y recabar las firmas correspondientes en las Actas Finiquito;

- Integrar una base de datos geográfica (la geodatabase) del Sistema de Información Geográfica del Centro Regional, para el conocimiento de la distribución espacial de los Proyectos y/o Programas de Trabajo y su actualización en el año; asimismo, de la distribución de recursos;

- Apoyar al Coordinador del Centro Regional en el ejercicio de sus funciones relativas al PROFACE.

Grupo Técnico Operativo del Centro Regional N° 1.

El GTO del Centro Regional N° 1, hay dos integrantes (Lic. en Derecho y Lic. en Arquitectura) que no cuentan con una formación relacionada con la conservación de los recursos naturales, sin embargo, todos cuentan con la experiencia requerida.

Integrante No. 1.

Sexo: Masculino

Edad: 59

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Ingeniería Agrícola 1976 – 1981

Experiencia de la Persona Ocupante

-agosto 2007 – marzo 2015, Subcoordinador del “Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta”, (PRODERSUMA), adscrito a la Dirección General del Medio Ambiente de la Delegación Milpa Alta, Ciudad de México, responsable de la Unidad Técnica Operativa del programa.

-abril 2006 – mayo 2007, Ayudantía en actividades logísticas de la Dirección General Académica de la Universidad Autónoma Chapingo, Texcoco, Edo. de México.

Integrante No. 2.

Sexo: Femenino

Edad: 50

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Ingeniería Agrónoma Fitotecnista 1985 – 1989 Maestría en Administración de la Construcción 2001-2003 (en proceso de obtención del Grado de Maestra).

Experiencia de la Persona Ocupante.

-abril 2015 – actual. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, Coordinación del Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales N° 1. enero 2012 – diciembre 2014. Comunidad de San Bernabé Ocoatepec, Reserva Ecológica Comunitaria.

-agosto 2011 – febrero 2012. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Química. Grupo Académico Interdisciplinario de Gestión Ambiental.

Integrante No. 3.

Sexo: Masculino

Edad: 56

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero Agrícola

Experiencia de la Persona Ocupante

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación Tlaxcala, Subdelegación Agropecuaria.

Gobierno del Distrito Federal, Delegación Tláhuac, Dirección de Desarrollo Rural.

Observaciones: Alta 2017

Integrante No. 4.

Sexo: Femenino

Edad: 39

Formación de la Persona Ocupante: Medicina Veterinaria y Zootecnia

Experiencia de la Persona Ocupante

Enlace Operativo del Programa de Empleo Rural (PER) En la Comisión de Recursos Naturales.

Apoyo Administrativo en la oficina de impacto ambiental en la Dirección de Ecología.

Observaciones: Alta 2017

Integrante No. 5.

Sexo: Masculino

Edad: 29

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero Agrónomo

Experiencia de la Persona Ocupante

-julio 2014- , Integrante del Grupo Técnico Operativo en el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)

-junio 2013- diciembre 2013, Concertador Agrario en la Dirección General de Asuntos Agrario del D.F.

-octubre 2012- mayo 2013, Jefe de Unidad Departamental en Asesoría Técnica y Topografía en la Delegación La Magdalena Contreras.

Integrante No. 6.

Sexo: Femenino

Edad: 23

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Derecho

Experiencia de la Persona Ocupante

UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS A.C.

Cámara de Diputados.

Observaciones: Alta 2017

Integrante No. 7.

Sexo: Masculino

Edad: 60

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Arquitectura 1977-1982

Experiencia de la Persona Ocupante

-SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. Coordinación de la elaboración del Estudio Técnico Justificativo para el Cambio de Uso de Suelo, para las áreas de uso forestal del Proyecto de “Ampliación de la Autopista Tenango – Ixtapan de la Sal” en el Estado de México (2015-2016).

-SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. Coordinación de la elaboración del Estudio Técnico Justificativo para Cambio de Uso del Suelo para la construcción de la “Autopista Siglo XXI en el Estado de Morelos” (2014).

-GRUPO RIOBOO, S.A. de C.V.: Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular del Proyecto “Autopista Urbana Oriente (Periférico)”, tramo Muyuguarda Bilbao en las delegaciones, Xochimilco e Iztapalapa D.F. (2013-2014).

Grupo Técnico Operativo del Centro Regional N° 2.

El GTO del Centro Regional N° 2, todos cuentan con una carrera a fin a la formación y la experiencia requerida.

Integrante No. 1.

Sexo: Masculino

Edad: 25

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Biología (2010-2014)

Experiencia de la Persona Ocupante

-octubre/2016-actual, Comisión de Recursos Naturales, Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales N° 2 marzo-septiembre/2016, Bosque de Tlalpan, Apoyo Técnico, Grupo “Tlapiani”: Mayo/2015-Enero/ 2016, Diaaproy S.A de C.V. Brigadista de inventarios forestales

-enero/2014-julio/2014, Departamento de Biología de la Reproducción. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNYS). Laboratorio Bioquímica Hormonal.

Integrante No. 2.

Sexo: Masculino

Edad: 25

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero en Recursos Naturales Renovables 2010 –2014

Experiencia de la Persona Ocupante

-abril/2016 – Actual. Comisión de Recursos Naturales, Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales No. 2. Grupo Técnico Operativo (GTO)

-diciembre/2015 – marzo/2016. PROESA (Proyectos y Estudios Socioeconómicos) – Talento Humano del Bajío, S. de R.L. de C.V. Consultor ambiental

-marzo/2015 – diciembre/2015. Universidad Autónoma Chapingo, Departamento de Suelos.

Proyecto de Investigación (Titulación) noviembre/2014 – febrero/2015. PRINDES S.A de C.V. Consultor ambiental:

-septiembre – noviembre/2014. CHAPINGO – CONAFOR, Técnico asesor: marzo/2013

- mayo/2014. CHAPINGO – HOLCIM, Técnico de fauna:

-julio/2013 – octubre/2013. CONAGUA, Dirección Local Tlaxcala, Estancia Pre-Profesional

Integrante No. 3.

Sexo: Masculino

Edad: 30

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero Forestal

Experiencia de la Persona Ocupante

-junio/2014 –octubre/2016 – actual. Secretaría del Medio Ambiente, Coordinación del Centro Regional para la Conservación de los Recursos naturales No.2. (CCRCRN2). Grupo Técnico Operativo (GTO)

-julio/2013 – diciembre/2013. Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca (SAGARPA). Departamento de Agricultura. Componente Apoyo a la Cadena Productiva de Productores de Maíz y Frijol (PROMAF 2013).

-mayo/2012 – abril/2013. Universidad Autónoma Chapingo. Coordinación General de la Comisión de Alimentación (CGCA).

-octubre/2012 – noviembre/2012. Universidad Autónoma Chapingo. División de Ciencias Forestales. Técnico Forestal.

Integrante No. 4.

Sexo: Femenino

Edad: 26

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniería Agrónoma

Experiencia de la Persona Ocupante

-2015-Actual. Comisión de Recursos Naturales. Centro Regional No. 2, Grupo Técnico Operativo.

-2014-2015. Granja de Codorniz Ajusto S.C. de R.L de C.V-Rancho Agroecológico La Matatena Asesor técnico

-2014. Centro Piloto de Árboles de Navidad Lomas de Tepemecatil S.S.S, Proyecto de investigación y servicio social.

-2014. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Anteproyecto de inversión para la producción de fresa.

-2013. Laboratorio de Cultivo de Tejidos Vegetales del Jardín Botánico del Instituto de Biología. Universidad Nacional Autónoma de México

Integrante No. 5.**Sexo:** Femenino**Edad:** 25**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Geografía con experiencia en temas de Conservación de los Recursos Naturales**Experiencia de la Persona Ocupante**

-octubre 2016 a la fecha, Comisión de Recursos Naturales, Centro Regional No. 2 Responsable del Grupo Técnico Operativo.

-junio de 2014 a septiembre de 2016, Comisión de Recursos Naturales, Centro Regional No. 2 Grupo Técnico Operativo.

-abril 2014, Independiente Participación técnica en la Elaboración de un estudio de Impacto Ambiental, para la construcción de un tramo de tubería de agua por parte de Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) dentro del ANP Parque Ecológico de la Ciudad de México.

-marzo de 2013 a mayo de 2014, Comisión de Recursos Naturales (CORENA), A.N.P. Bosque de Tlalpan, Enlace de Protección

Integrante No. 6.**Sexo:** Femenino**Edad:** 26**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Agronomía 2008-2012**Experiencia de la Persona Ocupante**

-febrero 2016/ Actual Grupo Técnico Operativo del Centro Regional No. 2 de la CORENA, Supervisor del programa PROFACE

-agosto/octubre 2015. Capacitadora de productores de maíz de temporal en las comunidades de Estado de México por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

-julio/diciembre 2014. Asesorando a productores de Maíz en el estado de Querétaro por el Instituto Nacional para el Desarrollo del Capacidades del Sector Rural (INCA).

-abril/diciembre 2013. HORTITEC como Gerente técnico asesorando e invernaderos y venta de agroquímicos, plántulas y materiales para invernaderos.

-febrero/abril 2013. Prácticas Profesionales en Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) en el laboratorio de Virus.

-enero 2013. Instructor en el curso de capacitación Teórico-Práctico micro propagación vegetal en la UAM-X

-marzo 2013. Laboratorio de cultivo de tejidos vegetales, en la Universidad Autónoma Metropolitana.

-febrero/ marzo 2013. Vivero de cítricos certificados Bahena en el estado de Morelos

Integrante No. 7.**Sexo:** Masculino**Edad:** 27**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Ingeniero Agrónomo 2008-2012**Experiencia de la Persona Ocupante**

-noviembre/2016- actual. Comisión de Recursos Naturales (CORENA), Grupo Técnico Operativo, Centro Regional No. 2.

-enero/2015 – marzo/2015. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) Capacitación a productores de maíz de temporal con implementación de mejoras orgánicas.

-julio/2014-diciembre/2014. Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural) Prestador de Servicios Profesionales, Capacitación a productores de Maíz para su comercialización.

-abril/2013-diciembre/2013. HORTITEC, Gerente Técnico

-enero/2013. Instructor en el curso de Micro propagación vegetal en la UAM-X

Integrante No. 8.**Sexo:** Masculino**Edad:** 27**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Agrónomo**Experiencia de la Persona Ocupante**

Febrero-2017 actual. Comisión Recursos Naturales (CORENA) Grupo Técnico Operático centro regional No. 2.

Observaciones: Alta en 2017**Integrante No. 9.****Sexo:** Masculino**Edad:** 25**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniería en Restauración Forestal**Experiencia de la Persona Ocupante**

-septiembre 2016-Actualidad. Comisión de Recursos Naturales, Integrante del Grupo Técnico Operativo

-mayo-julio 2016 Fraccionamiento Las Brisas, A.C. Supervisor en la Comisión de Ecología y Ornato

-2015-2016 Universidad Autónoma Chapingo. Proyecto de investigación 2015 Fundación Produce de Guerrero, A.C., Realización del servicio social.

Integrante No. 10.**Sexo:** Masculino**Edad:** 27**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura Geografía**Experiencia de la Persona Ocupante**

-septiembre 2014 - diciembre 2014, Comisión De Recursos Naturales CORENA. Servicio Social junio 2013 - enero 2014. Facultad de Ciencias. Universidad Nacional Autónoma de México. Participación en zonificación cartográfica y trabajo de campo.

Grupo Técnico Operativo del Centro Regional N° 3

Para el caso del GTO del Centro Regional N° 3, se detectó que 4 integrantes, no cuentan con una formación requerida, sus profesiones son Lic. en Derecho, y Lic. en Informática. Hay algunos integrantes, que tienen experiencia mínima en el manejo, gestión y desarrollo de Proyectos enfocados a la conservación y restauración de los recursos naturales.

Integrante No. 1.**Sexo:** Femenino**Edad:** 34**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Derecho**Experiencia de la Persona Ocupante**

-ene 2015– nov 2016, Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), Coordinación de Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales No. 3, Responsable del PROFACE.

-Ene 2012- Sep 2014, Delegación Coyoacán, Subdirección de Mercados y Vía Pública, Prestadora de servicios Profesionales

Integrante No. 2.**Sexo:** Femenino**Edad:** 33**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Planificación para el Desarrollo Agropecuario**Experiencia de la Persona Ocupante**

Sociedad de Productores de CONTEPEC S.S.S

Dirección General de Orientación y Servicios Educativos.

Observaciones: Alta en 2017**Integrante No. 3.****Sexo:** Masculino**Edad:** 49**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Geólogo**Experiencia de la Persona Ocupante**

-2010 a la fecha, Grupo Técnico Operativo (GTO), de la Coordinación de Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 3, SEDEMA CDMX.

-Técnico en la Coordinación de Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 4, de la Secretaría de Medio Ambiente (2008-2009).

Integrante No. 4.**Sexo:** Femenino**Edad:** 46**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciada en Derecho Maestra en Ciencias en Metodología de la Ciencia**Experiencia de la Persona Ocupante**

-enero 2015 a la fecha, Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, Integrante del Grupo Técnico Operativo.

-agosto 2014-marzo 2015, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Jefa de Departamento.

-abril 2013-julio 2014, Delegación Miguel Hidalgo, Dirección General de Desarrollo Social, Prestación de servicios profesionales.

Integrante No. 5.**Sexo:** Femenino**Edad:** 37**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciada en Derecho**Experiencia de la Persona Ocupante**

-1/may 2016 a la fecha, Integrante del Grupo Técnico Operativo en la Coordinación de Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales No. 3, de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

-Jefe de Departamento del Área Jurídica en la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Periodo: 1 de enero de 2013 a 30 de junio de 2015.

Integrante No. 6.**Sexo:** Femenino**Edad:** 30**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Agrónomo**Experiencia de la Persona Ocupante**

Seminario de Capacitación.

Micropigmentación Vegetal.

Buen uso y manejo de Agroquímicos.

Observaciones: Alta en 2017.**Integrante No. 7.****Sexo:** Masculino**Edad:** 33**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Planeación Territorial 2005-2009**Experiencia de la Persona Ocupante**

Supervisor en el Programa PROFACE.

Integrante No. 8.**Sexo:** Masculino**Edad:** 33**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Informática**Experiencia de la Persona Ocupante**

Comisión de Recursos Naturales, Centro Regional N°3, Grupo Técnico Operativo (GTO) Informática, Soporte Técnico, Administrando la Red (30 usuarios), de enero del 2005 a la fecha.

Integrante No. 9.**Sexo:** Masculino**Edad:** 29**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Agronomía 2007 - 2011**Experiencia de la Persona Ocupante**

-octubre 2014 – actual. DGCORENA, Grupo Técnico Operativo, Regional N° 3

-enero/noviembre 2013, COFUPRO (Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce).

-enero/diciembre 2012, Secretaria de la Reforma Agraria (Programas FAPPA y PROMUSAG).

Integrante No. 10.**Sexo:** Femenino**Edad:** 49**Formación de la Persona Ocupante:** Maestra en Ciencias**Experiencia de la Persona Ocupante**

Delegación Coyoacán: Programa Reordenamiento de la Vía Pública.

Financiera Rural julio 2010 octubre 2012.

Observaciones: Alta en 2017.**Grupo Técnico Operativo del Centro Regional N° 4**

El GTO del Centro Regional N° 4, se detectó que un integrante, no cuentan con una formación requerida, su profesión es Lic. en Derecho.

Integrante No. 1.**Sexo:** Femenino**Edad:** 40**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciada en Biología y Maestría en Ciencias Recursos Naturales y Desarrollo Rural**Experiencia de la Persona Ocupante**

-Responsable de Programa en el Centro Regional N° 4, 2015 a la fecha.

-Coordinadora de Supervisión y Seguimiento en la Calidad de los Servicios Profesionales (CECS-DF) PUMA-UNAM (2012-2014)

Coordinadora de Certificación del Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales (CECS-DF)

PUMA-UNAM (2012-2013).

Integrante No. 2.**Sexo:** Masculino**Edad:** 49**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciado en Biología**Experiencia de la Persona Ocupante**

-Erbiooma Consultoría Ambiental Agrociisp sistemas agrícolas y productivos.
-Monitoreo de aves acuáticas del Valle de México en 22 cuerpos de agua de la Cuenca del Valle de México, realizado para el Colegio de Biólogos y Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA),
-Nabtor Comercializadora S.A., Jefe de Ventas de productos ecológicos, Asesor técnico. Consultoría Ambiental independiente; Consultor y Coordinador de equipo de trabajo.
-Secretaría de la Reforma Agraria (SRA). Prestador de servicios profesionales
-Eco Red S.A. de CV, Sector: Consultoría Ambiental.

Integrante No. 3.

Sexo: Masculino

Edad: 29

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniería Forestal 2006 -2010 Maestro en Ciencias Forestales 2013 – 2015.

Experiencia de la Persona Ocupante

-marzo/2016 - actual. Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales No. 4, Supervisor Grupo Técnico Operativo (GTO).

-enero/2013 - diciembre/2014. Corporativo empresarial, Forestal y Ambiental S. C.

-enero/2011 - diciembre/2012. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales DG CORENA

Integrante No. 4.

Sexo: Masculino

Edad: 29

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniería Forestal 2005-2009

Experiencia de la Persona Ocupante

2009 Secretaría Desarrollo Agropecuario.

Actual Comisión de Recursos Naturales.

Observaciones: Alta en 2017

Integrante No. 5.

Sexo: Masculino

Edad: 39

Formación de la Persona Ocupante: Lic. en Derecho

Experiencia de la Persona Ocupante

2013-2016 Delegación Miguel Hidalgo.

Profesionista independiente abogado litigante.

Observaciones: Alta en 2017

Integrante No. 6.

Sexo: Masculino

Edad: 31

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia

Experiencia de la Persona Ocupante

Junio 2014 hasta la fecha Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales No. 4

Integrante No. 7.

Sexo: Masculino

Edad: 27

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero en Recursos Naturales Renovables

Experiencia de la Persona Ocupante

-abril/2016 – actual. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Centro Regional No. 4. Integrante del Grupo Técnico Operativo

-noviembre/2015 – marzo/2016. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Gerencia de Desarrollo y Transferencia de Tecnología. Prestador de Servicios Profesionales

-agosto/2013 – octubre/2015. Comisión Nacional Forestal. Gerencia de Suelos, Analista Técnico de monitoreo de la Desertificación

-marzo/2013 – julio/2013. Universidad Autónoma Chapingo (UACH). Departamento de Suelos. Responsable del área de SIG en el Proyecto “Estudio de Línea Base Nacional de Degradación de tierras y Desertificación”. Acuerdo específico CONAFOR – UACH. 2013.

Integrante No. 8.

Sexo: Femenino

Edad: 34

Formación de la Persona Ocupante: Licenciatura en Biología

Experiencia de la Persona Ocupante

-Comisión de Recursos Naturales, Regional N° 4, Integrante del Grupo Técnico Operativo.

- OZR Constructores S.A. de C.V., Coordinadora y Supervisora de actividades de limpieza urbana y mantenimiento de áreas verdes en la vialidad Paseo de la Reforma
- LANDER CONSULTORES S.C., Técnico para el levantamiento de datos para el SISCO (Sistema de Información de Suelos Contaminados) de la SEMARNAT Consultores para la Investigación Aplicada y el Desarrollo S.A.,
- Brigadista para el Inventario Nacional Forestal y de Suelos.

Integrante No. 9.

Sexo: Femenino

Edad: 32

Formación de la Persona Ocupante: Ingeniero Forestal Industrial

Experiencia de la Persona Ocupante

-Integrante del Grupo Técnico Operativo en la Regional N° 4, de la CORENA.

-2015 Probosques.

-2014 SAGARPA

Observaciones: Alta en 2017.

Integrante No. 10

Sexo: Masculino

Edad: 27

Formación de la Persona Ocupante: Licenciatura en Biología

Experiencia de la Persona Ocupante

-2014 a la fecha. Integrante del Grupo Técnico Operativo (GTO), del Centro Regional No. 4.

-ADFERI, Consultores Ambientales. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el Área Natural Protegida Sierra la Mojonera, Técnico Operativo y Guarda Parques.

Grupo Técnico Operativo de la Secretaría Técnica

Finalmente, el GTO de la Secretaría Técnica, solamente tiene un integrante que no cuenta con la formación requerida, sin embargo, cumple con la experiencia.

Puesto: Grupo Técnico Operativo

Formación Requerida (1): Título de Licenciatura o de Profesionalización Técnica.

Experiencia Requerida (2): Tres años comprobables Con conocimiento y experiencia en la gestión y el desarrollo de Proyectos sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales

Funciones (3)

- Integrar la Carpeta Ejecutiva;

- Elaborar las actas de las sesiones y llevar el seguimiento de acuerdos

- Integrar el Padrón de beneficiarios del PROFACE;

- Apoyar en los trámites correspondientes para la liberación de los recursos económicos y en la dispersión de los recursos;

- Elaborar los Convenios de Concertación de Acciones y coordinarse con los Centros Regionales para su formalización;

- Conjuntar y administrar la base de datos general de los Proyectos y/o Programas de Trabajo, con la información que aporten las Coordinaciones de Centro Regional y en coordinación con la Dirección de Centros Regionales

- Proponer a la Secretaría Técnica los indicadores de seguimiento del PROFACE con el apoyo de las áreas operativas

- Llevar a cabo la evaluación interna del PROFACE de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF (Evalúa DF) y hacer las gestiones necesarias para su publicación.

- Proveer de información al Secretario Técnico para el cumplimiento de la Evaluación Externa del PROFACE;

y - Apoyar al Secretario Técnico en el ejercicio de sus funciones relativas al PROFACE.

Integrante No. 1.

Sexo: Masculino

Edad: 36

Formación de la Persona Ocupante: Licenciatura en Biología

Experiencia de la Persona Ocupante

-enero 2013 – a la fecha. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Secretaria Técnica del PROFACE, Grupo Técnico Operativo enero a diciembre de 2012.

- Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)-Coordinación Académica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Prestador de Servicios Profesionales.

Integrante No. 2.

Sexo: Femenino

Edad: 58

Formación de la Persona Ocupante: Licenciatura en Biología

Experiencia de la Persona Ocupante

-abril del 2008 hasta la actualidad, Integrante del Grupo Técnico Operativo de la Secretaría Técnica del PROFACE.
-marzo de 2007 a abril 2008: Coordinadora de Proyectos en la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental (DGBUEA) de la SEDEMA.

Integrante No. 3.

Sexo Masculino

Edad: 43

Formación de la Persona Ocupante: Licenciatura en Planificación para el Desarrollo Agropecuario

Experiencia de la Persona Ocupante

-septiembre 2009 – actual. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Secretaria Técnica del PROFACE, Grupo Técnico Operativo.

-marzo 2008 a agosto 2009 – Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental. Enlace en la Subdirección de Proyectos Especiales Ambientales.

Integrante No. 4.

Sexo Masculino

Edad: 40

Formación de la Persona Ocupante: Licenciatura en Agronomía

Experiencia de la Persona Ocupante

-enero de 2015 a la fecha. Dirección General de la Comisión De Recursos Naturales, Grupo Técnico Operativo de Supervisión y Seguimiento.

-abril de 2009 a diciembre de 2014. Dirección General de la Comisión De Recursos Naturales, Subcoordinador dentro del Grupo Técnico Operativo de Supervisión y Seguimiento.

Integrante No. 5.

Sexo Masculino

Edad: 32

Formación de la Persona Ocupante: Licenciatura en Trabajo Social 2004-2008

Experiencia de la Persona Ocupante

-marzo de 2012 – actual. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Secretaria Técnica del PROFACE, Grupo Técnico Operativo.

-Marzo de 2011 a Marzo de 2012 – Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Centro Regional Numero 3, Plaza de Honorarios. Grupo Técnico Operativo.

Integrante No. 6.

Sexo Femenino

Edad: 41

Formación de la Persona Ocupante: Licenciatura en Agronomía

Experiencia de la Persona Ocupante

-marzo 2016 – actual. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Secretaria Técnica del PROFACE, Grupo Técnico Operativo junio.

– diciembre 2015, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Componente de Extensionismo Rural.

-septiembre – diciembre 2013, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), Proyectos Especiales.

-febrero – diciembre 2012, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Distrito de Desarrollo Rural 042.

Integrante No. 7.

Sexo Femenino

Edad: 28

Formación de la Persona Ocupante: Licenciatura en Biología.

Experiencia de la Persona Ocupante:

2016: Secretaria del Medio Ambiente: Inspector Ambiental

Marzo 2017 – actual. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Secretaria Técnica del PROFACE, Grupo Técnico Operativo.

Observaciones: Alta en 2017

(1), (2), (3) En la formación, Experiencia y funciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), para el Ejercicio 2016, publicadas en Gaceta Oficial el 29 de enero de 2016.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño

En el presente apartado, se determina la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa, se analiza si se está llevando a cabo el Programa tal como se diseñó. Para desarrollar este punto se toman en cuenta las Reglas de Operación 2016 y 2017 del Programa y se valora si cada uno de los apartados de éstas, fue ejecutado de forma idónea en la práctica, tal como se había planteado; determinando el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración.

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	<p>Desde el 31 de enero del 2008, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), ejecuta el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE). Los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación, contribuyen a la calidad de vida de la Ciudad de México (CDMX), hacen de ella un espacio competitivo y propicio para la inversión y el crecimiento económico, brindando oportunidades de desarrollo para sus habitantes. Siendo el SC un elemento clave para la sustentabilidad y desarrollo de la CDMX, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus unidades administrativas, ha desarrollado diversos programas y acciones para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, entre ellos el PROFACE</p>	<p>El PROFACE es revisado y actualizado cada año, de tal manera que las Reglas de Operación que emanan del mismo, promuevan de manera efectiva la participación social en las actividades de conservación de los recursos naturales</p> <p>Entre las modificaciones más importantes se destacan lo relacionado con las líneas de apoyo. A través de las modificaciones a las líneas de apoyo se busca que el PROFACE cumpla con el</p> <p>objetivo de ser un programa ambiental, promoviendo acciones para el desarrollo de los servicios ambientales.</p>	Satisfactorio	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	<p>I.1 La ejecución, operación, evaluación y seguimiento del PROFACE, es responsabilidad de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), perteneciente a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) del Gobierno del Distrito Federal; que tiene dentro de sus atribuciones la de establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales (flora, fauna, agua, aire, suelo) del SCDF y ANP</p>	<p>La DGCORENA realiza la promoción y difusión, amplia y oportuna del PROFACE en el SCDF, El PROFACE se difunde en lonas, carteles, trípticos y/o volantes; además de la página de internet</p> <p>de la SEDEMA: http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/index.php/temas-ambientales/suelo-de-conservacion</p> <p>La Dirección los de Centros Regionales (DCR) Evalúa expedientes y Proyectos o Programas de Trabajo para la emisión de la Viabilidad técnica en SC, lleva a cabo recorridos de campo, en coordinación con los Centros Regionales, en materia de viabilidad técnica de los Proyectos en SC, así como realizar recorridos de campo al cierre del ejercicio PROFACE, con los Centros Regionales para</p>	Satisfactorio	

	<p>I.2 Las Unidades Administrativas (UA) de la DG CORENA involucradas en la operación del Programa son la Dirección de Centros Regionales (DCR), las cuatro Coordinaciones de Centros Regionales para la Conservación de los Recursos Naturales (CCRCRN); en coordinación con la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales (DCRRN). Adicionalmente, el Programa cuenta con un Comité Técnico y un Grupo Técnico Operativo (GTO) como apoyo.</p>	<p>supervisar una muestra representativa de la ejecución de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en SC.</p> <p>Las Coordinaciones de los Centros Regionales tienen la responsabilidad de la revisión de todos los requisitos y la documentación señalados para la recepción y asignación de folio, así como seguimiento, supervisión y finiquito de los Proyectos y/o Programas de Trabajo.</p> <p>La Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales (DCRRN), lleva a cabo recorridos de campo, en coordinación con los Centros Regionales, para la supervisión de las condiciones de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en ANP, verificando que cumplan con el Programa de manejo del ANP correspondiente o, en su defecto, el Plan Rector de ANPs y/o el Sistema Local de ANPs y formula las propuestas de Opiniones de Uso de Suelo para los Proyectos y/o Programas de Trabajo en SC o ANP.</p> <p>En los Centros Regionales, la Secretaría Técnica, la Dirección de Centros Regionales y la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales; se conforma un</p> <p>GTO integrado con profesionales, con conocimiento y experiencia en la gestión y el desarrollo de Proyectos sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales. Los integrantes del GTO cuentan con un Título de Licenciatura o de Profesionalización Técnica; y cuando menos tres años de experiencia comprobables.</p>		
<p>II. Objetivos y Alcances</p>	<p>Objetivo General Contribuir a la permanencia de los servicios ambientales que aporta el territorio del SC y las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la</p>	<p>Es prioridad la atención a Proyectos y/o Programas de Trabajo relacionados con la protección y conservación de zonas forestales; el desarrollo y cuidado de corredores ecológicos y de biodiversidad; el rescate de cuerpos de</p>		
	<p>CDMX, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a mujeres y hombres de ejidos y comunidades (de derecho y de hecho), pequeños propietarios y posesionarios, habitantes de este</p>	<p>agua, ríos, barrancas, cauces, canales, riberas y apantles. Se da prioridad de atención a aquellos Proyectos y/o Programas de Trabajo que derivan de la Asamblea de los núcleos agrarios, técnicamente sustentados, que repercutan</p>		
	<p>territorio organizados en Grupos de Trabajo para que realicen proyectos y acciones para la protección, conservación y restauración de los recursos</p>	<p>en un beneficio colectivo y representen mayor impacto en la conservación y mantenimiento de los recursos naturales y servicios ambientales. El Programa apoya a Grupos de Trabajo que realizan acciones de:</p>		
	<p>naturales, que contribuyan al cumplimiento del derecho a un ambiente sano para los habitantes de la CDMX.</p>			

<p>Objetivos Específicos: A. Llevar a cabo acciones de prevención, control y combate de incendios forestales; saneamiento forestal y restauración ecológica. B. Contribuir a la conservación de los ecosistemas mediante acciones de cultivo forestal, creación y mantenimiento de infraestructura rural (caminos y obras rústicas) para la conservación de suelo y agua en zonas forestales y preferentemente forestales. C. Promover el uso sustentable de los recursos naturales, mediante acciones para la reconversión productiva hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles, así como otras formas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. D. Fomentar acciones de conservación del hábitat y de monitoreo de la biodiversidad, de restauración ecológica y de reproducción in situ de especies de la flora y fauna silvestre en algún estatus de riesgo de conformidad con la normatividad vigente en la materia. E. Fortalecer las acciones de protección ambiental comunitaria para prevenir ilícitos ambientales</p> <p>II.3. Alcances El PROFACE busca apoyar a un segmento de la población de la CDMX para emprender acciones de protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios</p>	<p>1.- PREVENCIÓN FÍSICA, CULTURAL Y COMBATE DE INCENDIOS: Las medidas de prevención de incendios forestales tales como chaponeo, limpieza de brechas corta fuego, apertura de brechas corta fuego, acondicionamiento de camino, quema controlada, líneas negras, poda de árbol y cajeteo, se realizan para anticipar los riesgos y evitar el deterioro de los bosques que se encuentran en el Suelo de Conservación.</p> <p>2.- PROTECCIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA: La vigilancia ambiental comunitaria del Suelo de Conservación de la Ciudad de México fortalece la identidad cultural y social, incentiva la conservación de los recursos naturales y el desarrollo de las actividades económicas en beneficio de las familias y de las comunidades rurales, estableciendo con ello barreras al crecimiento urbano.</p> <p>3.- LIMPIEZA, DESAZOLVE Y SANEAMIENTO DE CUERPOS DE AGUA, CAUSES, CANALES Y APANTLES: La limpieza de espejo con chilacastle, paraguilla, lirio acuático, pasto y zacate cuadrado, así como el desazolve (extracción de lodo), se realiza con la finalidad de eliminar sedimentos que generan represamiento de las aguas y conlleve a la desestabilización de taludes. Con ello se preservan los cauces naturales y los flujos de los escurrimientos continuos y temporales.</p> <p>4.- MONITOREO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA: Se realiza un monitoreo de la actividad de flora y fauna, con lo cual se contribuirá a la generación de conocimiento sobre el estado de las especies de la vida silvestres en el área. La importancia del estudio radica en que los resultados pueden indicar el estado del ecosistema y se puedan diseñar estrategias de conservación.</p>	<p>Satisfactorio</p>	
--	---	----------------------	--

	<p>ambientales, que se generan en el SC y ANP. Es un programa de transferencias monetarias que mediante la participación activa de ejidos, comunidades, pequeños propietarios y los grupos sociales que ellos creen entre sí, previstos en las leyes mexicanas, busca contribuir al desarrollo de los habitantes del SC, así como fortalecer su identidad cultural, social, el respeto a los derechos humanos y los derechos contemplados en la legislación nacional. El Programa busca contribuir a algunos de los doce principios de la política de Desarrollo Social de la Ciudad de México particularmente los de igualdad, equidad de género, equidad social, territorialidad, exigibilidad, participación y transparencia</p>	<p>5.- SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL (OLLAS): La principal razón por la cual se construyen ollas de captación es para almacenar agua pluvial, ya que es un líquido esencial para la vida vegetal en lugares de desabasto y en la que se haya una reconversión productiva</p> <p>6.- DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON PLANTAS DE ESPECIES NATIVAS: Se realiza con la finalidad de preservar las especies nativas del suelo de conservación, o bien, propias de cada localidad, así como proteger su hábitat natural y seguir propagando la especie.</p> <p>7.- ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE PLANTACIONES AGROFORESTALES (RECONVERSIÓN PRODUCTIVA): El establecimiento de árboles y/o arbustos en terrenos agrícolas contribuye a minimizar la erosión del suelo, así como su estabilización. Se incrementa la masa arbórea y se reactivan terrenos agrícolas con la intención de evitar el crecimiento urbano</p> <p>8.- PRESAS FILTRANTES: Con el fin de estabilizar las cárcavas en todo tipo de terrenos del Suelo de Conservación, se implementa la construcción de presas de piedra acomodada con malla metálica (gavión), así como de mampostería, costaleras o ramas y troncos, además de reducir la erosión del suelo.</p> <p>9.- ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BARRERAS VIVAS: Con el propósito de controlar el crecimiento de las superficies agrícolas y pecuarias, recuperar la frontera forestal y restaurar los ecosistemas forestales, además de optimizar e incrementar la producción diversificada y sustentable, se implementan barreras vivas con especies forestales, frutícolas y agrícolas.</p>		
--	---	---	--	--

	<p>10.- CONTENCIÓN DE TALUDES (MUROS): Para la retención y conservación de suelo en superficies con pendientes, sin cubierta vegetal y con procesos de erosión, se realiza la construcción de muros, a través de la colocación paulatina de piedras acomodadas.</p> <p>11.- PROTECCIÓN DE CAMINOS, SENDEROS Y VÍAS VERDES: Se realizan acciones de mantenimiento, conservación y vigilancia en el tramo de la ciclovía, así como recorridos turísticos y primeros auxilios.</p> <p>12.- CULTIVO A PLANTACIONES FORESTALES (ÁRBOL DE NAVIDAD Y OTRAS ESPECIES): Esta actividad está apegada a las políticas de conservación, protección y aprovechamiento sustentable, ya que las</p> <p>plantaciones comerciales son de uso doméstico y cultural, por tal motivo se fomenta la optimización de producción energética a partir de la biomasa forestal con base en el mejoramiento de las tecnologías tradicionales.</p> <p>13.- SANEAMIENTO FORESTAL: Las actividades para el control y combate de plagas y enfermedades forestales se realizan a través de métodos mecánicos y físicos, los cuales reducen el riesgo de</p> <p>mortandad de la masa forestal. También se realiza otro tipo de técnicas dependiendo de la plaga o enfermedad de que se trate, así como el uso del control biológico de plagas forestales.</p> <p>14.- EXTRACCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS (CARPA Y TILAPIA): La extracción se realiza mediante la pesca de carpa y tilapia, la cual se traslada a un área de secado para su deshidratación y posteriormente procesarla en harina.</p> <p>15.- PRODUCCIÓN DE PLANTA, MANTENIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES Y EVALUACIÓN DE PLANTA ENFERMA: Estas actividades se realizan en vivero, la producción de</p> <p>planta y su mantenimiento es para el suministro de la reforestación que se tiene programada realizar en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México</p>	
--	---	--

		<p>16.- CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN DE CAUSES Y BARRANCAS: El desazolve se realiza de manera manual para ayudar a conducir y filtrar parte de los escurrimientos.</p> <p>17.- PRÁCTICAS PARA EL CULTIVO DE MAÍZ NATIVO: Se fomentan las prácticas productivas agroecológicas y la preservación de semillas nativas, para la preservación de recursos genéticos y su mejoramiento, entre ellas las diversas variedades de maíz nativo de la Ciudad de México.</p>		
<p>III. Metas Físicas</p>	<p>Mantenimiento de plantaciones: 497,242 árboles; atención al desarrollo de plantaciones de años anteriores.</p> <p>Producción de planta: 193,000 árboles. Se agregan a la producción total requerida en el año en cumplimiento con lo establecido en el Programa de Reforestación de la DGCORENA.</p> <p>-Prevención de incendios forestales: 12 conjuntos de actividades por año; 9 de prevención física (mantenimiento de accesos, disminución de material combustible) y 3 de prevención cultural (pláticas, exposiciones y talleres de sensibilización) para reducir la probabilidad de incendios forestales</p> <p>Reforestación: 388,542 árboles y arbustos; mantenimiento y mejoramiento de la cobertura y estructura forestal existente.</p> <p>-Saneamiento forestal: Podas de saneamiento al arbolado a 3,400 árboles; y limpieza de canales, retiro de lirio paraguilla en 8.6 ha.</p>	<p>Para obtener las Metas Físicas se realiza una revisión de: Los Convenios de Concertación de Acciones firmados con los Grupos de Trabajo que señalan las actividades apoyadas con autorización del Comité. Los Informes Mensuales de los Programas de Trabajo y/o Proyectos aprobados, enviados por los CRCRN para verificar el avance en las actividades autorizadas. En la revisión de Convenios e Informes, se observó que algunas actividades reportadas variaban en el nombre de la actividad, unidad de medida o no estaban contenidas en las Tablas de Rendimientos del PROFACE, las cuales “constituyen la base que establece las líneas de apoyo, definición de actividades, rendimientos y catálogo de conceptos a adquirir para la operación de los recursos”, además de orientar el financiamiento de Programas de Trabajo y/o Proyectos. Se elabora una tabla de actividades reportadas que permite contabilizar los tipos de actividades realizadas por los Grupos de Trabajo en SC y ANP’s.</p>	<p>Parcial</p>	<p>Si bien se establecieron las Metas Físicas en las Reglas de Operación, no se realizó en algunos casos, el reporte adecuado de las actividades a desarrollar en los Proyectos y/o Programas de Trabajo.</p>
<p>IV. Programación Presupuestal</p>	<p>El Gobierno de la Ciudad de México anualmente destinará el presupuesto necesario para la operación y ejecución del PROFACE, a través de sus dos Subprogramas, Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE) y Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas</p>	<p>Para el Subprograma APASO, la entrega de los apoyos se realiza mediante Tarjeta Bancaria, en donde se depositan los montos por periodos mensuales. Una vez recibidas las tarjetas, la Secretaria Técnica notifica a los Centros</p>	<p>Satisfactorio</p>	

	<p>(APASO), con cargo al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP-DF), dentro del capítulo 4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias.</p> <p>Para la operación del PROFACE en el ejercicio fiscal 2016, se destinarán \$117'956,958.00 (Ciento diecisiete millones, novecientos cincuenta y seis mil, novecientos cincuenta y ocho</p> <p>pesos 00/100 M.N.). Por la naturaleza del Programa, el cual apoya Proyectos y Programas de Grupos de trabajo, el monto unitario por persona beneficiada es variable.</p>	<p>Regionales sobre la disponibilidad de las tarjetas para su entrega. El Centro Regional notifica a los Grupos de Trabajo la fecha y hora para la entrega de las tarjetas. En caso de que la tarjeta no sea recogida en un plazo máximo a diez días hábiles a partir de que sean notificados, la Secretaria Técnica solicita al Centro Regional la validación de los datos; una vez vencido este plazo y de no haber recibido respuesta, le notifica a los Centros Regionales que inician los cinco días hábiles de plazo para su cancelación.</p> <p>Para el Subprograma FOCORE los Grupos de Trabajo beneficiados abren una cuenta bancaria mancomunada, con dos o tres firmas registradas de los representantes del Grupo de Trabajo para el manejo de los recursos económicos, obligándose a entregar a la Secretaría Técnica copia simple del contrato de apertura de la cuenta, requisito indispensable para otorgar la primera ministración, la cual se aplicará de conformidad con el calendario de ejecución del Proyecto.</p>		
<p>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso</p>	<p>A-1 Ser habitante de la CDMX, mujeres y hombres de ejidos, comunidades, pequeña propiedad, poseionarios y los grupos sociales que ellos creen entre sí previstos en las leyes mexicanas, o que cuenten con territorio en la CDMX.</p> <p>A-2 Ser mayor de edad</p> <p>A-3 Identificación oficial (INE o IFE) y CURP</p> <p>A-4 Comprobante de domicilio vigente (con antigüedad no mayor a tres meses):</p> <p>A-5 Presentar una solicitud de acceso con las firmas de todos los integrantes del Grupo de Trabajo que cumpla con lo siguiente</p> <p>A-6 Presentar la siguiente documentación complementaria</p> <p>i. Acta Constitutiva del grupo</p> <p>ii. Copia del Acta Finiquito y original a la vista expedida por el Centro Regional correspondiente en el caso de Grupos de Trabajo apoyados con Proyectos y/o</p>	<p>El periodo de apertura de ventanilla para la recepción de solicitudes del PROFACE en los Centros Regionales y la Secretaría Técnica se determina por el</p> <p>Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité) en sesión ex profeso. El Comité acuerda otros periodos de apertura de ventanilla y del Libro de Gobierno en función de la demanda y de la disponibilidad de recursos presupuestales. La entrega de los requisitos señalados se realiza de manera personal en las Ventanillas de acceso designadas para tal fin, conforme a los horarios ya establecidos. Dada la naturaleza del Programa a demanda, solo se aceptan las solicitudes que cubren todos los requisitos señalados, aplicando el criterio de primero en tiempo, primero en derecho. La operación del Procedimiento de Recepción en la Ventanilla de acceso correspondiente, la lleva a cabo el Coordinador del Centro Regional, con el apoyo del GTO que para tales efectos se designa en cada uno de los Centros Regionales. Una vez que los solicitantes completan su registro ante la Ventanilla de Acceso,</p>	<p>Satisfactorio</p>	

<p>Programas de Trabajo en el ejercicio inmediato anterior</p> <p>iii. Copia simple y originales a la vista de la identificación oficial vigente y la CURP de los integrantes del Grupo de Trabajo. Esta documentación será sujeta a las leyes aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales, y los procedimientos diseñados para su resguardo</p> <p>iv. Aval o autorización para llevar a cabo el Proyecto y/o Programa de Trabajo</p> <p>v. En el caso de Proyectos y Programas de Trabajo que beneficien en su totalidad o parcialmente al núcleo agrario la adquisición de bienes muebles e inmuebles deberá contar con la anuencia de la Asamblea</p> <p>vi. El Proyecto y/o Programa de Trabajo que deberá contener lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nombre del Grupo de Trabajo * Nombre del Proyecto o Programa de Trabajo * Línea(s) de apoyo en la que se inscribe el Proyecto y/o Programa de Trabajo, Cuando se trate de APASO (Programa de Trabajo) <p>-Objetivos</p> <p>- Localización del área de trabajo; con croquis y referencias geográficas claramente identificables</p> <p>- Actividades a realizar, cada una con su meta física</p> <p>- Metas físicas</p> <p>- Presupuesto solicitado; y</p> <p>- Cronograma de trabajo. Cuando se trate de FOCORE (Proyecto</p> <p>- Objetivos</p> <p>- Localización del área de trabajo; con croquis y referencias geográficas claramente identificables</p> <p>- Actividades y/o tipo de obra a realizar cada una con su meta física</p> <p>- Metas físicas y volúmenes de obra</p> <p>- Relación de insumos, materiales, herramientas y/o equipo por adquirir (incluir claramente conceptos y cantidades)</p> <p>- Relación de mano de obra especializada por contratar y actividades a desarrollar;</p>	<p>presentando la documentación requerida, se entrega a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa, el cual indica también que la recepción de dicha documentación no implica la aprobación del Programa de Trabajo y/o Proyecto presentado. Una vez que los solicitantes se encuentran registrados en el Programa forman parte de un padrón de beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación. Los y las solicitantes pueden conocer el estado de su trámite, y si su solicitud es aprobada por el Comité para recibir beneficios o no, mediante solicitud de informes en la Ventanilla en la que haya tramitado su registro. En caso de que la solicitud no fuera determinada como beneficiaria de apoyo, los y las solicitantes son informados de los motivos.</p>	
---	--	--

	<p>- Presupuesto acompañado de tres cotizaciones a precios unitarios del ramo que se esté cotizando</p> <p>- Cronograma de trabajo y de gastos.</p>			
<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>D-1 Será prioritaria la atención a Proyectos y/o Programas de Trabajo relacionados con la protección y conservación de zonas forestales; el desarrollo y cuidado de corredores ecológicos y de biodiversidad; el rescate de cuerpos de agua, ríos, barrancas, cauces, canales, riberas y apantles, la recuperación de las zonas chinamperas de Xochimilco y Tláhuac.</p> <p>D-2 La apertura y cierre del Libro de Gobierno se llevará a cabo en presencia del Órgano de Control Interno adscrito a la SEDEMA.</p> <p>D-3 Una vez registrada la solicitud de apoyo y la documentación complementaria se conformará un expediente para registro, control y seguimiento del Proyecto y/o Programa de Trabajo presentado.</p> <p>D-4 Una vez conformado el expediente, los Centros Regionales en coordinación con la Dirección de Centros Regionales y la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales, a través de sus respectivos GTO, realizaran recorridos de campo para corroborar que los Proyectos y/o Programas de Trabajo correspondan con las condiciones y necesidades de restauración,</p>	<p>En los Centros Regionales se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Participan en la difusión amplia y oportuna del PROFACE. * Orientan a los Grupos de Trabajo en la integración de las solicitudes de apoyo. * Abren y cierran la ventanilla para la recepción de solicitudes en las fechas establecidas por el Comité* Revisan que la documentación de las solicitudes de apoyo se encuentren debidamente integradas. * Verifican en campo la pertinencia de los Proyectos o Programas de Trabajo y coordinan acciones con la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales en materia de uso de suelo. * Notifican a los Grupos de Trabajo sobre la necesidad de hacer ajustes a los Proyectos o Programas de Trabajo de acuerdo con la verificación realizada. * Resguardan el Libro de Gobierno. * Integran y resguardan los expedientes de los Proyectos y/o Programas de Trabajo aprobados. * Solicitan la opinión de uso de suelo y viabilidad técnica para los Proyectos y/o Programas de Trabajo. * Integran la base de datos de los Proyectos y/o Programas de Trabajo del PROFACE * Envían a la Secretaría Técnica la información necesaria de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en el tiempo y forma acordados en el Comité de Asignación para integrar la Carpeta Ejecutiva. * Notifican a los Grupos de Trabajo sobre las determinaciones del Comité y sobre la disponibilidad de los apoyos. * Supervisan e informan mensualmente a la Secretaria Técnica sobre los avances en la ejecución de los Proyectos y/o Programas de Trabajo. 		

<p>conservación o protección de las microcuencas.</p> <p>D-5 Una vez hecho el recorrido de campo y la revisión documental, los Centros Regionales y la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales, elaborarán la Ficha Técnica de Verificación del Proyecto y/o Programa de Trabajo, que deberá contener la pre-opinión en materia de uso de suelo.</p> <p>D-7 Con base en la pre-opinión en materia de uso de suelo, las Coordinaciones de los Centros Regionales solicitarán se emita la opinión de uso de suelo a la DCRRN, y la viabilidad técnica a la DCR.</p> <p>D-8 La DCRRN emitirá la opinión de uso de suelo considerando lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF), Programas de Manejo de las ANP y/o el Plan Rector de las ANP vigentes.</p> <p>D-9 Con la opinión de uso de suelo y viabilidad técnica favorables, los Centros Regionales enviarán los expedientes de los Proyectos o Programas de Trabajo en físico así como la base de datos general en el formato digital correspondiente al Presidente del Comité, para que, a través de la Secretaría Técnica, sean ingresados a la Carpeta Ejecutiva para su presentación al Comité.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Elaboran las Actas Finiquito de los Proyectos y/o Programas de Trabajo. * Notifican a los Grupos de Trabajo en caso de incurrir en incumplimiento de las Reglas de Operación * Resguardan los expedientes y protegen los datos sensibles de conformidad con la legislación aplicable en la normatividad vigente (Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal). La Secretaría Técnica provee las condiciones necesarias para que se lleven a cabo las sesiones del Comité, así como la oportuna dispersión de recursos. También se realiza lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> * Participa en la difusión amplia y oportuna del PROFACE. * Ejecuta las acciones correspondientes para que las sesiones del Comité se lleven a cabo en tiempo y forma. * Formula las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias. * Integra y envía a los miembros del Comité las Carpetas Ejecutivas. * Elabora las Actas de las sesiones y formaliza mediante la firma de los integrantes del Comité. * Lleva el seguimiento de acuerdos. * Elabora los Convenios de Concertación de Acciones y coordinar con los Centros Regionales su formalización. * Integra el Padrón de beneficiarios del PROFACE y custodia la información que en el ámbito de su competencia le corresponda* Realiza los trámites para la liberación de los apoyos económicos y dispersión de recursos. * Implementa, en coordinación con los Centros Regionales y la Dirección de Centros Regionales, un Sistema de Información Geográfica que permita conocer la distribución espacial de los Proyectos o Programas de Trabajo y los recursos. 		
---	--	--	--

<p>D-10 En caso de existir asuntos y/o trámites que deben ser del conocimiento del Comité, los Coordinadores de los Centros Regionales enviarán la solicitud respectiva al Director de Centros Regionales, quien la enviará al Presidente del Comité para que a través de la Secretaría Técnica sea integrada en la Carpeta Ejecutiva.</p> <p>D-11 Por instrucción del Presidente del Comité, la Secretaría Técnica conformará la Carpeta Ejecutiva para la Sesión de Comité, integrando el cuadro-resumen.</p> <p>D-12 En sesión, el Comité analizará la Carpeta Ejecutiva votando en consecuencia. La Secretaría Técnica levantará el acta correspondiente con los acuerdos de la sesión y en la siguiente sesión de Comité se aprobará el Acta y se firmará por los asistentes.</p> <p>D-13 Los Centros Regionales notificarán por escrito a los Grupos de Trabajo sobre el fallo del Comité en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la sesión.</p> <p>D-14 Para los Proyectos y/o Programas de Trabajo aprobados, la Secretaría Técnica elaborará en tres tantos el Convenio de Concertación de Acciones,</p> <p>mediante el cual el Grupo de Trabajo se obliga, entre otras acciones, a realizar en tiempo y forma el Proyecto y/o Programa de Trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Integra la base de datos general de los Proyectos y/o Programas de Trabajo del PROFACE * Realiza el desarrollo de los indicadores de seguimiento del PROFACE. * Lleva a cabo la evaluación interna del PROFACE de acuerdo con los indicadores. * Gestiona y da seguimiento a la evaluación externa de acuerdo con los Términos de Referencia que para ello establezca el Comité. 		
---	---	--	--

<p>D-15 Para la formalización del Convenio de Concertación de Acciones se convocará al Grupo de Trabajo al Centro Regional que le corresponda para recabar las firmas de sus integrantes en el mismo acto.</p> <p>D-16 Durante la firma del Convenio de Concertación de Acciones se deberá señalar a los Grupos de Trabajo que los datos personales de las personas beneficiarias se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p> <p>D-17 El Presidente del Comité a través de la Secretaría Técnica gestionará ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAP-DF, la disposición oportuna de recursos y preparará la entrega de apoyos.</p> <p>D-18 Para el Subprograma FOCORE los Grupos de Trabajo beneficiados abrirán una cuenta bancaria mancomunada.</p> <p>D-19 La Dirección de Centros Regionales, en coordinación con los Centros Regionales, notificará a los Grupos de Trabajo por escrito la fecha y hora para la entrega de los cheques.</p> <p>D-20 La entrega de la segunda y subsecuentes ministraciones, estará sujeta a la comprobación física, documental, financiera y copia de la ficha de depósito de la ministración anterior, por parte del Grupo de Trabajo.</p> <p>D-21 La adquisición de los bienes, obras y servicios deberá corresponder a las cotizaciones de menor monto presentadas para asegurar su correcto desarrollo.</p> <p>D-22 Para el Subprograma APASO, la entrega de los apoyos se hará mediante Tarjeta Bancaria, en donde se depositarán los montos por periodos mensuales.</p> <p>D-23 Cuando los participantes que formen parte de los Grupos de Trabajo requieran la baja o sustitución de algún beneficiario deberán hacer la solicitud por escrito al Centro Regional</p>			
--	--	--	--

	<p>correspondiente firmada por su Mesa Directiva y acompañarse de la documentación del (la) nuevo(a) beneficiario(a) y escrito donde se mencionen los movimientos señalados.</p> <p>D-24 En caso de que un Grupo de Trabajo renuncie al apoyo autorizado por el Comité, previa entrega del recurso, deberá informar por escrito al Centro Regional en un plazo no mayor a diez días hábiles sobre su decisión; en este caso dichos recursos serán puestos a consideración del Comité para nuevos apoyos.</p> <p>D-25 En caso de que un Grupo de Trabajo renuncie al apoyo otorgado, por así convenir a sus intereses, deberá informar por escrito al Centro Regional preferentemente en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de que reciba el recurso, para lo cual el Grupo de Trabajo deberá hacer la devolución del apoyo a la cuenta del PROFACE que se le indique en un plazo que no exceda treinta días naturales y deberá entregar copia simple de la ficha de depósito correspondiente en el Centro Regional.</p> <p>D-26 Se podrá realizar mezcla de recursos de los Subprogramas FOCORE y APASO, así como entre las Líneas de Apoyo siempre y cuando las actividades sean complementarias y justificadas en los Proyectos y/o Programas de Trabajo.</p> <p>D-27 La fecha límite para comprometer los recursos del PROFACE para los Proyectos y/o Programas de Trabajo será el 31 de octubre de 2016 por cierre del FAP-DF.</p> <p>D-28 Para el caso de la continuidad a los Grupos de Trabajo que realizan labores de prevención y protección ambiental comunitaria, vigilancia, conservación y restauración del hábitat y biodiversidad, en el ámbito territorial de cada Centro Regional y de conformidad con las líneas de apoyo del presente</p>			
--	--	--	--	--

	instrumento; éstos deberán presentar en escrito libre su intención de continuar con el desarrollo de dichas acciones durante el primer trimestre del año subsiguiente.			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	<p>Los solicitantes o los beneficiarios pueden en todo momento interponer una queja o presentar una inconformidad debidamente fundada y motivada, en persona o por escrito, en los buzones que para este fin instale la DGCORENA, con domicilio en Av. Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610; o al teléfono 58-43-38-78 extensiones 100 y 101, cuando consideren que se afectan sus derechos de participación por parte de los servidores públicos, en el marco del PROFACE descrito en las presentes Reglas de Operación.</p>	<p>La DGCORENA atiende con cautela las quejas que se presentan los beneficiarios del Programa y si en caso de que la dependencia no resuelva la queja, los beneficiarios interponen su queja ante el Órgano de Control Interno en la SEDEMA con domicilio en Av. Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610</p>	Satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los solicitantes o beneficiarios accedan y/o permanezcan con los beneficios otorgados por el PROFACE, estarán plasmados en carteles en la ventanilla de acceso de la DGCORENA y en los Centros Regionales. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o violación de los mismos, pueden ser al menos los siguientes: a) cuando la persona cumpla los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad responsable ser beneficiaria del mismo, b) cuando el beneficiario exija a la autoridad se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma y c) cuando no se pueda satisfacer la demanda de incorporación al programa y los beneficiarios exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos ni discriminación</p>	<p>El mecanismo para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o denunciar alguna violación al mismo es por medio de un escrito de queja dirigido a la DGCORENA y depositado en el buzón de quejas y comentarios ubicado en Av. Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610; o entregándolo directamente en dicha oficina.</p>	Parcial	<p>Se estableció de manera clara el Mecanismo de Exigibilidad en las Reglas de Operación, no obstante, algunos beneficiarios optan por el cierre de las instalaciones de la DGCORENA</p>

<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>Evaluación Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas La Evaluación Interna se realizará. en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p>	<p>Las evaluaciones están orientadas principalmente a los resultados obtenidos del Programa, sin embargo, es importante señalar la valoración de su consistencia normativa, la alineación con la política social de la CDMX, la congruencia de la operación del programa con su diseño y las diferentes etapas de su ejecución. Los Lineamientos de la Evaluación Interna emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, incorpora instrumentos metodológicos que no solo permiten evaluar los resultados del Programa, sino también, mejorar su diseño.</p>	<p>Satisfactorio</p>	
	<p>Indicadores Los indicadores están diseñados con base en la Metodología de Marco Lógico</p>	<p>Se dio seguimiento puntual al cumplimiento de los indicadores establecidos en las Reglas de Operación del Programa. Al realizar el análisis de valoración de cada indicador de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016, se tiene la mayoría de las fórmulas de cálculo, no se realizaron conforme la estructuración de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, emitidos por Evalúa CDMX.</p>	<p>Parcial</p>	<p>Si bien se dio el seguimiento puntual a los indicadores , la Matriz de indicadores que se presentaron en las Reglas de Operación 2016 del PROFACE, no se estructuraron conforme a los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación</p>

<p>X. Formas de Participación Social</p>	<p>Participante: Integrantes de Ejidos, Comunidades, o pequeños propietarios usufructuarios del SC.</p> <p>Etapas en la que participa: Implementación o Evaluación interna y externa.</p> <p>Forma de participación: Presentación de proyectos y/o Programas de Trabajo, Ejecución de Proyectos y/o Programas de trabajo o Percepción del programa a través de encuestas</p> <p>Modalidad: Asociación, Consulta y Reunión Informativa.</p>	<p>Participan mujeres y hombres de ejidos, comunidades, pequeña propiedad, poseionarios y los grupos sociales que ellos creen entre sí previstos en las leyes mexicanas, que cuenten con territorio en la CDMX, para que en él se realicen actividades de protección, conservación y restauración de los servicios y bienes ambientales del Suelo de Conservación de la CDMX, participan en la etapa de implementación del Programa con la Ejecución de Proyectos y/o Programas de Trabajo, en la modalidad de Grupo de Trabajo.</p>	<p>Satisfactorio</p>	
<p>XI. Articulación con Otros Programas Sociales</p>	<p>El PROFACE tiene como objetivo central la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales; por la orientación ambiental del PROFACE, este no se vincula con otros Programas sociales.</p>		<p>No Aplica</p>	<p>Dada la orientación ambiental del Programa, no se vincula con otros Programas Sociales.</p>

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
<p>Introducción</p>	<p>A) Antecedentes</p> <p>B) Alineación programática. PGDDF 2013-2018</p> <p>-Eje 3: Desarrollo Económico Sustentable</p> <p>-Área de Oportunidad 1. Suelo de Conservación</p> <p>-Objetivo 2.</p> <p>-Meta 2</p> <p>Alineación al Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018</p> <p>Alineación al Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente 2013-2018</p> <p>C) Diagnóstico</p>	<p>El PROFACE cuenta con antecedentes, desde su inicio. Permanece alineado a los Programas General de Desarrollo, el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad y el Programa Institucional de la SEDEMA. Se busca que el PROFACE cumpla con el objetivo de ser un programa ambiental, promoviendo acciones para el desarrollo de los servicios ambientales. Se establecen las poblaciones de Referencia, Potencial, Objetivo y Beneficiaria.</p>	<p>Satisfactorio</p>	
<p>I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa</p>	<p>I.1 La ejecución, operación, evaluación y seguimiento del PROFACE, es responsabilidad de la Dirección General de la</p>	<p>La DGCORENA realiza la operación del Programa, a través de la Dirección los de Centros Regionales (DCR), la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales (DCRRN), en coordinación con los 4 Centros</p>	<p>Satisfactorio</p>	

	<p>Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), perteneciente a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) del Gobierno de la Ciudad de México</p> <p>I.2 Las áreas de la DGCORENA involucradas en la operación del PROFACE son la Dirección de Centros Regionales (DCR),</p> <p>Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales (DCRRN), y las cuatro Coordinaciones de los Centros Regionales para la Conservación de los</p> <p>Recursos Naturales (CCRCRN). Adicionalmente, el PROFACE cuenta con un Comité Técnico y un Grupo Técnico Operativo (GTO) como apoyo.</p>	<p>Regionales y la Secretaría Técnica, apoyados con un Grupo Técnico Operativo, integrado con profesionales, con conocimiento y experiencia en la gestión y el desarrollo de Proyectos sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.</p> <p>Los integrantes del GTO cuentan con un Título de Licenciatura o de Profesionalización Técnica; y cuando menos tres años de experiencia comprobables.</p>		
<p>II. Objetivos y Alcances</p>	<p>II.1. Objetivo General Contribuir a la permanencia de los servicios ambientales que aporta el territorio del Suelo de Conservación de</p> <p>la CDMX, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a las mujeres y los hombres de ejidos y comunidades (de derecho y de hecho), a las y los pequeños propietarios y a las y los poseedores, habitantes de este territorio</p> <p>organizados en Grupos de Trabajo para que realicen proyectos y acciones para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, que contribuyan al cumplimiento del derecho a un ambiente sano para la población de la CDMX.</p>	<p>El área operativa del PROFACE, hizo posible que los apoyos a las personas beneficiarias, se llevaran a cabo en concordancia con los objetivos y alcances estipulados en las Reglas de Operación.</p> <p>Es prioridad la atención a Proyectos y/o Programas de Trabajo relacionados con la protección y conservación de zonas forestales; el cuidado la biodiversidad; el rescate de cuerpos de agua, ríos, barrancas, cauces, canales, riberas y apantles. Se da prioridad de atención a aquellos Proyectos y/o Programas de Trabajo que derivan de la Asamblea de</p> <p>los núcleos agrarios, técnicamente sustentados, que repercutan en un beneficio colectivo y representen mayor impacto en la conservación y mantenimiento de los recursos naturales y servicios ambientales.</p>	<p>Satisfactorio</p>	

II.2. Objetivos Específicos:

A) Llevar a cabo prácticas y acciones encaminadas a la restauración ecológica de

ecosistemas como prevención, control y combate de incendios forestales y saneamiento forestal B)

Contribuir a la conservación de los

ecosistemas mediante acciones de cultivo forestal, creación y mantenimiento de infraestructura rural (camino y obras rústicas)

para la conservación de suelo y agua en zonas preferentemente forestales. C)

Promover el uso sustentable de los recursos

naturales, mediante acciones para la reconversión productiva hacia sistemas

agroforestales y silvopastoriles, así como otras formas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. D)

Fomentar acciones de conservación del hábitat y de monitoreo de la biodiversidad, de

restauración ecológica y de reproducción in situ de especies de la flora y fauna silvestre en algún estatus de riesgo de conformidad

con la normatividad vigente en la materia. E) Fortalecer las acciones de protección ambiental comunitaria para prevenir

ilícitos ambientales. F)

Contribuir al derecho a un ambiente sano para los habitantes de la CDMX.

II.3. Alcances: El PROFACE apoya a un segmento de la población de la CDMX para emprender acciones de protección, conservación y

	<p>restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que</p> <p>se generan en el SC y ANP ubicadas en la CDMX, necesarios para un ambiente sano, para el mantenimiento de la</p> <p>calidad de vida de la población de la CDMX. Es un programa de transferencias monetarias que mediante la participación activa de</p> <p>ejidos, comunidades, pequeños propietarios y los grupos sociales que ellos creen entre sí, previstos en las leyes</p> <p>mexicanas; contribuye al desarrollo de los habitantes del SC, así como a fortalecer su identidad cultural, social, el respeto a</p> <p>los derechos humanos y los derechos contemplados en la legislación nacional. El Programa contribuye a algunos de los doce principios de la Política de Desarrollo Social de la CDMX, particularmente los de igualdad, igualdad de género, equidad social, territorialidad, exigibilidad, participación y transparencia.</p>			
<p>III. Metas Físicas</p>	<p>-Reforestación en el SC de 200,000 árboles y arbustos de especies propias del ecosistema, mantenimiento y mejoramiento de la cobertura y estructura forestal existente</p> <p>-Saneamiento: poda de saneamiento a 6,800 árboles; limpieza de canales en 55,000 m2 y desazolve de 2,250 m3</p> <p>-Protección ambiental de 40,000 hectáreas del SC con participación social.</p> <p>-Apoyo a 40 Proyectos FOCORE en zonas con alta erosión hídrica en el SC</p>	<p>Para obtener las Metas Físicas se realiza una revisión de: Los Convenios de Concertación de Acciones firmados con los Grupos de Trabajo beneficiados, que señalan las actividades apoyadas con autorización del Comité de Asignación de Recursos. Los Informes Mensuales de</p> <p>los Programas de Trabajo y/o Proyectos aprobados, enviados por los Centros Regionales para verificar el avance en las actividades autorizadas. En la revisión de Convenios e Informes, se observó que</p> <p>algunas actividades reportadas variaban en el nombre de la actividad, unidad de medida o no estaban contenidas en las</p> <p>Tablas de Rendimientos del PROFACE; además de orientar el financiamiento de Programas de Trabajo y/o Proyectos. Se elabora una tabla de actividades</p>	<p>Parcial</p>	<p>Si bien se establecieron las Metas Físicas, su resultado depende de la demanda que</p> <p>se tenga por parte de los Grupos de Trabajo para poder cubrirlas</p>

	<p>-Apoyo a 150 Programas de Trabajo APASO en zonas con alta erosión hídrica en el SC.</p> <p>-Finiquito al 100% de los Proyectos FOCORE y Programas de Trabajo APASO apoyados en el ejercicio fiscal 2017</p> <p>-Apoyo directo al menos a 5,000 personas beneficiarias.</p>	<p>reportadas que permite contabilizar los tipos de actividades realizadas por los Grupos de Trabajo en el SC.</p>		
IV. Programación Presupuestal	<p>Para la operación del PROFACE en el ejercicio fiscal 2017, se destinarán \$120,923,574.00, Por la naturaleza del Programa, el cual apoya Proyectos y Programas de Grupos de Trabajo, el monto unitario por persona beneficiada es variable.</p>	<p>Para el Subprograma APASO, la entrega de los apoyos se realiza mediante Tarjeta Bancaria, a cada uno de los beneficiarios del Grupo de Trabajo en donde se depositan los montos por periodos mensuales.</p> <p>Para el Subprograma FOCORE los Grupos de Trabajo beneficiados abren una cuenta bancaria mancomunada, con dos o tres firmas registradas de los representantes del Grupo de Trabajo para el manejo de los recursos económicos.</p>	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Se establecen las etapas para acceder al Programa: la difusión, documentación requerida por el Programa, para los Grupos de Trabajo solicitantes, contenido de los Proyectos y Programas de trabajo, líneas de apoyo, procedimientos de acceso, causas de baja, suspensión temporal y cancelación</p>	<p>Se pidieron y cumplieron a cabalidad los requisitos de acceso a todos los Grupos de Trabajo beneficiados</p>	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	<p>Se describen los procedimientos de instrumentación, que permiten a los Grupos de Trabajo solicitantes, conocer el proceso al cual están sujetos para la autorización del apoyo.</p>	<p>El Programa tiene estandarizado el procedimiento de instrumentación, por el área operativa, con ello se buscó atender a los Grupos de Trabajo de forma eficaz y eficiente.</p> <p>Se ejecuta la supervisión de los Grupos de Trabajo beneficiados, así como el seguimiento al cumplimiento de actividades, metas, adquisiciones, cronograma de trabajo y calendario de ejecución.</p>	Satisfactorio	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	<p>Los solicitantes o beneficiarios pueden en todo momento interponer una queja o presentar una inconformidad debidamente fundada y motivada, en persona o por escrito, en los buzones que para este fin instale la DGCORENA, con</p>	<p>Existen los mecanismos para comunicar las quejas de las personas solicitantes o beneficiarias del Programa, ya sea en persona o bien mediante escrito ante el Órgano de Control Interno en la SEDEMA con domicilio en Av. Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610.</p>	Satisfactorio	

<p>domicilio en Av. Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco,</p> <p>C.P. 16610; o al teléfono 58-43-38-78 extensiones 100 y 101, cuando consideren que se afectan sus derechos de</p> <p>participación por parte de los servidores públicos, en el marco del PROFACE descrito en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>En caso de que la DGORENA adscrita a la SEDEMA, responsable del Programa, no resuelva la queja, los beneficiarios</p> <p>pueden interponer su queja ante el Órgano de Control Interno en la SEDEMA con domicilio en Av. Año de Juárez</p> <p>número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610, Teléfono 58-</p> <p>43-38- 78 extensión 189 de Quejas y Denuncias; ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México,</p> <p>ubicada en Calle Vallarta número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Teléfonos 52-09-66-48, 66-81 y 66-89; en su página de internet http://www.prosoc.cdmx.gob.mx/atencion/queja_adm.html, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) quien deberá turnarla a la SEDEMA, la Procuraduría Social, o la Controlaría General de la Ciudad de México para su debida investigación</p>		
---	--	--

<p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</p>	<p>Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las y los solicitantes o beneficiarios(as) accedan y/o permanezcan con los beneficios otorgados por el PROFACE, estarán plasmados en carteles en la</p> <p> ventanilla de acceso de la DGCORENA en Av. Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco,</p> <p>Delegación Xochimilco, C.P. 16610; y en los Centros Regionales. El procedimiento para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o denunciar alguna violación al mismo será por medio de un escrito de queja dirigido a la DGCORENA y depositado en el buzón de quejas y comentarios ubicado en Av. Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610;</p> <p>o entregándolo directamente en tales oficinas. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o violación de los mismos, pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando una persona solicitante cumpla los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo</p>	<p>El mecanismo para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o denunciar alguna violación al mismo es por medio de un escrito de queja dirigido a la DGCORENA y depositado en el buzón de quejas y comentarios ubicado en Av. Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610; o entregándolo directamente en dicha oficina.</p>	<p>Parcial</p>	<p>Se estableció de manera clara el Mecanismo de Exigibilidad en las Reglas de Operación, no obstante, algunos beneficiarios optan por el cierre de las instalaciones de la DGCORENA</p>
---	---	---	----------------	--

	<p>b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa; y</p> <p>c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos ni discriminación.</p> <p>En todos los casos, la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México será el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, con domicilio en Av. Tlaxcoaque número 8, Piso 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, Teléfonos 56279700 y 56279739, o en la página de internet http://www.anticorruccion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana.</p>			
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	<p>IX.1 Evaluación</p> <p>Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del PROFACE será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p>	<p>El área evaluadora del Programa, se encargó del diseño de la matriz de indicadores. Los indicadores plasmados en la matriz de las Reglas de Operación, fueron monitoreados y reportados trimestralmente al Evalúa CDMX</p> <p>Se dio seguimiento puntual al cumplimiento de los indicadores establecidos en las Reglas de Operación del Programa.</p>	Satisfactorio	

	<p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a 6 (seis) meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>IX.2. Indicadores Los indicadores están diseñados con base en la Metodología de Marco Lógico</p>			
<p>X. Formas de Participación Social</p>	<p>Participante: Integrantes de Ejidos, Comunidades, o pequeños propietarios usufructuarios del SC</p> <p>Etapas en la que participa: Implementación o Evaluación interna y externa.</p> <p>Forma de participación: Presentación de proyectos y/o Programas de Trabajo, Ejecución de Proyectos y/o Programas de trabajo. Percepción del programa a través de encuestas</p> <p>Modalidad: Asociación, Consulta y Reunión Informativa.</p>	<p>Se ejecutaron los mecanismos de participación social del Programa, mediante las encuestas de la evaluación interna.</p>	<p>Satisfactorio</p>	
<p>XI. Articulación con otros Programas Sociales y Acciones Sociales</p>	<p>El PROFACE tiene como objetivo central la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales; por la orientación ambiental del PROFACE, este no se vincula con otros Programas sociales.</p>		<p>No Aplica</p>	<p>Dada la orientación ambiental del Programa, no se vincula con otros Programas Sociales.</p>

A través del análisis realizado, se determina que existe congruencia de la operatividad con el diseño del Programa, tal y como lo establecen las Reglas de Operación 2016 y 2017 del Programa.

IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

A continuación se describen los procesos del Programa de forma cronológica, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

En el Cuadro se indica el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos, la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Sec.	A	B	C
Planeación	Reglas de Operación del Programa	1	Elaboración de las Reglas de Operación de acuerdo a los Lineamientos del Evalúa CDMX.	Publicación de las Reglas de Operación del Programa en la Gaceta Oficial CDMX.	nov-ene
Difusión	V. Requisitos y Procedimientos de Acceso V.1. Difusión	2	Preparación del contenido de la información de promoción del Programa.	Promoción y difusión del Programa en el Suelo de Conservación, mediante lonas, carteles y trípticos, a través de la DGCORENA. Además de difundir el Programa en la página de internet de la SEDEMA.	PROFACE 2017, del 20 al 27feb.
Solicitud	V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	Apertura de ventanillas de atención para la recepción de solicitudes del PROFACE en los Centros Regionales y en la Secretaría Técnica.	Apertura de ventanillas de recepción de solicitudes, en cada uno de los 4 Centros Regionales -Registro de los solicitantes al Programa en el Libro de Gobierno. -Los solicitantes completan su registro en la ventanilla de acceso, presentando la documentación requerida. Se entrega un comprobante del registro cuando la solicitud debidamente requisitada, esto no implica la aprobación del Programa de Trabajo y/o Proyecto presentado.	Para el PROFACE 2017, fue del 27 de feb. al 10 de marzo. Se determina por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité) en sesión ex profeso.
Incorporación	VI. Procedimientos de Instrumentación VI.1. Operación	4	El comprobante de registro al Programa, no implica la aprobación del Proyecto y/o Programa de Trabajo presentado	Aprobación o no aprobación del Proyecto y/o Programa de Trabajo	De 1 a 6 meses, depende de la presentación de Proyectos y/o Programas de Trabajo en sesión de Comité

Obtención de bienes y/o servicios	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	5	El Presidente del Comité a través de la Secretaría Técnica del Programa gestiona ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAP-DF, la disposición oportuna de recursos.	Disposición del recurso.	El tiempo es variado, las transferencias monetarias se realizan conforme fluye la demanda
Entrega	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	6	-Elaboración del Convenio de Concertación de Acciones en tres tantos, mediante el cual el Grupo de Trabajo se obliga, entre otras acciones, a realizar en tiempo y forma el Proyecto y/o Programa de Trabajo.	-Firma del Convenio de Concertación de Acciones por el Grupo de Trabajo -Entrega de Tarjeta bancaria, para los beneficiarios del Subprograma APASO y - Entrega de apoyo a través de un Cheque, en una sola ministración o subsecuentes, para los beneficiarios del Subprograma FOCORE.	De 1 a 6 meses, conforme se presenten los Proyectos y/o Programas de Trabajo Sesión de Comité.
Incidencias	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	7	Para el Subprograma FOCORE: en caso de que el cheque no sea recogido, por el Grupo de Trabajo, en un plazo no mayor a diez días de haber sido notificados.	Cancelación del Proyecto.	10 días
			Para el Subprograma APASO: en caso de que no sea recogida la tarjeta por el beneficiario en un plazo de diez días hábiles.	Cancelación de la tarjeta bancaria	10 días
			En caso de la baja o sustitución de algún beneficiario del Subprograma APASO	Los nuevos beneficiarios firman una carta compromiso, de finiquitar los trabajos en tiempo y forma	10 días naturales, antes de la conclusión de mes.
			En caso de pérdida de la tarjeta bancaria por el beneficiario	Reposición de su tarjeta bancaria.	10 días
Seguimiento y monitoreo	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.2. Supervisión y Control	8	Supervisión de los Proyectos y/o Programas de Trabajo, se aplican mecanismos de Control Físico y Documental	Se rinde un informe al Comité Técnico de Asignación	2 a 6 meses
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General				

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Sec.	D	E	F
Planeación	Reglas de Operación del Programa	1	24 personas	No Aplica	Oficinas y computadoras
Difusión	V. Requisitos y Procedimientos de Acceso y V.1. Difusión	2	46 personas	Se destina hasta el 0.5% del financiamiento del Programa	Vehículos asignados a cada Centro Regional

Solicitud	V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	45 personas	No Aplica	Infraestructura disponible en las oficinas, principalmente computadoras, impresoras y papelería.
Incorporación	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	4	76 personas	\$120,923,574.00 (Ciento veinte millones novecientos veintitrés mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), ejercicio 2017, ejerciéndose conforme se presenta la demanda	Vehículos asignados a cada Centro Regional, a la Dirección de Centros Regionales, a la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales, Geoposicionadores, cámaras fotográficas, computadoras, papelería e impresoras
Obtención de bienes y/o servicios	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	5	47 personas	Para los Subprogramas APASO \$51,410,225.00 y FOCORE \$69,513,349.00	Se hace uso de las oficinas, computadora, impresora, papelería y vehículos asignados a la Secretaría Técnica
Entrega	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	6	49 personas	No Aplica	Se hace uso de las oficinas, computadoras, impresoras y papelería y vehículos asignados a la Secretaría Técnica
Incidencias	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	7	1 persona	No Aplica	No Aplica
Seguimiento y monitoreo	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.2. Supervisión y Control	8	47 personas	No aplica	Se hace uso de vehículos asignados a cada Centro Regional, cámaras fotográficas, computadoras, papelería e impresoras.
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General				

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Sec.	G	H	I
Planeación	Reglas de Operación del Programa	1	Diseño de Programa: objetivos, metas, recursos humanos y financieros.	Apego del diseño del Programa, mediante Reglas de Operación, a la Normatividad y Reglamentos aplicables	Normatividad aplicable al Programa
Difusión	V. Requisitos y Procedimientos de Acceso y V.1. Difusión	2	Lonas, carteles y trípticos además, por internet en la página de la SEDEMA	No Aplica.	No Aplica.
Solicitud	V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	Registro en el Libro de Gobierno, de los solicitantes al Programa.	La entrega de los requisitos señalados, en las Reglas de Operación, de forma personal por parte de los solicitantes al Programa.	Revisión de la documentación de las solicitudes, debidamente integrada, según los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

<p>Incorporación</p>	<p>VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación</p>	<p>4</p>	<p>-Revisión de la documentación de las solicitudes de apoyo sean debidamente integradas</p> <p>-Verificación en campo de la pertinencia de los Proyectos o Programas de Trabajo.</p> <p>Solicitud de la opinión de uso de suelo y viabilidad técnica para los Proyectos y/o Programas de Trabajo, a la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales, y a la Dirección de Centros Regionales.</p> <p>Notificación a los Grupos de Trabajo sobre la necesidad de hacer ajustes a los Proyectos o Programas de Trabajo, de acuerdo con la verificación realizada</p> <p>-Resguardo del Libro de Gobierno</p> <p>-Integración y resguardo de los expedientes de los Proyectos y/o Programas de Trabajo aprobados</p> <p>-Integración de la base de datos de los Proyectos y/o Programas de Trabajo del PROFACE</p> <p>-Envío a la Secretaría Técnica la información necesaria de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en el tiempo y forma acordados en el Comité de Asignación para integrar la Carpeta Ejecutiva</p> <p>-Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en donde se analiza la Carpeta Ejecutiva y se vota en consecuencia, la aprobación de los Proyectos y Programas de Trabajo.</p> <p>-Elaboración del acta de acuerdos de cada Sesión, la cual se aprueba en la siguiente sesión de Comité y se firma por los asistentes</p>	<p>Geoposición de la superficie del área en la que se realizará el Proyecto y/o Programa de Trabajo. Opinión de uso de suelo y viabilidad técnica de los Proyectos y/Programas de Trabajo.</p> <p>Información de los integrantes de los Grupos de Trabajo.</p> <p>Actas de acuerdos de las sesiones del Comité Técnico.</p> <p>Notificaciones a los Grupos de Trabajo, acerca del fallo del Comité.</p>	<p>-Verificación en el campo de la pertinencia de los Proyectos y Programas de Trabajo.</p> <p>-Bases de datos generadas por los Centros Regionales.</p>
----------------------	--	----------	---	---	--

			<p>Notificación a los Grupos de Trabajo, acerca del fallo del Comité, en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la Sesión. En ese mismo acto se hace del conocimiento al Grupo de Trabajo, la responsabilidad de realizar, en un plazo de treinta días naturales, el trámite en materia de impacto ambiental que corresponda al proyecto, ante la Dirección General de Regulación Ambiental</p> <p>(DGRA), el resolutivo de impacto ambiental será condición para el inicio de obra y entregar una copia del trámite realizado al Centro Regional correspondiente</p> <p>Integración del Padrón de beneficiarios del PROFACE y custodia la información.</p>		
Obtención de bienes y/o servicios	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	5	Tarjetas de débito y cheques	Datos personales del beneficiario.	Padrón de beneficiarios del Programa
Entrega	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	6	<p>-Convenios de Concertación de Acciones firmados por los Grupos de Trabajo beneficiados.</p> <p>-Entrega de Tarjetas Bancarias para el Subprograma APASO.</p> <p>-Entrega de Cheques para el Subprograma FOCORE.</p>	<p>Convenios de Concertación firmados por los Grupos de Trabajo beneficiados, por el Programa.</p> <p>Listado de beneficiarios, para la dispersión del apoyo en Tarjetas Bancarias, Subprograma APASO. -Entrega de copia simple de la cuenta bancaria mancomunada, por el Grupo de Trabajo beneficiado</p>	<p>La Secretaria Técnica del Programa, solicita a los Centros Regionales la validación de los datos de los beneficiarios, para realizar la dispersión de los apoyos en las Tarjetas Bancarias, para el caso del Subprograma APASO</p> <p>Para el Subprograma FOCORE los Grupos de Trabajo</p>

					<p>beneficiados abren una cuenta bancaria mancomunada,</p> <p>con dos o tres firmas registradas de los representantes del Grupo de Trabajo para el</p> <p>manejo de los recursos económicos, obligándose a entregar a la Secretaría Técnica copia</p> <p>simple del contrato de apertura de la cuenta, requisito indispensable para otorgar la primera ministración, por</p> <p>medio de un cheque, la cual se aplicará de conformidad con el calendario de ejecución del Proyecto</p>
Incidencias	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	7	Cancelación de apoyos económicos	No Aplica	Base de datos
Seguimiento y monitoreo	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.2. Supervisión y Control	8	<p>Se aplican los Mecanismos de Control Físico y Documental necesarios para la supervisión de los Grupos</p> <p>de Trabajo, en los que asentarán los resultados de las supervisiones acompañadas de archivo fotográfico.</p>	Copias de las facturas y comprobantes de la aplicación de recursos. Esta información será integrada al expediente respectivo.	<p>Aplicación de mecanismos de Control Físico y Documental, a</p> <p>los Grupos de Trabajo en los que se obtienen resultados de las</p> <p>supervisiones, a través de las que se verifica que todas las adquisiciones de</p> <p>equipo, herramienta y materiales se realicen y son marcados con</p>

VI. Procedimientos de Instrumentación VI.1. Operación	6	Sí	Sí	P	Sí	N	Sí	Varía el tiempo de entrega, ya que se van presentando los Proyectos y Programas de Trabajo en diversas Sesiones de Comité.						
VI. Procedimientos de Instrumentación VI.1. Operación	7	Sí	Sí	Sí	Sí	N	Sí							
VI. Procedimientos de Instrumentación VI.2. Supervisión y Control	8	Sí	Sí	Sí	Sí	N	Sí							

La valoración de los procesos del Programa realizada en el Cuadro, indica que en su mayoría cumple con las características requeridas.

IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa

En este apartado se presentan los resultados de la matriz de indicadores del PROFACE 2016 y 2017 establecidas en sus Reglas de Operación, explicando en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Porcentaje de Suelo de Conservación	(Número de hectáreas del Suelo de Conservación transformados y que no presten servicios ambientales/Número total de hectáreas de la superficie del Suelo de Conservación del DF)*100	Se reporta cada 5 años	Se propone modificar la fórmula
Propósito	Reconversión productiva hacia sistemas agroforestales	(Número de hectáreas de reconversión productiva hacia sistemas agroforestales/Número de hectáreas del SC)*100	0.004	Sin modificación
	Proporción de superficie de SC vigilado con participación social	(Número de hectáreas vigiladas con participación social/ Número total de hectáreas del SC)*100	65.04	Sin modificación
	Contribución de los Grupos APASO a la producción de planta	(Total de plantas a producir en el año/Total de productores)*Total de productores APASO	540,465.11	Se propone modificar la fórmula
	Calidad en la producción planta lograda por los Grupos APASO	((Total de planta producida -Total de planta que sale del vivero)/Total de planta producida)*100)	100.23	Se propone modificar la fórmula
	Contribución de los Grupos APASO a la Reforestación	(Total de plantas a reforestar en el año/Total de personal para reforestar)*Total de beneficiarios APASO para reforestar	160,322.38	Se propone modificar la fórmula
	Contribución de los Grupos APASO al mantenimiento de plantaciones	(Total de plantas para dar mantenimiento en el año/Total de personal para reforestar)*Total de beneficiarios APASO para actividades mantenimiento a plantaciones	2,700.00	Se propone modificar la fórmula

	Contribución de los Grupos APASO en actividades de prevención de incendios forestales	(Total de actividades a llevarse a cabo en el año, de los 12 rubros/ total de personal para llevar a cabo las actividades)*Total de beneficiarios APASO para llevar a cabo las actividades.	117.70	Se propone modificar la fórmula
	Atención de los Grupos APASO a incendios forestales	(Número de participaciones del grupo APASO en los incendios, en el año 2016/ total de incendios en el año)* 100	59.6	Se propone modificar la fórmula
	Contribución de los Grupos APASO en actividades fitosanitarias	(Total de personas de los grupos APASO que participaron en las actividades de saneamiento en el año/ total de personas que participaron en las actividades de saneamiento en el año)* 100	275.66	Se propone modificar la fórmula
Componentes	Porcentaje de Proyectos FOCORE implementados en zonas prioritarias	Número total de Proyectos FOCORE en zonas Prioritarias /Número total de proyectos FOCORE apoyados)*100	93.18	Sin modificación
	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO apoyados en zonas prioritarias	(Número total de Programas de Trabajo APASO en zonas Prioritarias apoyados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	96.00	Sin modificación
Actividades	Porcentaje de Proyectos FOCORE Finiquitados	(Número total de Proyectos FOCORE finiquitados/Número total de Proyectos FOCORE apoyados)*100	31.31	Sin modificación
	Porcentaje de expedientes de Proyectos FOCORE completos en tiempo y forma	(Número de expedientes de Proyectos FOCORE Revisados completos en tiempo y forma/Número total de Proyectos FOCORE finiquitados)*100	76.84	Se propone modificar la fórmula
	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO Finiquitados	Número total de Programas de Trabajo APASO finiquitados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	65.20	Sin modificación
	Porcentaje de expedientes de Programas de Trabajo APASO completos en tiempo y forma	(Número de expedientes de Programas de Trabajo APASO revisados completos en tiempo y forma/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	100	Sin modificación

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Fin	Porcentaje de Suelo de Conservación	(Número de hectáreas del Suelo de Conservación/Número total de hectáreas de la Ciudad de México)*100	58.73	Sin modificación
Propósito	Reforestación en el Suelo de Conservación	(Número de hectáreas reforestadas en el Suelo de Conservación/Número de hectáreas del SC)*100	0.03	Sin modificación

	Proporción de superficie de SC vigilado con participación social	(Número de hectáreas vigiladas con participación social/Número de hectáreas del SC)*100	25.81	Sin modificación
Componentes	Porcentaje de Proyectos FOCORE apoyados en zonas de alta erosión hídrica	(Número total de Proyectos FOCORE en zonas de alta erosión hídrica apoyados/Número total de proyectos FOCORE apoyados)*100	37.37	Sin modificación
	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO apoyados en zonas de alta erosión hídrica	(Número total de Programas de Trabajo APASO en zonas de alta erosión hídrica apoyados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	24.56	Sin modificación
Actividades	Porcentaje de Proyectos FOCORE finiquitados	(Número total de Proyectos FOCORE finiquitados/Número total de Proyectos FOCORE apoyados)*100	76.77	Sin modificación
	Porcentaje de expedientes de Proyectos FOCORE ingresados y apoyados	(Número total de Proyectos FOCORE apoyados/ Número de Proyectos FOCORE ingresados)*100	55.93	Sin modificación
	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO finiquitados	(Número total de Programas de Trabajo APASO finiquitados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	96.66	Sin modificación
	Porcentaje de expedientes de Programas de Trabajo APASO ingresados y apoyados	(Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados /Número de Programas de Trabajo APASO ingresados)*100	100	Sin modificación

Al analizar cada indicador de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016, se tiene que la mayoría de ellos, no se formularon conforme la estructuración de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, emitidos por Evalúa CDMX. No obstante, se dio seguimiento a los indicadores planteados en las Reglas de Operación 2016.

En la Matriz de Indicadores de las Reglas de Operación 2017, se elaboraron conforme a los Lineamientos para la elaboración de los Programas Sociales, emitidos por Evalúa CDMX.

En el siguiente Cuadro, se hace una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa en 2016-2017, los criterios de valoración son: sí, parcialmente, no:

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016-2017	Valoración (sí, parcialmente, no)		Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Sí	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	Sí	

Se contó con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Sí	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Sí	
Los indicadores diseñados en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	Sí	Sirvieron para monitorear el Programa 2016, no obstante, se hizo un replanteamiento de los mismos, que se establecieron en las Reglas de Operación 2017.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	Sí	

Sí se realizó el seguimiento de los indicadores, con la periodicidad que planteo el Evalúa CDMX, no obstante, los indicadores que se diseñaron para las Reglas de Operación del Programa 2016, tuvieron un replanteamiento, en el ejercicio 2017 del Programa.

IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social

Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado se hace una valoración general de la operación del Programa en 2016-2017, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social	Valoración (sí, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
El Programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Parcialmente	Parcialmente	Se describió, en el presente documento, en el Apartado de Estructura Operativa del Programa, que no todos los involucrados cumplen con el perfil. Así como la falta capacitación.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación.	Sí	Sí	
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del Programa social.	Sí	Sí	
El Programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación.	Parcialmente	Parcialmente	La población objetivo se estima en 700,000 pobladores que tienen una relación directa en el Suelo de Conservación, la población atendida en el 2016, fue de 8446, con lo que se tiene una cobertura del 1.20%; la población atendida en el 2017, fue de 7,034, con una cobertura del 1.0%
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada.	Parcialmente	Parcialmente	En ocasiones no se cuenta con toda la infraestructura suficiente (papelería, vehículos y combustible).
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General.	Sí	Sí	
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social.	Sí	Sí	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social.	Sí	Sí	

Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Sí	
Los tiempos establecidos para la operación del Programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado.	Parcialmente	Parcialmente	Si bien, se cumplen los tiempos establecidos en la mayoría de los procesos, en algunos de ellos es variable, debido a que los Proyectos y Programas de Trabajo se presentan en diferentes Sesiones del Comité.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Sí	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras	Sí	Sí	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	Parcialmente	La implementación de algunos cambios al Programa, solamente se realiza en la etapa de la elaboración de las Reglas de Operación.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el Programa social.	Sí	Sí	Se han realizado encuestas a los beneficiarios, en varias evaluaciones internas del Programa, de los ejercicios fiscales 2011 al 2016 publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX, así como en la evaluación interna actual. Del mismo modo, en todas las evaluaciones externas realizadas, se han efectuado encuestas.

En la operatividad del Programa, se observa una congruencia general, con lo establecido en las Reglas de Operación 2016 y 2017.

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Para el desarrollo del presente apartado se retomaron los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base y de panel, se construyó una base de datos solo con la población que contestó el instrumento de panel, con los resultados de cada uno de los reactivos del instrumento levantado en la línea base y el panel. Una vez depurada la información, con base en las 7 categorías de la evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales y en los aspectos a valorar por categoría que se presentan en el siguiente cuadro, se identifican los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea base y del panel por categoría, se indican los resultados de estos reactivos y su interpretación.

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo línea base y Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas	-Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. -Grado o ponderación antes de recibir del beneficio.	V.7. ¿La situación inicial de su terreno, área o Proyecto antes de su atención, por parte del PROFACE, cambio en algo?	a)Sí 277 (86.83%) b)No 42 (13.17%)	a)Sí 270 (84.64%) b)No 49 (15.36%)	Los beneficiarios encuestados contestaron en su mayoría que sí hubo un cambio en su terreno, paso de 86.83% a 84.64%, opinan que: hay recuperación de pastizales; en general se conservó mejor el sitio; hay protección

	<p>-Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.</p>			<p>de montes comunales; se conserva en mejores condiciones la masa forestal; se observa un mayor número de árboles; se mantiene limpio; hay más control en las casetas del ejido; hay más posibilidades de sembrar; mejoro el terreno; han disminuido los incendios; aumento la vegetación; control de la tala de árboles; más seguridad; hay mayor productividad; se previenen plagas; el terreno está activo y no abandonado; se ha mejorado la fauna y flora; hay más podas; hay mucho más mantenimiento del área; se sigue conservando el maíz criollo; es más seguro el lugar se creó un andador; hay más trabajo; se evita el vandalismo; es un terreno más fértil; se puede trabajar con facilidad; las actividades les genera una ganancia; y se trabaja la tierra de manera constante. Los beneficiarios encuestados que contestaron que no, opinan que se deba a la falta de equipo de trabajo; que la gente no trabaje lo suficiente; que falto personal; y a que no alcanza el recurso.</p>
--	--	--	--	---

		<p>V.9. Antes de llevar a cabo el Proyecto (FOCORE) o Plan de Trabajo (APASO), ¿se contaba con recursos económicos para realizarlos?</p>	<p>a) Sí 51 (15.99%) b) No 268 (84.01%)</p>	<p>b) Sí 24 (7.52%) b) No 295 (92.48%)</p>	<p>Los beneficiarios encuestados que respondieron que sí contaban con recursos económicos 15.99% disminuyeron a 7.52%, comentan que las actividades las han realizado con sus propios recursos, ya que hay que hacer algo por la naturaleza, porque sin o con apoyo, la parcela tiene que ser trabajada, para evitar la invasión de tierras. Los beneficiarios que respondieron que no tenían el recurso económico, son la mayoría, paso de 84.01% a 92.48%, explican que el mismo pueblo no se daba abasto para realizar la reforestación y la conservación; no había recursos; no contaban con la herramienta; que sus empleos no les permite hacer las actividades que tienen relación con los recursos naturales, o bien que si no les pagan no lo hacen.</p>
--	--	--	---	--	---

<p>Imagen del Programa</p>	<p>-Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas).</p> <p>-Información acerca de la institución que otorga el apoyo</p> <p>-Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)</p> <p>-Funcionamiento del programa</p> <p>-Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo</p> <p>-Conocimiento de los derechos y obligaciones</p>	<p>III.1. ¿Cómo se enteró de la existencia del programa PROFACE?</p> <p>IV.4. ¿Conoce usted las Reglas de Operación del Programa PROFACE?</p>	<p>a) Ventanilla del Centro Regional 48 (15.05%)</p> <p>b) Carteles, volantes 25 (7.84%)</p> <p>c) Comisaria, ejidatarios 121 (37.93)</p> <p>d) Familiares 49 (15.39%)</p> <p>e) Internet 2 (0.63%)</p> <p>f) Otro medio 72 (22.57%)</p> <p>a) y b) 2 (0.63%)</p> <p>a) Sí 161 (50.5%)</p> <p>b) No 158 (49.5%)</p>	<p>a) Ventanilla del Centro Regional 68 (21.32%)</p> <p>b) Carteles, volantes 44 (13.79%)</p> <p>c) Comisaria, ejidatarios 108 (33.86%)</p> <p>d) Familiares 43 (13.48%)</p> <p>e) Internet 2 (0.63%)</p> <p>f) Otro medio 46 (14.72%)</p> <p>a) y b) 4 (1.25%)</p> <p>b) y c) 1 (0.31)</p> <p>c) y e) 1 (0.31)</p> <p>c) y d) 1 (0.31)</p> <p>d) y f) 1 (0.31)</p> <p>a) Sí 186 (58.31%)</p> <p>b) No 133 (41.69%)</p>	<p>Los beneficiarios encuestados, respondieron en su mayoría que se enteraron de la existencia del Programa a través de la Comisaria 37.75% y 33.86%, que en general es la instancia que les hace llegar información acerca de diversos programas. Los beneficiarios que se enteraron del Programa, por medio del internet, fueron los menos. En cuanto a los beneficiarios que se enteraron por otro medio, acerca del Programa, comentan que fue a través de amigos, la Representación General, vecinos, la Representación Comunal, compañeros de trabajo y conocidos.</p> <p>Los beneficiarios encuestados, en su mayoría aumento su conocimiento de las Reglas de Operación 50.5% y 58.31%, no obstante, los que respondieron que no las conocen representan un porcentaje elevado. El no tener conocimiento de las Reglas de Operación, implica no tener idea clara de cómo opera el Programa, y de que ellos tienen una serie de responsabilidades ante el Programa.</p>
----------------------------	---	---	---	---	--

		V.10. Los objetivos del Programa PROFACE son: Objetivo General:...Objetivos Específicos:.... ¿Usted considera que se cumple con estos objetivos?	a)Sí 291 (91.22%) b)No 28 (8.78%)	a)Sí 284 (89.03%) b)No 35 (10.97%)	Los beneficiarios encuestados que consideran que sí se cumple con los objetivos, bajo de 91.22% a 89.03%, comentan que ellos mismos los están realizando, a través de sus actividades que efectúan en sus Grupos de Trabajo. Los beneficiarios que respondieron que no se cumplen, lo ligan más a que no recibieron el apoyo tal y como lo tenían planteado, en sus Proyectos y Programas de Trabajo.
Cohesión Social	-Cohesión familiar. -Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social -Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		IV.1. La solicitud de apoyo, ¿fue atendida de manera satisfactoria?	a)Sí 235 (73.67%) b)No 84 (26.33%)	a)Sí 316 (99.06%) b)No 3 (0.94%)	La mayoría de beneficiarios encuestados, tienen la percepción de que su solicitud fue atendida satisfactoriamente (73.67%) y (99.06%), lo anterior lo atribuyen a que su Grupo de Trabajo fue aprobado y beneficiado por el Programa

		IV.5. La explicación del personal de la ventanilla del Centro Regional, para aclarar dudas acerca del Programa fue:	a)Clara 256 (80.25%) b)Lenta y burocrática 57 (17.87%) c)No supieron aclarar sus dudas 6 (1.88%)	a)Clara 283 (88.99%) b)Lenta y burocrática 25 (7.86%) c)No supieron aclarar sus dudas 10 (3.14%)	Aumento el número de beneficiarios encuestados, que tienen la percepción de que recibieron una orientación clara por parte del personal de ventanilla, principalmente para poder integrar su solicitud, así como la documentación requerida y aclaración de sus dudas.
		IV.6. El tiempo de duración de apertura de ventanillas, para la recepción de solicitudes en los Centros Regionales fue:	a)Poco 156 (48.90%) b)Suficiente 157 (49.22%) c)Demasiado 6 (1.88%)	a)Poco 222 (69.59%) b)Suficiente 96 (30.09%) c)Demasiado 1 (0.31%)	La mayoría de encuestados sigue considerando que el tiempo de apertura de ventanilla para entregar la documentación, es poco, paso de 48.90% a 69.59% y sólo 0.31% opina que es demasiado
		V.2. ¿El tiempo que transcurre desde la entrega de la solicitud en ventanilla, por parte del grupo, hasta la notificación de la aprobación del apoyo, cómo lo considera?:	a)Breve 29 (9.09%) b)Regular 119 (37.30%) c)Demasiado 171 (53.61%)	a)Breve 10 (3.13%) b)Regular 46 (14.42%) c)Demasiado 263 (82.45%)	El tiempo que deben esperar los beneficiarios encuestados, para recibir la notificación de aprobación del apoyo, lo consideran demasiado, paso de 53.61% a 82.45%, lo cual retrasa las actividades a realizar por el Grupo de Trabajo.
Calidad del Beneficio	-Evaluación de las características del beneficio -Grado o ponderación después de la entrega del beneficio -Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	V.1. ¿Cómo considera el monto de apoyo otorgado al grupo de trabajo, por parte del Programa	a)Poco 235 (73.67%) b)Apenas suficiente 84 (26.33%) c)Mayor a lo requerido 0	a)Poco 268 (84.00%) b)Apenas suficiente 51 (16.00%) c)Mayor a lo requerido 0	Respecto al monto de apoyo recibido, la mayoría de los beneficiarios encuestados, consideran que es poco, aumento la percepción de 73.67% a 84% en tanto para el resto es apenas suficiente y nadie considera que es mayor a lo requerido.

		<p>V.3. ¿En cuántas ministraciones recibió el apoyo del Subprograma FOCORE?</p> <p>V.4. ¿El apoyo entregado les permitió alcanzar los objetivos de su Proyecto (FOCORE) o Programa de Trabajo (APASO)?:</p>	<p>a)Una ministración 7 (11.11%) b)Dos ministraciones 6 (9.52%) c)Tres ministraciones 47 (74.60%) d)Se desconoce 3 (4.76%)</p> <p>a)Sí contribuyó a los objetivos 96 (30.09%) b)Parcialmente cubrió sus objetivos 179 (56.11%) c)No contribuyó a los objetivos 44 (13.79%)</p>	<p>a)Una ministración 1 (1.59%) b)Dos ministraciones 2 (3.17%) c)Tres ministraciones 60 (95.24%) d)Se desconoce 0</p> <p>a)Sí contribuyó a los objetivos 182 (57.05%) b)Parcialmente cubrió sus objetivos 106 (33.23%) c)No contribuyó a los objetivos 31 (9.72%)</p>	<p>El apoyo del Subprograma FOCORE, recibido por los encuestados, en su mayoría 95.24% les fue otorgado en tres ministraciones, lo que para ellos representa más tiempo, para poder dar término a su Proyecto</p> <p>Los beneficiarios encuestados durante la línea base consideraban en su mayoría que parcialmente cubrió los objetivos planteados en sus Grupos de Trabajo; en la encuesta Panel cambio su opinión, consideraron que el apoyo sí contribuyó a sus objetivos. Tal vez se deba a que siguieron siendo beneficiados. En</p> <p>tanto bajo el número de beneficiarios que consideran que no contribuyó a los objetivos, el apoyo recibido.</p>
Contraprestación	<p>-Tipo de compromiso adquirido. -Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa -Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)</p>	V.6. ¿Se tiene terminado su Programa de Trabajo (APASO) o Proyecto (FOCORE)?, en caso de ser negativa la respuesta favor de especificar los motivos:	<p>a)Sí 311 (97.49%) b)No 8 (2.51%)</p>	<p>a)Sí 318 (99.69%) b)No 1 (0.31%)</p>	Respecto al término del Programa de Trabajo y/o Proyecto, se tiene que la mayoría de los encuestados 99.69% ha cumplido con ello, en tanto sólo 0.31% no lo ha terminado, debido a que la carta de finiquito se encuentra en firma del Director de la CORENA o bien esta en firma del Grupo de Trabajo
Satisfacción	-Grado de conocimiento del programa como derecho	V.8. Al ser beneficiado por el PROFACE, ¿qué efecto percibe en su terreno o área en el que se implementó su Plan de Trabajo o Proyecto?	<p>a)Sí mejoro 293 (91.85%)</p>	<p>a)Sí mejoro 303 (94.98%)</p>	Los beneficiarios encuestados, en su mayoría respondieron que sí mejoro, comentan que hubo recuperación de

	<p>-Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza</p> <p>-Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario</p>		<p>b)No Mejoro 26 (8.15%)</p>	<p>b)No Mejoro 16 (5.02%)</p>	<p>pastizal para el gorrión serrano; reforestación y conservación; se tiene una cosecha</p> <p>abundante; el terreno es más fértil; el agua es más limpia; el lugar es más transitable; hay más vegetación; la gente</p> <p>observa el trabajo del grupo y la zona es más segura; hay recuperación de suelo y de los ilícitos ambientales que han</p> <p>ocurrido; hay menos basura; hay más flora y fauna; hay más seguridad; hay un</p> <p>mayor control de la extracción de flora; son menos los tiraderos de casajo; es más productivo su</p> <p>terreno; hay menos ilícitos; se evitaron incendios, está más presentable la</p> <p>ciclovía; y se combatieron plagas. Los que respondieron que no mejoró, opinan que se debe por falta de equipo de trabajo; y el recurso es insuficiente para las actividades que se tienen que realizar (combate de incendios, apertura de brechas); y que se sigue tirando casajo.</p>
		<p>VI.2. La percepción general del programa PROFACE es:</p>	<p>a)Buena 193 (60.50%) b)Regular 123 (38.56%) c)Mala 3 (0.94%)</p>	<p>a)Buena 242 (75.86%) b)Regular 77 (24.14%) c)Mala 0</p>	<p>En lo que respecta a la percepción que los beneficiarios encuestados tienen del Programa, paso de 60.50% a 75.86% que tienen una buena percepción; en tanto fue a la baja a</p>

					<p>percepción de regular del Programa, paso de un 38.56% a un 24.14%, la mala percepción, del Programa bajo de 0.94% a 0% No obstante, los mismos encuestados realizaron una serie de recomendaciones, para mejorar el Programa, siendo las principales: Incrementar el monto de apoyo. El apoyo sea entregado en tiempo y forma y Que aumente el apoyo para adquisición de equipo y herramienta y sea la adecuada para las actividades.</p>
--	--	--	--	--	--

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

Mediante el siguiente Cuadro, se describe cuál es la población objetivo y población atendida del Programa y se presenta la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del Programa, es decir, el porcentaje de cobertura del Programa por lo menos de los últimos tres periodos.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción	<p>Todas aquellas personas que habitan en el SC, mujeres y hombres en su mayoría</p> <p>integrantes o descendientes de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, que habitan en ejidos, comunidades y</p> <p>pueblos rurales, poseedores de una herencia y patrimonio cultural,</p>	<p>La población beneficiaria, está conformada por mujeres y hombres de ejidos, comunidades, pequeña propiedad, poseionarios y los grupos sociales que ellos creen entre sí, previstos en las leyes mexicanas, que cuenten con territorio en al</p> <p>CDMX, para que en él realicen actividades de protección, conservación y</p>		

	cuya riqueza y manifestaciones constituyen uno de los valores intangibles de la CDMX. Se estiman que 700,000 pobladores tienen una relación directa sobre el Suelo de Conservación (Agenda Ambiental de la Ciudad de México, 2007-2012).	restauración de los servicios y bienes ambientales del Suelo de Conservación, organizada en Grupos de Trabajo.		
Cifras 2015	700,000	8,115	1.15	
Cifras 2016	700,000	8,446	1.20	
Cifras 2017	700,000	7,034	1.00	

La evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del Programa, como se observa en los últimos tres periodos, de los años 2015 al 2017, se tiene la cifra de 23,595 beneficiarios, con una cobertura durante ese periodo del 3.35%; no se ha cubierto a la población objetivo, una limitante importante es el presupuesto asignado por el Fondo Ambiental Público dentro del capítulo 4000, al PROFACE; existen otras limitantes como, que las solicitudes ingresadas al ser analizadas tanto en ubicación, como en viabilidad técnica, sean positivas. Asimismo, mucha de la población que realiza actividades de conservación de los recursos naturales, desconoce el PROFACE y sus beneficios, no obstante, que el Programa se viene ejecutando desde el año 2008.

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación del Programa respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al Programa, se construyó el perfil de la persona beneficiaria del Programa y se enlistan cada una de las características, en el siguiente Cuadro, y con base en el Padrón de cada año e información estadística del Programa, se calculó el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en cada año con cada una de las características enlistadas.

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el Programa			
Residencia: Ser habitante de la CDMX Rango de Edad: Ser mayor de edad Sexo: Mujeres y hombres Área geográfica: La población de las nueve delegaciones de la CDMX con Suelo de Conservación: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tlahuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Que formen parte de ejidos, comunidades, pequeña propiedad, posesionarios y los grupos sociales que ellos creen entre sí previstos en las leyes mexicanas, o que cuenten con territorio en la CDMX.			
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	100%	100%	100%
Justificación	Al realizar la revisión del Padrón de Beneficiarios 2015, 2016 y 2017, se tiene que se cumplió al 100% del perfil requerido por el Programa.		

Mecanismos del Programa para llegar a población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso:

Difusión:

-Publicación de las Reglas de Operación del Programa Social en la Gaceta de la Ciudad de México.

-Publicación del Programa Social en la página de internet de la Secretaría del Medio Ambiente, www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/suelo-de-conservacion

-Los Centros Regionales adscritos a la DGCORENA, aportan la información precisa y oportuna para garantizar la publicidad y difusión de los solicitantes del PROFACE.

Recepción y análisis de la documentación de los solicitantes:

-En los requisitos de acceso, se exponen de manera clara las características que deben cumplir los solicitantes del Programa, así como la documentación requerida.

-El área operativa se encarga de hacer el análisis de contenido de los Proyectos y Programas de trabajo, propuestos por los Grupos de Trabajo interesados en acceder al Programa.

Visita de verificación a los Grupos de Trabajo solicitantes:

-El área operativa se encarga de realizar una visita de verificación al lugar propuesto por el Grupo de Trabajo solicitante, para evaluar físicamente, la pertinencia del apoyo.

Autorización del apoyo:

-Una vez analizada la documentación entregada por los Grupos de Trabajo solicitantes y verificado el uso de suelo y la viabilidad técnica del Proyecto o Programa de trabajo, se presenta ante el Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa.

Cabe mencionar que los mecanismos descritos garantizan la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso, justificando lo anterior en la publicación de las Reglas de Operación y en estricto cumplimiento de la entrega de documentación del Grupo de Trabajo solicitante.

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	No se elaboro	No se elaboro	No se elaboro	Se muestra una serie de Resultados del Programa del ejercicio 2015, en la Evaluación Interna del 2016	No se siguieron los lineamientos para la elaboración de los indicadores de las Reglas de Operación del Programa
	Propósito	No se elaboro	No se elaboro	No se elaboro		
2016	Fin	Porcentaje de Suelo de Conservación	(Número de hectáreas del Suelo de Conservación transformados y que no presten servicios ambientales/Número total de hectáreas de la superficie del Suelo de Conservación del DF)*100	No se elaboro	Se reporta cada 5 años	Se siguió de forma parcial los lineamientos para la elaboración de indicadores de las Reglas de Operación del Programa
	Propósito	Reconversión productiva hacia sistemas agroforestales	(Número de hectáreas de reconversión productiva hacia sistemas agroforestales/Número de hectáreas del SC)*100	No se elaboro	0.004	
		Proporción de superficie de SC vigilado con participación social	(Número de hectáreas vigiladas con participación social/ Número total de hectáreas del SC)*100	No se elaboro	65.04	

	Contribución de los Grupos APASO a la producción de planta	(Total de plantas a producir en el año/Total de productores)*Total de productores APASO	193,000 árboles	540,465.11	
	Calidad en la producción planta lograda por los Grupos APASO	((Total de planta producida -Total de planta que sale del vivero)/Total de planta producida)*100)	No se elaboro	100.23	
	Contribución de los Grupos APASO a la Reforestación	(Total de plantas a reforestar en el año/Total de personal para reforestar)*Total de beneficiarios APASO para reforestar	388,542 árboles y arbustos	160,322.38	
	Contribución de los Grupos APASO al mantenimiento de plantaciones	(Total de plantas para dar mantenimiento en el año/Total de personal para reforestar)*Total de beneficiarios APASO para actividades mantenimiento a plantaciones	497,242 árboles	2,700.00	
	Contribución de los Grupos APASO en actividades de prevención de incendios forestales	(Total de actividades a llevarse a cabo en el año, de los 12 rubros/ total de personal para llevar a cabo las actividades)*Total de beneficiarios APASO para llevar a cabo las actividades.	12 conjuntos de actividades	117.70	
	Atención de los Grupos APASO a incendios forestales	(Número de participaciones del grupo APASO en los incendios, en el año 2016/ total de incendios en el año)* 100	No se elaboro	59.6	

		Contribución de los Grupos APASO en actividades fitosanitarias	(Total de personas de los grupos APASO que participaron en las actividades de saneamiento en el año/ total de personas que participaron en las actividades de saneamiento en el año)* 100	3,400 árboles	275.66	
2017	Fin	Porcentaje de Suelo de Conservación	(Número de hectáreas del Suelo de Conservación/Número total de hectáreas de la Ciudad de México)*100	Mantener la superficie del SC	$(87,294.36/148,645.00) \times 100 = 58.73\%$	SC tiene una extensión de 58% de la superficie total de la CDMX, se mantuvo el porcentaje de SC.
	Propósito	Reforestación en el Suelo de Conservación	(Número de hectáreas reforestadas en el Suelo de Conservación/Número de hectáreas del SC)*100	200,000 árboles y arbustos	$(23.658070/87,294.36) \times 100 = 0.03$	El resultado depende de la demanda que se tenga en este rubro, por parte de los Grupos de Trabajo
		Proporción de superficie de SC vigilado con participación social	(Número de hectáreas vigiladas con participación social/Número de hectáreas del SC)*100	40,000 hectáreas	$(22528.30/87,294.36) \times 100 = 25.81$	El resultado depende de la demanda que se tenga en este rubro, por parte de los Grupos de Trabajo

VI.3. Resultados Programa Social

Se presentan los resultados porcentuales de cada reactivo por categoría de análisis planteada en el cuadro presentado en el Apartado II.3.2, tanto en el levantamiento de la línea base como en el panel (en caso de que el reactivo se haya incluido en ambos instrumentos), así como la interpretación de los cambios en el resultado de un levantamiento a otro.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento línea base y Panel	Resultado línea base	Resultado Panel	Interpretación		
Datos generales del beneficiario	Se amplían las características que puedan observarse en el padrón de beneficiarios, respecto de la población atendida, incluye variables referentes a la condición económica y social de la familia, reflejado en el ingreso en el hogar, el nivel educativo, así como su actividad principal.	-Representante de Grupo;	63.32%	43.89%	El porcentaje es diferente debido a los cambios que se dan al interior de la organización del Grupo de Trabajo.		
		-Beneficiario(a)	36.68%	56.11%			
		-Género	Masculino	31.97%	Masculino	31.97%	Se mantiene el porcentaje de género, ya que son los mismos encuestados.
			Femenino	68.03%	Femenino	68.03%	

		-Edad	18-30 Años 14.73%	18-30 Años 12.53%	El mayor porcentaje se observa en personas que van de los 31 a los 59 años, debido al tipo de actividades que realizan en los Grupos de Trabajo. Las personas con más edad, en ocasiones forman parte de la mesa directiva del Grupo.
			31-59 Años 58.52%	31-59 Años 59.87%	
			Mayores a 60 años 26.64%	Mayores a 60 años 27.58%	
		-Número de integrantes en el hogar	1-4 64.26%	1-4 67.71%	La mayor parte de integrantes del hogar van de 1 a 4, dada la estructuración de cada familia, en la actualidad.
			5-7 31.66%	5-7 30.09%	
			Mayor de 8 4.09%	Mayor de 8 2.19%	
		-Ingresos mensuales en el hogar	Menor a \$5000.00 78.05%	Menor a \$5000.00 78.36%	La mayoría de encuestados tienen ingresos mensuales por debajo de los \$5,000.00, y el porcentaje aumento del 78.05% a 78.36% en el levantamiento panel.
			De \$5,000 a \$9,000 17.86%	De \$5,000 a \$9,000 20.37%	
			Mayores a \$9,000 3.44%	Mayores a \$9,000 1.25%	
		-Nivel máximo de estudios	Sin estudios 0.94%	Sin estudios 0.63%	En cuanto a la escolaridad, se observa que la mayoría de encuestados tiene estudios de secundaria completa.
			Primaria incompleta 6.58%	Primaria incompleta 10.34%	
			Primaria completa 21.63%	Primaria completa 23.51%	
			Secundaria incompleta 5.02%	Secundaria incompleta 5.96%	
			Secundaria completa 31.35%	Secundaria completa 28.84%	
			Preparatoria incompleta 6.27%	Preparatoria incompleta 5.96%	
			Preparatoria completa 17.24%	Preparatoria completa 16.61%	
			Licenciatura incompleta 4.39%	Licenciatura incompleta 2.19%	
			Licenciatura completa 6.27%	Licenciatura completa 5.96%	
			No contesto 0.31%	No contesto 0	

		-Actividad principal, en beneficio de los recursos naturales	a) Sí 34.80% b) No 65.20%	a) Sí 96.55% b) No 3.45%	Aumento el porcentaje en el panel, tal vez debido a que los encuestados piensan que es la respuesta a manifestar, por ser beneficiarios del Programa.
Datos de incorporación al Programa	Se presentan las variables de difusión del Programa, a los solicitantes.	III.1-Cómo se enteró de la existencia del programa PROFACE	a) Ventanilla del Centro Regional 15.05% b) Carteles, volantes 7.84% c) Comisaria, ejidatarios 37.93% d) Familiares 15.39% e) Internet 0.63% f) Otro medio 22.57% a) y b) 0.63%	a) Ventanilla del Centro Regional 21.32% b) Carteles, volantes 13.79% c) Comisaria, ejidatarios 33.86% d) Familiares 13.48% e) Internet 0.63% f) Otro medio 14.72% a) y b) 1.25% b) y c) 0.31% c) y e) 0.31% c) y d) 0.31% d) y f) 0.31%	Los beneficiarios encuestados, respondieron en su mayoría que se enteraron de la existencia del Programa a través de la Comisaria 37.75% y 33.86%, que en general es la instancia que les hace llegar información acerca de diversos programas. Los beneficiarios que se enteraron del Programa, por medio del internet, fueron los menos. En cuanto a los beneficiarios que se enteraron por otro medio, acerca del Programa, comentan que fue a través de amigos, la Representación General, vecinos, la Representación Comunal, compañeros de trabajo y conocidos.
Desempeño del Programa	Se presentan variables relacionadas con la percepción de las y los beneficiarios, respecto a la operación del Programa, la entrega en tiempo y forma de los bienes y/o servicios, así como el desempeño del personal, para aclaración de dudas en general.	IV.1-La solicitud de apoyo, ¿fue atendida de manera satisfactoria IV.3.-El proceso para tener acceso al apoyo del Programa fue:...	a) Sí 73.67% b) No 26.33% a) Fácil 33.23% b) Regular 54.86% c) Difícil 11.91%	a) Sí 99.06% b) No 0.94% a) Fácil 42.95% b) Regular 45.77% c) Difícil 11.29%	La mayoría de beneficiarios encuestados, tienen la percepción de que su solicitud fue atendida satisfactoriamente 73.67% y 99.06%, lo anterior lo atribuyen a que su Grupo de Trabajo fue aprobado y beneficiado por el Programa La mayoría de beneficiarios encuestados, respondieron que el proceso de acceso al apoyo del Programa fue regular, en tanto para otros resulto fácil, ello se debe principalmente a que algunos Grupos de Trabajo, ya están familiarizados con los trámites del Programa.

		IV.4.-¿Conoce usted las Reglas de Operación del Programa PROFACE?	a) Sí 50.5% b) No 49.5%	a) Sí 58.31% b) No 41.69%	Los beneficiarios encuestados, en su mayoría aumento su conocimiento de las Reglas de Operación 50.5% y 58.31%, no obstante, los que respondieron que no las conocen representan un porcentaje elevado. El no tener conocimiento de las Reglas de Operación, implica no tener idea clara de cómo opera el Programa, y de que ellos tienen una serie de responsabilidades ante el Programa.
Efectos del Programa Social	Las variables se relacionan con la percepción del cumplimiento de los objetivos y metas del Programa. Así como los cambios que percibe en su terreno, área o Proyecto, al ser beneficiario del Programa.	V.1.-¿Cómo considera el monto de apoyo otorgado al grupo de trabajo, por parte del Programa?	a) Poco 73.67% b) Apenas suficiente 26.33% c) Mayor a lo requerido 0	a) Poco 84.00% b) Apenas suficiente 16.00% c) Mayor a lo requerido 0	Respecto al monto de apoyo recibido, la mayoría de los beneficiarios encuestados, consideran que es poco, aumento la percepción de 73.67% a 84% en tanto para el resto es apenas suficiente y nadie considera que es mayor a lo requerido.
		V.2.-¿El tiempo que transcurre desde la entrega de la solicitud en ventanilla, por parte del grupo, hasta la notificación de la aprobación del apoyo, cómo lo considera?:	a) Breve 9.09% b) Regular 37.30% c) Demasiado 53.61%	a) Breve 3.13% b) Regular 14.42% c) Demasiado 82.45%	El tiempo que deben esperar los beneficiarios encuestados, para recibir la notificación de aprobación del apoyo, lo consideran demasiado, paso de 53.61% a 82.45%, lo cual retrasa las actividades a realizar por el Grupo de Trabajo.
		V.4.-¿El apoyo entregado les permitió alcanzar los objetivos de su Proyecto (FOCORE) o Programa de Trabajo (APASO)?:	a) Sí contribuyó a los objetivos 30.09%	a) Sí contribuyó a los objetivos 57.05%	Los beneficiarios encuestados durante la línea base consideraban en su mayoría que parcialmente cubrió los objetivos planteados en sus Grupos de Trabajo; en la encuesta Panel cambio su opinión, consideraron que el

					apoyo sí contribuyo a sus objetivos. Tal vez se deba a que siguieron siendo beneficiados. En tanto bajo el número de beneficiarios que consideran que no contribuyo a los objetivos, el apoyo recibido.
			<p>b)Parcialmente cubrió sus objetivos 56.11%</p> <p>c)No contribuyó a los objetivos 13.79%</p>	<p>b)Parcialmente cubrió sus objetivos 33.23%</p> <p>c)No contribuyó a los objetivos 9.72%</p>	
		<p>V.6.-¿Se tiene terminado su Programa de Trabajo (APASO) o Proyecto (FOCORE)?, en caso de ser negativa la respuesta favor de especificar los motivos:</p>	<p>a) Sí 97.49%</p> <p>b) No 2.51%</p>	<p>a) Sí 99.69%</p> <p>b) No 0.31%</p>	<p>Respecto al termino del Programa de Trabajo y/o Proyecto, se tiene que la mayoría de los encuestados 99.69% ha cumplido con ello, en tanto sólo 0.31% no lo ha terminado, debido a que la carta de finiquito se encuentra en firma del Director de la CORENA o bien esta en firma del Grupo de Trabajo</p>
		<p>V.7.-¿La situación inicial de su terreno, área o Proyecto antes de su atención, por parte del PROFACE, cambio en algo?</p>	<p>a) Sí 86.83%</p> <p>b) No 13.17%</p>	<p>a) Sí 84.64%</p> <p>b) No 15.36%</p>	<p>Los beneficiarios encuestados contestaron en su mayoría que sí hubo un cambio en su terreno, paso de 86.83% a 84.64%, opinan que:</p> <p>hay recuperación de pastizales; en general se conservó mejor el sitio; hay protección de montes comunales; se conserva en mejores condiciones la masa forestal; se observa un mayor número de árboles; se mantiene limpio; hay más control en las casetas del ejido; hay más posibilidades de sembrar; mejoro el terreno; han disminuido los incendios; aumento la vegetación; control de la tala de árboles; más seguridad; hay mayor</p>

					<p>productividad; se previenen plagas; el terreno está activo y no abandonado; se ha mejorado la fauna y flora; hay más podas;</p> <p>hay mucho más mantenimiento del área; se sigue conservando el maíz criollo; es más seguro el lugar se creó un andador; hay más trabajo; se evita el vandalismo; es un terreno más fértil; se puede trabajar con facilidad; las actividades les genera una ganancia; y se trabaja la tierra de manera constante. Los beneficiarios encuestados que contestaron que no, opinan que se deba a la falta de equipo de trabajo; que la gente no trabaje lo suficiente; que falto personal; y a que no alcanza el recurso.</p>
		V.8.-Al ser beneficiado por el PROFACE, ¿qué efecto percibe en su terreno o área en el que se implementó su Plan de Trabajo o Proyecto?	<p>a) Sí mejoro 91.85%</p> <p>b) No Mejoro 8.15%</p>	<p>a) Sí mejoro 94.98%</p> <p>b) No Mejoro 5.02%</p>	<p>Los beneficiarios encuestados, en su mayoría respondieron que sí mejoro,</p> <p>comentan que hubo recuperación de pastizal para el gorrión serrano; reforestación y conservación; se tiene una cosecha abundante; el terreno es más fértil; el agua es más limpia; el lugar es más transitable; hay más vegetación; la gente observa el trabajo del grupo y la zona es más segura; hay recuperación de suelo y de los ilícitos ambientales que han</p>

					<p>ocurrido; hay menos basura; hay más flora y fauna; hay más seguridad; hay un mayor control de la extracción de flora; son menos los tiraderos de cascajo; es más</p> <p>productivo su terreno; hay menos ilícitos; se evitaron incendios, está más presentable la ciclovía; y se combatieron plagas. Los que respondieron que no mejor, opinan que se debe por falta de equipo de trabajo; y el recurso es insuficiente para las actividades que se</p> <p>tienen que realizar (combate de incendios, apertura de brechas); y que se sigue tirando cascajo.</p>
		V.9.-Antes de llevar a cabo el Proyecto (FOCORE) o Plan de Trabajo (APASO), ¿se contaba con recursos económicos para realizarlos?	<p>a) Sí 15.99%</p> <p>b) No 84.01%</p>	<p>b) Sí 7.52%</p> <p>b) No 92.48%</p>	<p>Los beneficiarios encuestados que respondieron que sí contaban con recursos económicos 15.99% disminuyó a 7.52%, comentan que las actividades las han realizado con sus propios recursos, ya que hay que hacer algo por la naturaleza, porque sin o con apoyo, la parcela tiene que ser trabajada, para evitar la invasión de tierras. Los beneficiarios que respondieron que no tenían el recurso económico, son la mayoría, paso de 84.01% a 92.48%, explican que el mismo pueblo no se daba abasto para realizar la reforestación y la conservación; no había</p>

		<p>V.10.- Los objetivos del Programa PROFACE son: Objetivo General... y Objetivos específicos...¿Usted considera que se cumple con estos objetivos?</p>	<p>a) Sí 91.22% b) No 8.78%</p>	<p>a) Sí 89.03% b) No 10.97%</p>	<p>recursos; no contaban con la herramienta; que sus empleos no les permite hacer las actividades que tienen relación con los recursos naturales, o bien que si no les pagan no lo hacen. Los beneficiarios encuestados que consideran que sí se cumple con los objetivos, bajo de 91.22% a 89.03%, comentan que ellos mismos los están realizando, a través de sus actividades que efectúan en sus Grupos de Trabajo. Los beneficiarios que respondieron que no se cumplen, lo ligan más a que no recibieron el apoyo tal y como lo tenían planteado, en sus Proyectos y Programas de Trabajo.</p>
<p>Expectativas de las y los beneficiarios</p>	<p>La variable incluye propuestas por parte de los beneficiarios, para mejorar el Programa, así como su percepción general.</p>	<p>VI.2.-La percepción general del programa PROFACE es:</p>	<p>a) Buena 60.50% b) Regular 38.56% c) Mala 0.94%</p>	<p>a) Buena 75.86% b) Regular 24.14% c) Mala 0</p>	<p>En lo que respecta a la percepción que los beneficiarios encuestados tienen del Programa, paso de 60.50% a 75.86% que tienen una buena percepción; en tanto fue a la baja a percepción de regular del Programa, paso de un 38.56% a un 24.14%, la mala percepción, del Programa bajo de 0.94% a 0% No obstante, los mismos encuestados realizaron una serie de recomendaciones, para mejorar el Programa, siendo las principales: Incrementar el monto de apoyo. El apoyo sea entregado en tiempo y</p>

					forma y Que aumente el apoyo para adquisición de equipo y herramienta y sea la adecuada para las actividades.
--	--	--	--	--	---

Percepción de beneficiarios

La percepción de las personas beneficiarias con acciones recibidas por el Programa, se obtiene a través de la encuesta realizada tanto para la línea base como para el panel, a través de pregunta abierta VI.1. ¿Qué cambios considera pertinentes, para mejorar el programa PROFACE? De este instrumento se registran los siguientes datos:

Sugerencia	2016 (%)	2017 (%)
Agilizar la entrega de recursos	14.31	14.73
Ampliar el monto de apoyo	30.21	31.03
Apoyar con equipo y herramienta	13.55	10.97
Apoyar con más plazas	8.54	7.84
Capacitaciones	1.70	2.51
Disminuir los requisitos	9.44	11.60
Más apoyo al campo	4.58	5.02
Más y mejores supervisiones	3.20	1.57
Ninguna	7.47	9.09
Otras	7.0	5.64

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

En este apartado se retomó la Evaluación 2016 del PROFACE y se valoró si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX, a través de una matriz de contingencias, en la que se determina el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa de la valoración realizada según sea el caso.

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	
I.1. Objetivos del PROFACE	Satisfactorio	
I.2. Características Generales del PROFACE	Satisfactorio	
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX		
III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable		
III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015	Satisfactorio	
III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México	Satisfactorio	
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social	Satisfactorio	

III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social III.4.1. Árbol del Problema	Satisfactorio	
III.4.2. Árbol de Objetivos	Satisfactorio	
III.4.3. Árbol de Acciones	Satisfactorio	
III.4.4. Resumen Narrativo	Satisfactorio	
III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social	Parcial	Si bien se desarrolló la Matriz de Indicadores conforme a los Lineamientos de Eválua CDMX, no fueron tomados en cuenta, en las siguientes Reglas de Operación del PROFACE 2016.
III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	
III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)	Satisfactorio	
III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015	Satisfactorio	
III.4.9. Análisis de Involucrados	Satisfactorio	
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales	Satisfactorio	
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX	Satisfactorio	
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
V.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	

En este apartado se retomó la Evaluación 2017 del PROFACE y se valoró si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX, a través de una matriz de contingencias, en la que se determina el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa de la valoración realizada según sea el caso.

Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL		
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Satisfactorio	
III.2. Congruencia de la Operación del Problema Social en 2016 con su Diseño	Satisfactorio	
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Satisfactorio	
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL		
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	Satisfactorio	
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	
VII.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

	Positivo	Negativo
Interno	Fortalezas	Debilidades
	<p>-Se tiene un consistente marco normativo, con el Programa General de Desarrollo 2013-2018, con el Programa Sectorial y de Sustentabilidad y el Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente 2013-2018</p> <p>-Fomenta la participación de las comunidades del Suelo de Conservación, para la permanencia de los recursos naturales y los servicios ambientales.</p> <p>-La operación del Programa cumple en su mayoría las Reglas de Operación del ejercicio 2017.</p>	<p>-Rotación del personal operativo que realiza la evaluación interna del Programa.</p> <p>-Mayor involucramiento de personal operativo en la elaboración de la evaluación interna.</p> <p>-Las brigadas comunitarias no tienen el soporte jurídico para realizar las sanciones correspondientes, en la detección de ilícitos</p> <p>-Con el apoyo prioritario a las brigadas de continuidad, el presupuesto otorgado anualmente al PROFACE, no alcanza a cubrir los Proyectos y Programas de Trabajo, que pueden desarrollar acciones diversas para la conservación de los recursos naturales.</p>

	<p>-El Programa cuenta con los mecanismos para realizar el seguimiento, y evaluación interna del Programa.</p> <p>-A través de las evaluaciones internas del Programa del 2011 al 2017 se han realizado encuestas a los beneficiarios.</p> <p>-La mayoría del Grupo Técnico Operativo, cumple con el perfil requerido.</p>	<p>-Cuidar la aplicación de los Lineamientos establecidos por el Evalúa, durante la elaboración de las Reglas de Operación</p>
Externo	Oportunidades	Amenazas
	<p>-Actualmente la conservación de los recursos naturales, tiene alta relevancia; su degradación ha traído consigo fenómenos naturales atípicos que afectan a las poblaciones.</p> <p>-La mayoría de los beneficiarios encuestados están interesados en seguir implementando acciones en favor de los recursos naturales.</p> <p>-La mayoría de beneficiarios encuestados, tiene una percepción buena del Programa y que sí los ha favorecido.</p> <p>-Los encuestados en su mayoría consideran que al ser beneficiados por el Programa sí hubo un cambio en su terreno.</p>	<p>-Debido a que el calendario de asignación de recursos del Programa, le compete a otra instancia (Secretaría de Finanzas) los apoyos monetarios se otorgan a destiempo.</p> <p>-La notificación a destiempo de aprobación del apoyo, retrasa las actividades a realizar por el Grupo de Trabajo beneficiado.</p> <p>-Presión Social por parte de las organizaciones en el otorgamiento de apoyos.</p> <p>-Relación Clientelar con los Núcleos Agrarios, que implica una disminución de nuevos solicitantes potenciales.</p> <p>-Al no aplicarse la normatividad en materia ambiental en contra de los infractores, continuarán los ilícitos ambientales, como la tala, incendios forestales, entre otros, y el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola y de agrícola a habitacional, afectando los ecosistemas y la generación de servicios ambientales, que proporciona el Suelo de Conservación.</p> <p>-Los ecosistemas del Suelo de Conservación estarían en un riesgo mayor, de pérdida, si el Programa no continuara.</p>

VIII.1.1 Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

FODA, Evaluación Interna 2016 del Programa PROFACE

	Positivo	Negativo
Interno	<p>Fortalezas</p> <p>-El Programa presenta un consistente marco normativo y programático con el Programa General de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad.</p> <p>-El programa tiene su base en la participación social para la implementación de las líneas de acción orientadas a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales.</p> <p>-Existe una clara relación entre las Líneas de Apoyo que presenta el Programa y el interés por preservar los ecosistemas del Suelo de Conservación y por tanto los servicios ambientales</p>	<p>Debilidades</p> <p>-El Programa aplica parcialmente los lineamientos establecidos por el Evalúa para la elaboración de sus Reglas de Operación.</p> <p>-El Programa no cuenta con la línea base.</p> <p>-Es necesario que se definan adecuadamente a la población potencial y a la población objetivo.</p>

	<p>-El programa contribuye directamente a garantizar los derechos universales y sociales en lo relativo a un medio ambiente sano como condición indispensable para mejorar la calidad de vida de la población de la ciudad de México.</p> <p>-La participación social es un componente importante en la operación del Programa.</p> <p>-El programa cuenta con mecanismos de seguimiento, así como con procedimientos de verificación, conforme lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.</p>	<p>-Redefinir los indicadores que se manejan en las Reglas de Operación del Programa, conforme a la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>-El presupuesto que se destina anualmente al Programa para atender el Suelo de Conservación es ínfimo, por lo que sus alcances se ven limitados, en cuanto a la operatividad y seguimiento del Programa.</p> <p>-A pesar de que el Grupo Técnico Operativo está integrado por profesionales con conocimiento y experiencia en gestión y desarrollo de Proyectos sobre manejo, y restauración de los recursos naturales, no se cuenta con el personal suficiente para mejorar la supervisión de los proyectos.</p> <p>-Burocracia en los trámites institucionales para la aprobación y asignación de recursos de los Programas de Trabajo y Proyectos.</p>
<p>Externo</p>	<p>Oportunidades</p> <p>-Apertura de los Núcleos Agrarios para colaborar con la Institución.</p> <p>-Los usufructuarios, poseedores de la tierra y de los recursos naturales en el Suelo de Conservación, participan en forma permanente en el programa implementando Programas de Trabajo y Proyectos para la conservación de los recursos naturales.</p> <p>-Coordinación Interinstitucional con Programas que inciden en el territorio, para la Conservación de los Recursos Naturales.</p> <p>-El PROFACE es un excelente programa que puede integrar los objetivos de corto, mediano y largo plazo en materia de protección y conservación del medio ambiente; sin embargo, pueden reforzarse los objetivos de un Programa Social vinculados a la protección y conservación de los ecosistemas del SCDF.</p> <p>-El avance que se tiene en la construcción de Indicadores del Programa es de suma importancia para poder llegar a utilizar dicho instrumento como un apoyo para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del PROFACE.</p>	<p>Amenazas</p> <p>-Presión social por parte de las organizaciones en el otorgamiento de apoyos.</p> <p>-Relación clientelar con los Núcleos Agrarios, que implica una disminución de nuevos solicitantes potenciales, que podrían ser beneficiados por el Programa.</p> <p>-Duplicidad de actividades apoyadas en el Suelo de Conservación, debido a la falta de coordinación interinstitucional.</p> <p>-De no aplicarse oportunamente la normatividad en materia ambiental en contra de los infractores, se continuarán cometiendo los ilícitos ambientales como la tala, extracción de materiales pétreos, incendios forestales, extracción de flora y cambio de uso del suelo de forestal a agrícola y de agrícola a habitacional, afectando los servicios ambientales que proporciona el Suelo de Conservación, haciendo más vulnerable a la población local por eventos climáticos extremos.</p> <p>-El tiempo transcurrido para la aprobación y realización de las actividades por los Grupos de Trabajo y Proyectos, conlleva un desfase, para que se realicen las actividades en la temporada adecuada.</p>

FODA, Evaluación Interna 2017 del Programa PROFACE

	Positivo	Negativo
<p>Interno</p>	<p>Fortalezas</p> <p>-El Programa presenta un consistente marco normativo, con el Programa General de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad.</p>	<p>Debilidades</p> <p>-El Programa aplica parcialmente los lineamientos establecidos por el Evalúa para la elaboración de sus Reglas de Operación.</p>

	<p>-Es un Programa que fomenta la participación de las comunidades del Suelo de Conservación, para la permanencia de los recursos naturales y los servicios ambientales.</p> <p>-La operación del Programa cumple en su mayoría, con lo establecido en las Reglas de Operación 2016.</p> <p>-Durante las evaluaciones internas del 2011 al 2016 se han realizado encuestas a los beneficiarios.</p> <p>-Al ser beneficiarios continuos algunos grupos, podrán ser encuestados, sin mayor dificultad.</p>	<p>-No todos los involucrados en la operación del Programa, cumplen con el perfil, conocimiento y experiencia requerida.</p> <p>-En la revisión de Convenios, algunas actividades reportadas varían en su nombre, unidad de medida, o bien no están establecidas en la tabla de rendimientos del PROFACE.</p> <p>-Los indicadores no se estructuraron conforme los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2016.</p> <p>-En las Reglas de Operación 2016, no indican que el personal operativo deberá capacitarse constantemente, para un mejor resultado cuantitativo y cualitativo del Programa.</p> <p>-Las brigadas comunitarias no tienen el soporte jurídico para realizar las sanciones correspondientes, en la detección de ilícitos.</p> <p>-Con el apoyo prioritario a las brigadas de continuidad, el recurso aplicado al PROFACE, no alcanza a cubrir los Proyectos y/o Programas de Trabajo, que pueden desarrollar acciones diversas, para la conservación de los recursos naturales.</p>
<p>Externo</p>	<p>Oportunidades</p> <p>-La mayoría de los beneficiarios encuestados, que participan en la evaluación interna, consideran que el Programa es bueno, y sí los ha favorecido.</p>	<p>Amenazas</p> <p>-Los ecosistemas del Suelo de conservación estarían en un riesgo mayor, de pérdida, si el Programa no continuara.</p> <p>-Presión social por parte de las organizaciones en el otorgamiento de apoyos.</p>

	<p>-Los usufructuarios, poseedores de la tierra y de los recursos naturales en el Suelo de Conservación, participan en forma permanente en el Programa, implementando acciones en beneficio de los recursos naturales.</p>	<p>-Relación clientelar con los Núcleos Agrarios, que implica una disminución de nuevos solicitantes potenciales.</p> <p>-Debido a que el calendario de asignación de recursos del Programa, le compete a otra instancia (Secretaría de Finanzas), los apoyos monetarios se otorgan a destiempo.</p>
--	--	--

Para el Programa PROFACE, Ejercicio 2017, se presentaron una serie de modificaciones:

Modificaciones a las Debilidades que se presentaron en las Evaluaciones Internas 2016 y 2017.

-El Programa ya aplica los lineamientos establecidos por el Evalúa para la elaboración de sus Reglas de Operación.

-El Programa ya cuenta con la línea base.

-Se definen adecuadamente a la población potencial y a la población objetivo.

-Se redefinieron los indicadores que se manejan en las Reglas de Operación del Programa, conforme a la Metodología del Marco Lógico.

-La mayoría de los involucrados en la operación del Programa, cumplen con el perfil, conocimiento y experiencia requerida.

VIII.1.2 Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

Con base en los aspectos desarrollados en la Evaluación Interna 2018, se presentan los resultados en cuanto a la satisfacción y los resultados del programa, mediante una matriz FODA.

	Positivo	Negativo
Interno	<p>Fortalezas</p> <p>El Programa cuenta con difusión amplia</p> <p>Las solicitudes de apoyo se atendieron de manera satisfactoria</p> <p>Las explicaciones por parte del personal de ventanilla son claras</p> <p>La población beneficiaria cumplió al 100% con el perfil requerido por el Programa</p> <p>Durante las evaluaciones internas del 2011 a la actual se han realizado encuestas a los beneficiarios</p>	<p>Debilidades</p> <p>El tiempo de apertura de ventanillas, es poco</p> <p>Se considera demasiado el tiempo que transcurre desde la entrega de solicitud hasta la notificación</p> <p>Se considera poco el monto de apoyo otorgado por el Programa</p> <p>Se tiene una cobertura en los 3 últimos periodos del 2015 al 2017 del 3.35%</p> <p>Al seguir de forma parcial los lineamientos de las Reglas de Operación 2015 y 2016, los indicadores en su mayor parte no se estructuraron correctamente.</p>
Externo	<p>Oportunidades</p> <p>Los beneficiarios conocen las Reglas de Operación</p> <p>Los beneficiarios, conocen la rutina de los trámites del Programa</p> <p>Los beneficiarios consideran que las solicitudes se atendieron de manera satisfactoria</p> <p>Los beneficiarios encuestados tienen terminado su Proyecto y/o Programa de Trabajo</p> <p>Los beneficiarios consideran que si cambio la situación inicial del área en la que se llevó a cabo su Proyecto y/o Programa de Trabajo</p>	<p>Amenazas</p> <p>-Debido a que el calendario de asignación de recursos del Programa, le compete a otra instancia (Secretaría de Finanzas) los apoyos monetarios se otorgan a destiempo</p> <p>-La notificación a destiempo de aprobación del apoyo, retrasa las actividades a realizar, en la temporada adecuada por el Grupo de Trabajo beneficiado.</p> <p>-Presión Social por parte de las organizaciones en el otorgamiento de apoyos.</p> <p>-Los ecosistemas del Suelo de Conservación estarían en un riesgo mayor, de pérdida, si el Programa no continuara.</p>

	Los beneficiarios tienen una percepción buena del Programa
--	--

VIII.2 Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

En este apartado se reporta el avance en la instrumentación de todas las estrategias de mejora propuestas en la Evaluación Interna 2016 y 2017, mediante el siguiente cuadro:

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	El suministro de recursos financieros se regularice, para cubrir la entrega de los apoyos	Operación	Corto plazo (6 meses)	Dirección General de la CORENA	Concluido	Al no obtenerse a tiempo los recursos financieros, se generaba molestia a los beneficiarios, quienes en ocasiones optaban por el cierre de instalaciones de la CORENA.
	Las microcuencas sean el punto central de planeación y priorización de recursos económicos, para preservar los recursos naturales del Suelo de Conservación.	Diseño Operación Control	Mediano plazo (1 año)	Dirección de Centros Regionales	Concluido	Es a partir de las ROP 2014, que se establece la recepción de solicitudes en los Centros Regionales, según la microcuenca que le corresponda.
2017	Que los núcleos agrarios participen en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa.	Diseño	Corto plazo	Dirección de Centros Regionales	Concluido	Existen complicaciones, dado que los núcleos agrarios, buscan beneficios propios y es tardado lograr acuerdos.
	Redefinir los Indicadores con base a la Metodología del Marco Lógico, lo que permitirá	Diseño	Corto plazo	Secretaría Técnica del PROFACE	Concluido	Los indicadores publicados en las Reglas de Operación del PROFACE 2017, están diseñados con base en la Metodología del Marco Lógico.

verificar con mayor claridad la coherencia y fluidez entre la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa.					
Conseguir un mayor impacto a través de los Proyectos a implementarse con el fin de revertir en parte los ilícitos ambientales.	Operación	Mediano plazo	Coordinaciones de Centros Regionales	Previsto	Las brigadas comunitarias no tienen autoridad para revertir los ilícitos ambientales, puesto que no existe una coordinación con las instancias competentes.
Reducir los tiempos, que van desde el acceso de las solicitudes de apoyo de los potenciales beneficiarios hasta la obtención del recurso.	Operación	Mediano plazo	Dirección de Centros Regionales	Concluido	De acuerdo al calendario presupuestal anual, los recursos se deben de distribuir a lo largo del año, como lo estipula la Secretaría de Finanzas, por lo que los tiempos no se pueden reducir.

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Con base en la Matriz FODA desarrollada en el apartado anterior, se desarrolló un análisis estratégico, que establece cuales son las vinculaciones lógicas, entre los elementos definidos. Así en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades, se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entienden como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones es la asociación entre las debilidades y las amenazas. El análisis se hizo tomando en cuenta el objetivo central definido:

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	<p>Potencialidades.</p> <p>Que el Programa refuerce sus objetivos de corto, mediano y largo plazo, con base en el interés de participación de los beneficiarios para el cuidado y preservación de los ecosistemas y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación.</p>	<p>Desafíos.</p> <p>-Conocimiento de los lineamientos establecidos a todas las áreas involucradas, para la correcta elaboración de las Reglas de Operación.</p>

		<p>-Evaluar específicamente a los grupos de continuidad, que apoyan con las actividades y responsabilidades de la DGCORENA, con el fin de estimar el impacto de mejora que realizan en el Suelo de Conservación.</p> <p>-Será necesario que todos los involucrados en la operación del Programa, cumplan con el perfil, conocimiento y experiencia requerida, para una mejor evaluación y seguimiento de los Programas de Trabajo y Proyectos.</p>
Amenazas (Externas)	<p>Riesgos.</p> <p>Lograr un mayor impacto a través de los Proyectos y Programas de Trabajo, con el fin de revertir las zonas degradadas</p>	<p>Limitaciones.</p> <p>Reducción del tiempo, que va desde el acceso de las solicitudes de apoyo de los potenciales beneficiarios, hasta la entrega de los recursos financieros.</p>

Se realizó la integración de las principales estrategias de mejora del Programa, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades:

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del Programa	Efecto esperado
<p>F--Fomenta la participación de las comunidades del Suelo de Conservación, para la permanencia de los recursos naturales y los servicios ambientales.</p> <p>F-El Programa cuenta con los mecanismos para realizar el seguimiento, y evaluación interna del Programa.</p> <p>F- A través de las evaluaciones internas del Programa del 2011 al 2017 se han realizado encuestas a los beneficiarios.</p>	<p>Tomar en cuenta las propuestas de mejoramiento de los beneficiarios hacia el Programa, expresadas a través de las encuestas.</p>	<p>Diseño</p>	<p>Que los beneficiarios se sientan tomados en cuenta y por tanto se identifiquen y hagan suyos los objetivos del Programa.</p>

<p>O- La mayoría de los beneficiarios encuestados están interesados en seguir implementando acciones en favor de los recursos naturales</p>			
<p>D- Con el apoyo prioritario a las brigadas de continuidad, el presupuesto otorgado anualmente al PROFACE, no alcanza a cubrir los Proyectos y Programas de Trabajo, que pueden desarrollar acciones diversas para la conservación de los recursos naturales.</p>	<p>Evaluar específicamente a los grupos de continuidad, con el fin de estimar el impacto de mejora que realizan en el Suelo de Conservación.</p>	<p>Operación y seguimiento</p>	<p>Que sea posible la integración de nuevos grupos comprometidos a la conservación de los recursos naturales y que se vea reflejado el impacto de sus actividades en el Suelo de Conservación.</p>
<p>D- Cuidar la aplicación de los Lineamientos establecidos por el Evalúa, durante la elaboración de las Reglas de Operación.</p>	<p>Dar a conocer a todas las áreas involucradas, los lineamientos establecidos para la elaboración de las Reglas de Operación.</p>	<p>Diseño</p>	<p>Que las Reglas de Operación cumplan en su totalidad con los lineamientos establecidos por el Evalúa.</p>

VIII.3 Comentarios Finales

La Evaluación Interna Integral, engloba las Evaluaciones Internas 2016-2018, a través de las cuales, se logró la construcción de la línea base del Programa y el levantamiento de Panel, su diseño sirvió para valorar el grado en el que se cumplen las expectativas y necesidades de las personas beneficiarias. En esta última etapa se pudo evaluar la satisfacción de las personas beneficiarias y los resultados.

Las evaluaciones internas, previas a la actual 2018, sirvieron para afinar las diferentes etapas del Programa; la formulación de los indicadores, conforme a la Metodología del Marco Lógico, que permiten la evaluación del Programa de forma cuantitativa. Se definieron adecuadamente la población potencial y la población objetivo del Programa.

El Programa ha tenido una serie de cambios en su diseño, operación y seguimiento con el fin de cumplir con los objetivos, que se han planteado a lo largo de su existencia. Es un Programa que los solicitantes, en su mayoría ya conocen, se allegan a él, con la expectativa de acceder a los apoyos y poder realizar sus actividades, relacionadas con los recursos naturales, y con ello ayudan a que sigan generándose los servicios ambientales. Es importante mencionar que ha sido evaluado externamente, desde su puesta en marcha, hasta la actualidad.

El PROFACE fue creado en el año 2008, cuenta con una argumentación sustentada en información que sostiene la necesidad de restaurar, proteger y conservar el Suelo de Conservación, con el objeto de coadyuvar a la permanencia de los servicios ambientales. De no atenderse las causas que originaron la problemática detectada en el SC, se pone en riesgo el equilibrio ecológico, teniendo como resultado el detrimento de un ambiente sano, afectando con ello a los habitantes de la Ciudad de México. El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, determino la continuidad del PROFACE, como un elemento que contribuye en el mantenimiento de la calidad de vida, la sustentabilidad y competitividad de la Ciudad de México.

Desde su puesta en marcha el PROFACE, ha debido responder a una dualidad de objetivos, dado que, teniendo por su naturaleza una vocación medioambiental, ha sido tipificado como programa social, debido a que distribuye transferencias monetarias, entre los habitantes del Suelo de Conservación, y con ello está sujeto al cumplimiento de la normatividad específica para programas sociales como tal. Esta situación distrae la concentración de la operación del Programa, en el logro de objetivos de beneficio ambiental, puesto que se tiene que estar dando atención a su desempeño como programa social.

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Acuerdo por el que se aprueba el Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE). Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 265, 31 de enero de 2008.

Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas, a través de la participación social (PROFACE), en los Subprogramas denominados Apoyo para la Participación Social en acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO) y Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE) correspondiente al ejercicio 2016. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 15 de marzo de 2017.

Aviso por el que se da a conocer la evaluación interna del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) 2011. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 27 de agosto de 2012.

Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a Través de la Participación Social (Proface) 2012. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 5 de agosto de 2013.

Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface) 2013. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de junio de 2014.

Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface) 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de junio de 2015.

Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2016 del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) del Ejercicio Fiscal 2015. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 30 de junio de 2016.

Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2017 del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface) del Ejercicio Fiscal 2016. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 29 de junio de 2017.

Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX), Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 10 de abril de 2017.

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 23 de abril de 2018.

Gobierno del Distrito Federal-SMA-PAOT (2012). Atlas geográfico del suelo de conservación del Distrito Federal.

INEGI; Censo Poblacional 2010.

Informe Anual del Programa PROFACE 2014.

Informe Anual del Programa PROFACE 2015.

Informe Anual del Programa PROFACE 2016.

Informe Anual del Programa PROFACE 2017.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal No.86, 23 de mayo de 2000.

Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Manual 42.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal No.1689 Tomo II, 11 de septiembre de 2013.

Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1965 Bis, 15 de octubre de 2014.

Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal No.214 Tomo I.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal 1 de noviembre de 2006.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social 2008. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2008.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de enero de 2009.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 28 de enero de 2010.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2011.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2012.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de enero de 2013.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de enero de 2014.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 28 de enero de 2015.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. (PROFACE) para el ejercicio fiscal 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de enero de 2016.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. (PROFACE) para el Ejercicio Fiscal 2017. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero de 2017.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA

(Firma)

Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 24 fracción I y 37 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, firma en suplencia por ausencia de la Secretaría del Medio Ambiente, el Director General de la Comisión de Recursos Naturales, Mtro. Luis Fueyo Mac Donald.